INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE

I D R D

ESTUDIO DEL SECTOR

"CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO INTEGRAL, PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS CAMPOS DEPORTIVOS EN GRAMA NATURAL Y SUS ZONAS ALEDAÑAS UBICADOS EN LOS DIFERENTES PARQUES QUE COMPONEN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES DE BOGOTÁ D.C."

SEPTIEMBRE DE 2021

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN

I. IDENTIFICACIÓN DE BIEN Y/O SERVICIO
- **A. OBJETO A CONTRATAR**
- **B. ANTECEDENTES**
- **C. DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO**

II. ANÁLISIS TÉCNICO, REGULATORIO Y DE RIESGOS

III. ANÁLISIS FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL

IV. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

- **A. ASPECTOS GENERALES**
 1) Contexto General del Sector de la Construcción
 2) Impacto de la Covid 19 en el Sector de la Construcción
 3) Estadísticas Relacionadas con el Sector de la Construcción
 4) Diagnóstico de la Evolución Reciente del Empleo en el Sector Constructor
 5) Gremios y/o Asociaciones en el Sector de la Construcción
 6) Percepción del Sector y su relación con las Mypimes
- **B. ESTUDIO DE LA DEMANDA**
 1) Mecanismos de Agregación de Demanda: Acuerdos Marco y Otros.
 2) Comparativo Histórico de la Entidad
 3) Comparativo Histórico de Otras Entidades
 4) Análisis de la Demanda
- **C. ESTUDIO DE LA OFERTA**
 Proveedores del bien o servicio
- **D. ESTUDIO DE MERCADO**
 1) Análisis de Precios
 2) Presupuesto Oficial

V. CONCLUSIONES

VI. ANEXOS:

CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO INTEGRAL, PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS CAMPOS DEPORTIVOS EN GRAMA NATURAL Y SUS ZONAS ALEDAÑAS UBICADOS EN LOS DIFERENTES PARQUES QUE COMPONEN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES DE BOGOTÁ D.C.

ESTUDIO DEL SECTOR

“Según el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.1.1.6.1, el cual señala: “La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso", y el artículo 2.2.1.1.1.6.3. Evaluación del Riesgo “Evaluación del Riesgo. La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente”; el Instituto Distrital de Recreación y Deporte – I.D.R.D, siguiendo las recomendaciones de Colombia Compra Eficiente a través de la Guía para Elaboración de Estudios del Sector, Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación y el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía, procede a realizar el presente Estudio del Sector como parte del Proceso de Contratación, en cumplimiento de los principios de planificación, responsabilidad y transparencia consagrado en la Ley 80 de 1993”.

I. IDENTIFICACIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO

A. OBJETO A CONTRATAR

Contratar por el sistema de precios unitarios fijos sin formula de reajuste, el mantenimiento, adecuación y mejoramiento integral, preventivo y correctivo de los campos deportivos en grama natural y sus zonas aledañas ubicados en los diferentes parques que componen el Sistema Distrital de Parques de Bogotá D.C.

Alcance al objeto
En atención a las características técnicas de los campos deportivos a intervenir en el presente proceso de selección se adjudicará de acuerdo con lo establecido en el presente Anexo Técnico, el cual contiene las especificaciones de técnicas para cada uno de los campos y/o canchas deportivas en grama natural ubicado en un estadio en el cual se desarrollen torneos profesionales del rentado nacional o internacional y las que corresponden a los campos deportivos en grama natural o en grama natural con áreas en arena y arena ubicados en los distintos parques del Sistema Distrital de Parques, de las diferentes localidades de Bogotá D.C.

El listado de campos se encuentra en el Anexo Técnico, haciendo relación a los campos de fútbol profesional y haciendo relación a los demás campos deportivos.

B. ANTECEDENTES

De los documentos “**FICHA TÉCNICA PARA ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS**.” aportados por la Subdirección Técnica de Parques, que hace parte de los anexos al presente documento, se transcriben a continuación los antecedentes del proyecto y como se concibe la necesidad del mismo, así:

El Instituto Distrital de Recreación y Deporte IDRD, tiene a su cargo el mantenimiento de los Parques que conforman el Sistema Distrital de Parques, respecto de los cuales se debe garantizar su sostenibilidad y uso adecuado, como se establece en el artículo 2 numeral 6 del Acuerdo 4 de 1978, por medio del cual se crea el Instituto Distrital de Recreación y Deporte y lo designa para el mantenimiento y administración de los Parques Distritales.

El Sistema Distrital de Parques es el conjunto de espacios verdes que actúan como reguladores del equilibrio ambiental, constituye unos elementos del patrimonio natural y contribuye a garantizar el espacio libre destinado a la recreación, la contemplación y el ocio para todos los habitantes del Distrito Capital. Este sistema está organizado jerárquicamente en parques regional, metropolitanos, zonales, vecinales los cuales se articulan como red de parques, la dirección del sistema se encuentra a cargo del IDRD y específicamente de la Subdirección Técnica de Parques que dentro de su misión se encuentra la administración de esto y la atención de las necesidades, para lo cual debe contratar el mantenimiento, adecuación y reparación de los parques y escenarios deportivos.

El IDRD dentro de sus funciones tiene definido, apoyar a las diferentes comunidades del Distrito Capital, que buscan en los parques del Sistema Distrital de Parques, un instrumento para el mejoramiento de la calidad de vida, ocupación del tiempo libre y el buen uso de los espacios para la recreación y el deporte, cumpliendo de manera directa con el medio para llevar a cabo la misión Institucional que corresponde: "*El Instituto Distrital de Recreación y Deporte promueve el ejercicio y goce pleno del derecho al deporte, la recreación, la actividad física, el aprovechamiento del tiempo libre y el buen uso de parques y escenarios para los habitantes de Bogotá con el fin de contribuir a la formación de mejores ciudadanos y ciudadanas, enseñar los valores de la sana competencia y mejorar la calidad de vida en armonía con los ecosistemas, la defensa de lo público y el medio ambiente que haga de Bogotá una ciudad más participativa, activa e incluyente*", así como atender los requerimientos que deben cumplir los parques, campos deportivos y escenarios para el buen desarrollo de la misión institucional.

La Subdirección Técnica de Parques, dentro del proyecto de inversión *"Administración de parques y escenarios innovadores, sostenibles y con adaptación al cambio climático en Bogotá"* y la meta del Plan de Desarrollo *"Sostenibilidad del 100% de parques y escenarios deportivos administrados por el IDRD de acuerdo con la priorización realizada"* busca realizar el mantenimiento, adecuación y recuperación de los parques y escenarios deportivos con el objeto de mantener o mejorar la calidad de estos espacios, con el fin de optimizar su uso ampliando la cobertura y generando menor impacto ambiental. Dentro de las actividades propuestas en esta estrategia se busca mantener las condiciones de utilización de los estadios, campos deportivos de futbol profesional y espacios deportivos en grama natural, en grama natural y en arena y en solo arena que hacen parte de los parques que integran el Sistema Distrital de Parques y de la misma manera mantener las condiciones de seguridad e higiene que permitan potenciar las capacidades de la población y organizaciones en el uso, goce y disfrute del espacio público.

Con las metas establecidas en el proyecto de inversión que plantea: *"Realizar en el 100% de parques y escenarios priorizados las acciones de mantenimiento y mejoramiento físico definidas"* dentro del cual se encuentra el mantenimiento de la infraestructura física de los parques y el mantenimiento adecuación y mejoramiento integral, preventivo y correctivo de los campos deportivos en grama natural, en grama natural y en arena y en solo arena tendientes a mejorar la calidad de los espacios, optimizando su uso, ampliando la cobertura, disminuyendo la inversión para su mantenimiento y generando menor impacto de uso de parques.

Por lo anterior, se hace necesario contratar por el sistema de precios unitarios fijos sin formula de reajuste, el mantenimiento, adecuación y mejoramiento integral, preventivo y correctivo de los campos deportivos en grama natural, en grama natural y en arena y en solo arena ubicados en los diferentes parques que componen el Sistema Distrital de Parques de Bogotá D.C., teniendo en cuenta que a través del objeto de este proceso de selección es posible atender los requerimientos que deben cumplir los campos deportivos de grama y en arena, tanto para recreación como para competencia, garantizando así el cumplimiento de los reglamentos y evitar posibles lesiones en los usuarios, por tal razón se hace necesario adelantar el presente proceso de selección.

C. DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO

Según la descripción de los Códigos UNSPSC y Código CIIU (señalados en las fichas técnicas presentadas por la subdirección técnica de Construcciones), se observan los siguientes códigos en la tabla:

No.	CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	DESCRIPCIÓN
1	70111700	70	7011	701117	Parques, jardines y huertos.
2	72101500	72	7210	721015	Servicio de apoyo para la construcción.
3	72102900	72	7210	721029	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones.
4	72103300	72	7210	721033	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura.
5	72153100	72	7215	721531	Servicios de construcción de facilidades atléticas y recreativas.
5	95122300	95	9512	951223	Edificios y estructura de salud y deportivas.

II. ANÁLISIS TÉCNICO, REGULATORIO Y DE RIESGOS

Dando cumplimiento a lo definido en el decreto número 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.1.1.6., del deber de análisis de las Entidades Estatales, el artículo 2.2.1.1.1.6.3. Evaluación del Riesgo, y la guía para la elaboración de estudio del sector de CCE (G-EES-02), el análisis técnico, regulatorio y de riesgos, se encuentra contenido en el *Anexo 1 Ficha Técnica para Adquisición de Bienes y Servicios*, *Anexo No. 2 Matriz de identificación, evaluación y tratamiento de riesgos en procesos contractuales,* aportados por la Subdirección Técnica de Parques (STP), mediante el memorando IDRD No. 20216000282463 del 29 de julio de 2021 y actualizado mediante alcance con el memorando IDRD No. 20216000360613. Estos documentos hacen parte del presente proceso.

III. ANÁLISIS FINANCIERO y ORGANIZACIONAL

El análisis financiero y organizacional, se encuentra contenido en el memorando con radicado 20213300292853 del 5 de agosto de 2021 y posteriormente actualizado con memorando radicado 20213300361543 del 22 de septiembre de 2021, que hace parte del presente documento como *Anexo No. 3,* junto con el Cuadro de indicadores Financieros y Capacidad Organizacional en el *Anexo No. 4*. Lo anterior, dando cumplimiento a lo definido en el decreto número 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.1.1.6., del deber de análisis de las Entidades Estatales, y la guía para la elaboración de estudio del sector de– CCE (G-EES-02).

IV. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

A. ASPECTOS GENERALES

En concordancia con el objeto del proceso en estudio, el Instituto Distrital de Recreación y Deporte IDRD dentro de sus funciones debe garantizar el buen estado de los parques y escenarios recreativos y deportivos que componen el sistema distrital de parques y escenarios para el uso, goce y disfrute de los mismos por parte de la comunidad, se hace necesario realizar el mantenimiento de la infraestructura física de los mismos que conforman éste sistema, labor que se encuentra enmarcada en las actividades de la construcción definida por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE en el sector de las obras de ingeniería civil.

La construcción es una actividad económica que incide en el crecimiento y desarrollo de un país. Su comportamiento es un instrumento clave en el diseño de políticas macroeconómicas y la elaboración de planes y programas gubernamentales. Por ende, las actividades derivadas de la inversión en este sector resultan indispensables para la correcta toma de decisiones de los entes públicos.

Según lo define el Banco de la República, el sector de las obras civiles está catalogado dentro del sector terciario o sector servicios que incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso y producto nacional.

De acuerdo a la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas (CIIU) , que es la clasificación internacional de referencia de las actividades productivas y cuyo objetivo principal es proporcionar un conjunto de categorías de actividades que puedan utilizarse para la recopilación y la presentación de informes estadísticos de acuerdo con esas actividades, el objeto del presente proyecto se encuentra enmarcado en servicios de obras civiles, clasificada como OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA las cuales incluyen estadios, coliseos y otras instalaciones deportivas para el juego al aire libre, construcción, mantenimiento, reparación y adecuación de parques, escenarios deportivos, plazas de mercado y obras ambientales.

1) Contexto General del sector de la construcción

"*La industria de la construcción ha ido de la mano con el sector Industrial lo que ha permitido la modernización de las instalaciones físicas de las empresas entendiendo así, la estrecha correlación que existe entre las compañías constructoras y su incidencia en el desarrollo industrial. La industria de la construcción ha sido clave para el desarrollo económico del País en los últimos años debido a su gran dinamismo, y se constituye como uno de los sectores más importantes y de mayor incidencia por su estrecha vinculación con la creación de infraestructuras básicas como: puentes, carreteras, puertos, vías férreas, plantas de energía eléctrica, hidroeléctricas y termoeléctricas, así como sus correspondientes líneas de transmisión y distribución, presas, obras de irrigación, construcciones industriales y comerciales, instalaciones telefónicas y telegráficas, perforación de pozos, plantas petroquímicas e instalaciones de refinación y obras de edificación no residencial, entre otras.*

La mitad de los sectores productivos de la economía Nacional se relacionan en mayor o menor grado con el sector de la construcción como proveedores directos.

La industria constructora es, por lo tanto, un elemento básico en el desarrollo del entorno económico que proporciona soluciones para el diseño de una estructura sólida que garantice una óptima utilización de los recursos de las Compañías para que éstas cumplan con éxito su actividad económica.

La correcta explotación de los recursos locales, la incorporación de tecnologías avanzadas y la minimización del impacto ambiental, son algunos de los factores determinantes en el éxito de cualquier estrategia de desarrollo que se aplique a la industria.

CARACTERÍSTICAS

La actividad constructora en Colombia se divide en dos grandes ramas: la de la edificación, que primordialmente se dedica a soluciones de vivienda; y la de las obras civiles de infraestructura. Estas últimas, a su vez, se desagregan en públicas y privadas. Adicionalmente, es importante considerar las empresas que se relacionan en forma indirecta con la construcción, tales como las de fabricación de porcelana sanitaria, las ladrilleras, las cementeras, las de terminados en madera, las de pinturas, las de acero, las de elementos eléctricos y electrónicos, las de tecnología avanzada en iluminación, etc. La industria de la construcción engloba a todas las empresas cuyo producto corresponde a todo o parte de la construcción de edificaciones, obras industriales u otras obras de ingeniería.

El comportamiento del sector de la construcción presenta ciclos de expansión y contracción relacionados directamente, entre otros factores, con la demanda del producto, las tasas de interés del mercado financiero, la disponibilidad de recursos financieros, y las políticas que pone en ejecución el gobierno de turno, las que generalmente responden al estímulo para la generación de empleo.

El sector de la construcción en Colombia presenta ciertas características como la ciclicidad del volumen de negocio, amplificando las oscilaciones del PIB, las elevadas cifras de ventas y la dilatación en los periodos de pago y cobro posibilitan la obtención de importantes beneficios financieros. La gran dependencia de la cifra de ventas provoca un afán de crecimiento para garantizar una cartera de pedidos que garantice una rentabilidad suficiente de la constructora.

El afán de crecimiento se traduce en un mayor endeudamiento que el resto de sectores. Sin embargo, pese a tener que afrontar el pago de las obligaciones de más deuda, los resultados financieros son claramente superiores al resto de sectores debido a la comentada habilidad por generar ingresos financieros.

La elevada ciclicidad del sector ha abocado a las constructoras a una etapa de expansión, con el fin de garantizar fuentes de ingresos recurrentes. El sector emplea a gran número de trabajadores con la consecuente importancia para el global de la economía.

Las constructoras medianas suelen presentar ratios de rentabilidad más elevados. Son constructoras con un alto conocimiento de la actividad constructiva y frecuentemente son especialistas en alguna actividad concreta. Las constructoras medianas deben profundizar en su estrategia de diversificación, especialmente en los sectores de gestión de aparcamientos, mantenimiento de carreteras, transportes y logística, tratamiento de lodos y generación de energía, debido a que representan sectores en que las constructoras medianas pueden introducirse, ya que pueden pasar de sólo construir las infraestructuras o instalaciones a gestionarlas globalmente bajo concesión administrativa."[1]

2) Impacto de la Covid-19 en el Sector de la Construcción

Es oportuno incluir en este estudio, el impacto que ha tenido la Covid 19 en el sector de la construcción y mencionar las diferentes disposiciones que las autoridades de salud han establecido para el manejo y reducción del riesgo biológico en el mismo. Para tener un panorama general del manejo de la emergencia en el Distrito Capital relacionada con el sector de la construcción, se realiza un breve recuento y se transcriben apartes o la totalidad de diferentes documentos a continuación:

"Lineamientos preventivos y de mitigación frente al COVID-19 para la construcción de edificaciones y su cadena de suministros.

Bogotá 13 de abril de 2020. Los lineamientos preventivos y de mitigación frente al COVID-19 para el sector de la construcción de edificaciones y su cadena de suministros, incluidos en la Circular Conjunta número 001 de 2020 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, el Ministerio de Salud y Protección Social y el Ministerio del Trabajo, están dirigidos a todos los actores de este sector que desarrollen operaciones durante la emergencia sanitaria causada por el Covid-19.

En esta circular se establecen las condiciones sanitarias y de bioseguridad para la entrada en operación de las obras de construcción que, de acuerdo con el Decreto 531 del 8 de abril de 2020 expedido durante la emergencia sanitaria, hagan parte de las excepciones establecidas.

Estos lineamientos están enfocados en 3 frentes: (i) Medidas de prevención, mitigación y generales, (ii) medidas en obras y otros espacios y (iii) medidas para las cadenas de producción y suministros.

***Medidas de Prevención.** Medidas generales, en relación con el talento humano, en obras y otros espacios, y medidas de limpieza y desinfección.*

***Medidas de Contención y Mitigación.** Mecanismos de respuesta ante un caso positivo de contagio respecto a la persona, frente a la obra y los trabajadores, y medidas de mitigación de la crisis ante múltiples casos sospechosos o confirmados.*

***Medidas en obras y otros espacios.** Medidas de elaboración de un Plan de Aplicación del Protocolo Sanitario para la Obra (PAPSO) que plantee las estrategias, alternativas y actividades necesarias para minimizar o mitigar la transmisión del COVID-19.*

***Medidas para la cadena de producción y suministros:** Controles y medidas de prevención durante la entrega, carga y descarga de materiales, en las plantas de producción y en las salas de ventas y atención a clientes.*

Para la elaboración de la Circular se adelantó un plan conjunto con la Cámara Colombiana de la Construcción - Camacol y una revisión de estándares internacionales, y de esta forma se establecen las medidas específicas y adecuadas a la realidad del sector. Dichas medidas son diferenciadas por etapa y específicas por tipo de actor, entendiendo que los niveles de exposición al riesgo son diferenciales, así como las responsabilidades.

La Circular establece responsabilidades para las ARL y los supervisores de obra. La vigilancia y supervisión del cumplimiento de lo dispuesto en la Circular se enmarca en la órbita de los inspectores laborales del Ministerio de Trabajo. El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio enviará periódicamente los protocolos recibidos a la dirección de inspección del Ministerio de Trabajo para que se realicen las respectivas actividades de supervisión y vigilancia en el marco de sus competencias.

1 PRESTAN SERRANO, Carlos Javier. Sector industrial en Colombia. Subsector construcción. Mayo 23 de 2017. www.gestiopolis.com/analisis-del-sector-la-construccion-colombia/

Es importante aclarar que esta circular NO modifica el alcance del Decreto 531 del 8 de abril de 2020 en relación con las actividades exceptuadas en el marco del Aislamiento Preventivo Obligatorio, pues es en este en donde se establecen las condiciones y características para intervenir las obras civiles y de construcción de edificaciones: obras que presenten riesgos de estabilidad técnica, amenaza de colapso o requieran acciones de reforzamiento estructural. Para la realización de estas intervenciones no se requiere de ninguna autorización por parte de autoridades nacionales ni locales.

También es importante precisar que todas las obras de urbanismo relacionadas con los proyectos de construcción de edificaciones hacen parte del conjunto de obras civiles contempladas en el marco de excepciones del Decreto 531 del 8 de abril de 2020. / Así mismo, es oportuno aclarar que la Circular no supedita el inicio o reinicio de actividades de construcción de edificaciones, contempladas en el marco de excepciones del Decreto 531 del 8 de abril de 2020, a la radicación del protocolo. (…) " [2]

El sector de la construcción inició sus actividades el lunes 27 de abril de 2020, cuando aún se hacía urgente la contención de la pandemia del coronavirus, por disposición del presidente de Iván Duque. Aunque el decreto de reinicio fue expedido 24 abril, la alcaldesa Claudia López, limitó la reactivación y debieron ser autorizadas por la Alcaldía, quien estableció la revisión de los planes de bioseguridad para prevenir el contagio masivo del coronavirus e indicó a las empresas el deber de registrar sus planes en la página web de la Alcaldía de Bogotá informando que "*las que cumplan todos los protocolos y se vayan habilitando podrán iniciar en estas dos semanas*" [3].

Para el mes de mayo de 2020 se preveía una caída en el crecimiento del PIB del sector de la construcción, según lo estudiado por ANIF "(…) *El segundo* [sector] *que más caería sería construcción con -8,1% (-2% en 2019), "dada la menor dinámica de las edificaciones, observándose difícilmente una reactivación de las ventas de vivienda por las reducciones en los ingresos de los hogares", dice el estudio.* ***Aquí se menciona que la mayor activación de las obras civiles y aceleraciones en la ejecución pública, será clave****."* [4] (Negrilla fuera de texto)

También en el mes de mayo, se anunciaba un préstamo de US$700 millones del Banco Mundial al gobierno colombiano enfocado en la reactivación del sector de la construcción, específicamente un primer préstamo para *"*(…) *facilitar el acceso a vivienda de la población vulnerable y los migrantes venezolanos"* y un segundo para "*promover el desarrollo de la infraestructura sostenible y resiliente en Colombia",* con miras a *"*(…) *la infraestructura como una máquina de recuperación económica. Ahora con la reactivación, el sector tiene la función de movilizar empleo y dinamizar la recuperación económica del país"* (…)" [5]

En el mes de junio de 2020, para la economía del país se venía el gran reto de sostener los empleos que genera el sector de la construcción. Sandra Forero presidenta de CAMACOL, manifestó en entrevista a la revista Semana lo siguiente:

"Hoy tenemos más de 2.000 frentes de obra en proyectos de vivienda y cerca de 7,8 millones de metros cuadrados en proyectos de construcción no residenciales, que han cesado actividades. Hemos estimado que esas inversiones equivalen a cerca de nueve puntos porcentuales del producto interno bruto. (…) Nuestro sector es un sector clave para el empleo del país, la economía y el desarrollo regional. Hoy ocupamos de manera directa e indirecta el 14 % del total de trabajadores de país, y tenemos encadenamientos productivos con el 54 % de los sectores económicos. En ese sentido sí se requiere que nuestro sector sea priorizado en las medidas que se adopten, así como en los planes venideros de reactivación económica que se estén impulsando. (…) Covid-19 supone un desafío enorme para sostener los cerca de 1,5 millones de empleos directos que genera el sector de la construcción, así como para los 1,7 millones de personas que trabajan en actividades inmobiliarias y relacionadas. Nuestro propósito en esta fase de aislamiento preventivo obligatorio es preservar la seguridad integral de

2 MINISTERIO DE VIVIENDA. Lineamientos preventivos y de mitigación frente al COVID-19 para la construcción de edificaciones y su cadena de suministros. Abril 13 de 2020. "Lineamientos preventivos y de mitigación frente al COVID 19 - construccion.pdf". http://www.minvivienda.gov.co/Documentos_covid19/Lineamientos%20preventivos%20y%20de%20mitigacio%CC%81n%20frente%20al%20COVID%2019%20-%20construccion.pdf

3 ANADOLU AGENCY. Colombia inicia reactivación de la construcción y la manufactura mientras que Bogotá las limita. Mundo. Abril 27 de 2020. [sitio web]. https://www.aa.com.tr/es/mundo/colombia-inicia-reactivaci%C3%B3n-de-la-construcci%C3%B3n-y-la-manufactura- mientras-que-bogot%C3%A1-las-limita/1820188

4 FORBES COLOMBIA. Economía y Finanzas ¿Qué sectores evitarían una mayor caída del PIB este año? Mayo 26 de 2020. [sitio web]. https://procolombia.co/noticias/colombia-hoy/sectores-de-%20construccion-y-automotor-se-reactivan-con-exito

5 DINERO revista. Créditos Banco Mundial prestará US$700 millones a Colombia para luchar contra la covid-19. Mayo 26 de 2020. [sitio web]. https://www.dinero.com/economia/articulo/banco-mundial-prestara-a-colombia-700-millones-de-dolares-por coronavirus/

nuestros trabajadores, lo cual implica su salud y su sostenimiento, que, pese al cese de actividades, se puedan sostener las nóminas durante este periodo. Más allá del periodo, el escenario de sostenibilidad de las empresas se hace muy complejo. Tendremos impactos en la comercialización en la construcción y en la financiación y entrega de los proyectos."[6]

En el mes de agosto se tuvo un balance positivo de la reactivación del sector de la construcción, tal como lo registra la siguiente noticia:

"(…) Sector de la construcción / La construcción de vivienda vio grandes resultados en el mes de junio, demostrando que es un valioso instrumento para impulsar la inversión y la generación de empleo, y jugará un papel clave en los siguientes meses para la economía del país.

De acuerdo con la Cámara Colombiana de la Construcción, Camacol, la comercialización de vivienda nueva en el mes de junio fue de 12.912 unidades, demostrando un incremento del 55% con respecto al mes anterior. La vivienda de interés social (VIS) se destacó con 8.860 unidades mientras que la comercialización de otro tipo de vivienda fue de 4.052 unidades, los dos segmentos con incrementos de más del 50% debido al lanzamiento de nuevos proyectos. Además, el volumen de nueva oferta VIS en junio fue de 7.029 unidades, evidenciando un crecimiento del 42,2%.

Teniendo en cuenta que el sector de la construcción es esencial para la reactivación del país y ha venido recuperándose, Camacol ha estructurado una propuesta de 10 iniciativas que buscan impulsar el sector, incrementar la inversión y mejorar las condiciones regulatorias para impulsar todos los segmentos de vivienda y la construcción de vivienda residencial y no residencial. Algunas de las iniciativas propuestas incluyen:

- *Garantizar la suficiencia de subsidios para los programas de VIS.*
- *Incentivar la compra de vivienda nueva del segmento medio.*
- *Fortalecer el acceso al crédito hipotecario o leasing habitacional.*
- ***Promover la inversión en infraestructura urbana y equipamientos.***
- *Impulsar proyectos de vivienda exclusivos para renta y fortalecer la construcción obra pública de edificaciones institucionales.*
- *Garantizar la operación de las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos – ORIPS.*
- *Implementar una estrategia de simplificación radical de trámites."* [7]

(Negrilla fuera de texto)

Por último, en el mes de agosto de 2021 se llevó a cabo el Congreso Colombiano de la Construcción 2021, allí la presidenta de Camacol Sandra Forero, aseguró respecto al segmento del sector constructor que: *"…el segmento se ha fortalecido y ha podido salir adelante en el marco de coyunturas complejas como la pandemia del Covid-19 y los bloqueos en el marco del paro nacional.*

El empleo en la construcción ha mejorado desde los primeros siete meses de 2020, pasando de 864.000 a 1,5 millones puestos de trabajo en igual periodo de 2021, lo anterior lleva a un crecimiento del 69 %". [8]

3) Estadísticas relacionadas con el Sector de la Construcción

Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC)

"El boletín de Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC), presenta información de 13 investigaciones, categorizadas en indicadores macroeconómicos, oferta, demanda y precios. Los

6 SEMANA revista. Economía. "El covid-19 supone un desafío enorme para sostener cerca de 1,5 millones de empleos": Camacol. Junio 04 de 2020. [sitio web]. https://www.semana.com/semana-tv/semana-noticias/articulo/el-covid-19-supone-un-desafio-enorme-para-sostener- cerca-de-15-millones-de-empleos-camacol/661861/

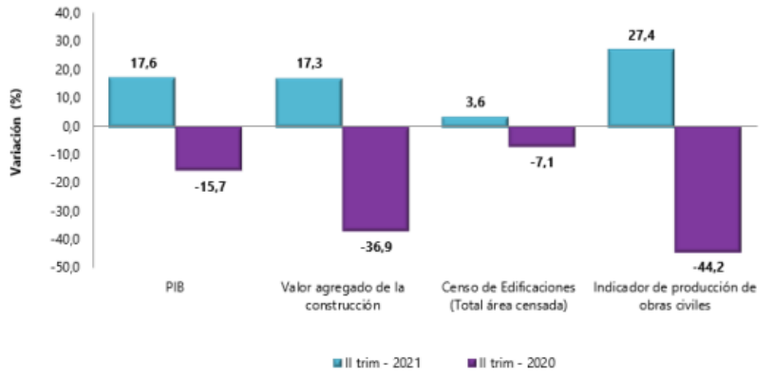
7 PROCOLOMBIA. Sectores de construcción y automotor se reactivan con éxito. Agosto 04 de 2020. [sitio web]. https://procolombia.co/noticias/colombia-hoy/sectores-de-%20construccion-y-automotor-se-reactivan-con-exito

8 VALORA ANALITIK https://www.valoraanalitik.com/2021/08/18/sector-construccion-de-colombia-aumento-69-empleadbilidad/

indicadores de construcción se publican considerando las coberturas geográficas disponibles, a partir de las variaciones mensuales y anuales." **9**

En su versión más reciente, "abril – agosto 2021 con corte a septiembre 08 de 2021", el boletín muestra estadísticas y análisis que son transcritos a continuación:

Gráfico 1. Variación anual de los indicadores de coyuntura del sector de la construcción
II Trimestre (2020 – 2021Pr)



Fuente: DANE, IEAC.
Pr: cifras provisionales

Tabla 1. Indicadores de coyuntura del sector construcción
Abril – agosto 2021 con corte a septiembre 08 de 2021Pr

	Período				
	Actual	Doce meses	Anterior[1]	Variación Bienal (2021-2019)[3]	Período de referencia
MACROECONÓMICOS					
PIB total[β] (variación anual %)	17,6	0,8	1,1	-0,9	II trim. 2021
Valor agregado de la rama construcción[β] (variación anual %)	17,3	-13,5	-6,6	-26,0	II trim. 2021
Valor agregado de obras civiles[β] (variación anual %)	19,8	-16,7	-14,2	-36,8	II trim. 2021
Valor agregado de edificaciones[β] (variación anual %)	15,9	-12,0	-2,3	-19,8	II trim. 2021
Valor agregado de actividades especializadas[β] (variación anual %)	17,4	-12,7	-5,9	-24,6	II trim. 2021
Tasa de ocupación total nacional (participación %)	51,8	51,5	51,1	NA	Julio de 2021
OFERTA					
Producción de cemento gris (variación anual %)	6,2	15,3	13,4	7,5	Julio de 2021
Área causada[Â] (variación anual %)	47,4	-4,4	15,6	-14,1	II trim. 2021
Área licenciada de edificaciones[¶] (variación anual %)	51,3	0,7	92,1	9,7	Junio de 2021
Área iniciada de edificaciones[µ] (variación anual %)	108,7	14,6	35,0	-1,5	II trim. 2021
Área culminada de edificaciones[µ] (variación anual %)	46,8	-0,8	4,7	-17,0	II trim. 2021
DEMANDA					
Despachos de cemento gris (variación anual %)	3,6	15,2	18,4	1,7	Julio de 2021
Concreto Premezclado[Σ] (variación anual %)	9,7	-1,0	32,8	-16,9	Junio de 2021
Valor total de los créditos desembolsados para vivienda[ᵐ] (variación anual %)	151,9	19,0	24,7	22,5	II trim. 2021
Valor desembolsado de créditos de vivienda[ᵐ] (variación anual %)	153,5	20,0	22,6	23,2	II trim. 2021
Valor desembolsado de leasing habitacional[ᵐ] (variación anual %)	148,0	16,5	29,7	20,8	II trim. 2021
Número de créditos desembolsados para vivienda[ª] (variación anual %)	135,5	13,7	11,8	10,7	II trim. 2021
Saldo de capital total[ᵐ] (variación anual %)	8,4	6,4	6,1	16,7	II trim. 2021
Saldo de créditos de vivienda[ᵐ] (variación anual %)	7,2	5,8	5,1	13,9	II trim. 2021
Saldo de capital de leasing habitacional[ᵐ] (variación anual %)	12,3	8,5	9,5	26,5	II trim. 2021
Número de créditos de la cartera hipotecaria de vivienda[ª] (variación anual %)	3,2	2,5	2,2	6,5	II trim. 2021
PRECIOS Y COSTOS	Actual	Anual	Anterior[1]		
Índice de precios de vivienda nueva (variación trimestral %)	1,6	3,4	1,6	NA	II trim. 2021
Índice de costos de la construcción de vivienda (variación mensual %)	0,5	7,2	1,0	NA	Julio de 2021
Índice de costos de la construcción pesada (variación mensual %)	0,7	5,3	0,4	NA	Julio de 2021
Índice de costos de la construcción de Obras Civiles (variación mensual %)	1,1	NA	0,5	NA	Julio de 2021
IPP total (variación mensual %)	0,9	17,6	1,7	NA	Agosto de 2021
IPP materiales de construcción[2] (variación mensual %)	0,4	10,0	1,6	NA	Agosto de 2021
INDICADORES	Actual	Doce meses	Anterior[1]	Variación Bienal (2021-2019)[3]	
Indicador de producción de obras civiles (variación anual%)	27,4	-12,2	-10,1	-28,9	II trim. 2021

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).
[1] El período anterior se refiere a la variación anual o mensual, del trimestre o mes inmediatamente anterior.
[2] Este nivel de desagregación corresponde a la Clasificación según Uso o Destino Económico (CUODE).
[3] La comparación bienal se presenta para los resultados del segundo trimestre de 2021, teniendo en cuenta el evento atípico ocasionado por la pandemia de COVID-19, así como también el Paro Nacional presentado en el país durante el mes de mayo del 2021.
[ᵐ] Precios corrientes
[β] Precios constantes, año base 2015.
[ª] Incluye número de créditos de vivienda y leasing habitacional
[Σ] Concreto producido por la industria en el país
[µ] La cobertura del Censo de Edificaciones corresponde a 20 áreas (Catorce áreas urbanas, cinco metropolitanas y Cundinamarca).
[Â] Serie empalmada
[¶] La cobertura corresponde a 302 municipios

9 DANE. Boletín Técnico. Indicadores económicos alrededor de la construcción (IEAC). Corte a septiembre 08 de 2021. https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib_const/Bol_ieac_IItrim21.pdf

Producto Interno Bruto – PIB (Indicador Macroeconómico)

Se define el PIB como el valor total de los bienes y servicios finales producidos por el país durante un trimestre definido. Es una herramienta que se utiliza para encontrar la evolución, la tendencia y las transformaciones estructurales de la economía, a partir de datos comparables entre sí y con aquellos calculados para el año base. Como consecuencia es un insumo para la toma de decisiones en el corto plazo en materia económica del país.

"En el segundo trimestre de 2021pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 17,6% respecto al mismo periodo de 2020pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- *Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 40,3% (contribuye 6,1 puntos porcentuales a la variación anual).*
- *Industrias manufactureras crece 32,5% (contribuye 3,5 puntos porcentuales a la variación anual).*
- *Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 83,8% (contribuye 1,9 puntos porcentuales a la variación anual).*

Durante el primer semestre de 2021pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 8,8%. Esta variación se explica principalmente por:

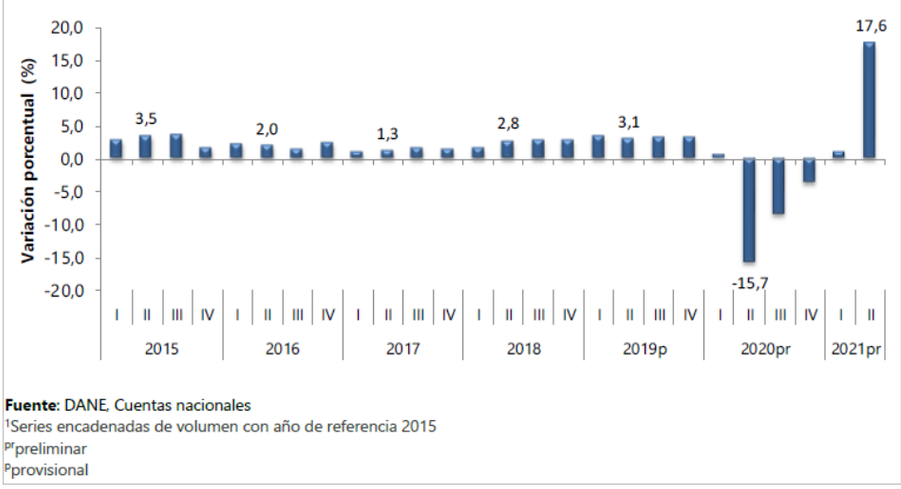
- *Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 15,7% (contribuye 2,8 puntos porcentuales a la variación anual).*
- *Industrias manufactureras crece 18,2% (contribuye 2,1 puntos porcentuales a la variación anual).*
- *Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 6,4% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual)*

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie corregida de efecto estacional y calendario decrece 2,4%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- *Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 6,7%.*
- *Industrias manufactureras decrece 5,3%.*
- *Construcción decrece 3,1%.*[10]

11

Gráfico 1. Producto Interno Bruto (PIB)
Tasas de crecimiento en volumen[1]
2015-I / 2021[pr]-II



Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

10 DANE. Boletín Técnico. Indicadores económicos alrededor de la construcción (IEAC). Corte a septiembre 08 de 2021.
https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib_const/Bol_ieac_IItrim21.pdf

11 Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) II trimestre 2021pr 17 de agosto de 2021
https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_IItrim21_producion_y_gasto.pdf

En cuanto al PIB desde el enfoque de la construcción su valor agregado crece 17,3%, en su serie original, comparado con el mismo periodo de 2020. Esto se debe a los siguientes comportamientos:

- *Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales crece 15,9%.*
- *Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 19,8%.*
- *Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) crece 17,4%.*

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie corregida de efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción decrece en 3,1%, explicado por:

- *Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 3,3%.*
- *Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil decrece 19,9%.*
- *Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 5,6%.*[12]

Tabla 6. Construcción
Tasas de crecimiento en volumen[1]
2021pr– Segundo trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2021pr- II / 2020pr-II	2021pr / 2020pr	2021pr - II / 2021pr - I
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	15,9	6,0	-3,3
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2]	19,8	-0,7	-19,9
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3]	17,4	3,7	-5,6
Construcción	**17,3**	**3,6**	**-3,1**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
prpreliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil.
[3]Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaría y equipo de construcción con operadores).

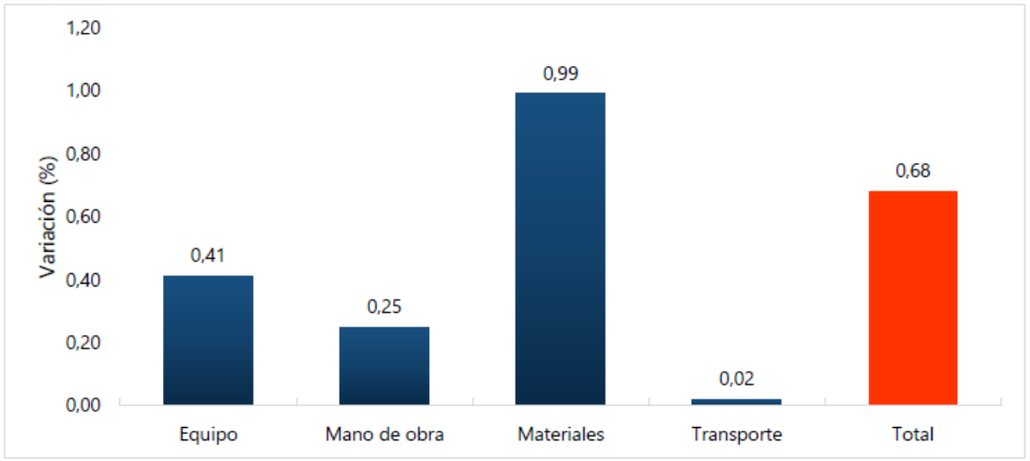
Índice de Costos de la Construcción Pesada – ICCP (Índice de precios y costos)

"El Índice de Costos de la Construcción Pesada es una operación estadística a cargo del DANE que tiene por objetivo medir las variaciones promedio de los precios de una canasta representativa de los bienes y servicios requeridos en la construcción de carreteras y puentes.

() … El ICCP será publicado por el DANE hasta enero de 2022 (resultados diciembre de 2021), para dar cumplimiento con el año de transición definido por el DANE, con el fin de ofrecerle a sus usuarios un lapso de tiempo prudente, que les permita adelantar los ajustes requeridos en sus procesos para incluir los resultados del nuevo índice ICOCIV -Índice de costos de la construcción de obras civiles- un indicador que incorpora en su medición la representación de las obras civiles.

12 Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) II trimestre 2021pr 17 de agosto de 2021
https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_IItrim21_producion_y_gasto.pdf

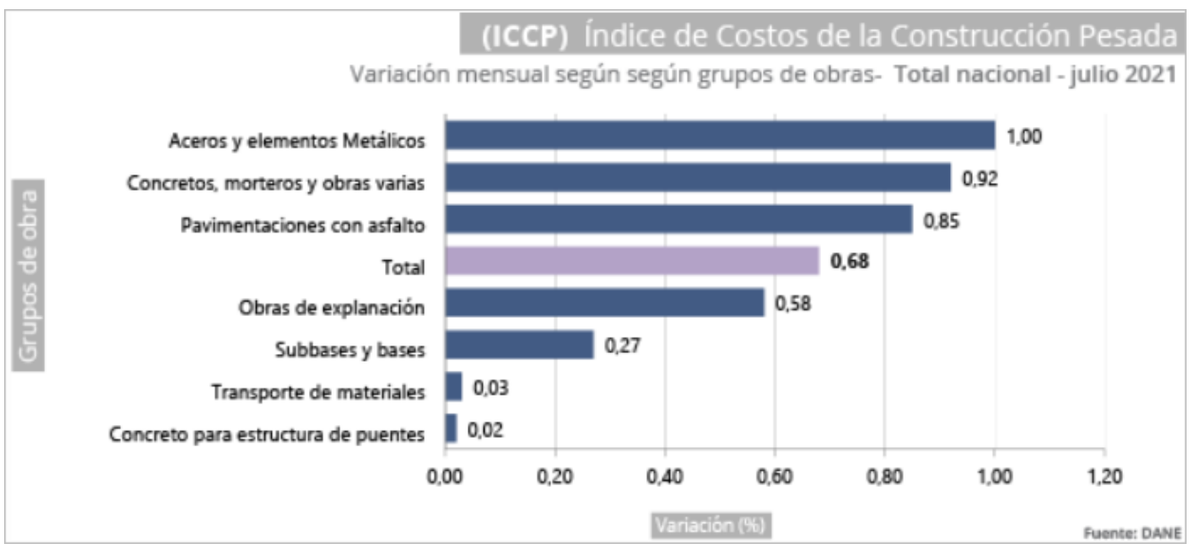
Gráfico 1. Variación mensual del ICCP por grupos de costo
Total nacional
Julio 2021



Fuente: DANE - ICCP
NOTA: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

El ICCP registró una variación mensual de 0,68% en julio de 2021 en comparación con junio del mismo año. Este resultado es superior en 0,48 puntos porcentuales frente al presentado en el mismo periodo del año anterior (0,20%)

Los insumos que se destacaron por su contribución positiva al índice fueron: consumibles (9,76%), acero (6,20%) y perforadora (1,14%), que en conjunto aportaron 0,32 puntos porcentuales al resultado del índice de Costos de la Construcción Pesada. En contraste, la única contribución negativa correspondió a cemento (-0,35%), que restó 0,03 puntos porcentuales al ICCP (0,68%).[13]



En julio de 2021, los grupos de aceros y elementos metálicos (1,00%), concretos, morteros y obras varias (0,92%) y pavimentaciones con asfalto (0,85%) presentaron variaciones superiores a la media (0,68%). En contraste, los grupos de obras de explanación (0,58%), subbases y bases (0,27%), transporte de materiales (0,03%) y concreto para estructura de puentes (0,02%) registraron variaciones por debajo de la media.

13 Boletín Técnico Índice de Costos de la Construcción Pesada (ICCP) Julio 2021 Bogotá 26 de agosto de 2021
https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/iccp/bol_iccp_jul21.pdf

Tabla 1. ICCP. Variación y contribución mensual según grupos de obra
Total nacional
Julio (2020 – 2021)

Grupos de obra	Peso %	Variación (%)		Diferencia de puntos porcentuales	Contribución (puntos porcentuales)	
		2020	2021		2020	2021
Aceros y elementos metálicos	6,43	0,21	1,00	0,79	0,05	0,07
Concreto para estructura de puentes	4,98	0,14	0,02	-0,12	0,04	0,00
Concretos, morteros y obras varias	35,83	0,29	0,92	0,63	0,06	0,33
Obras de explanación	17,99	0,08	0,58	0,50	0,01	0,10
Pavimentaciones con asfalto	16,35	0,26	0,85	0,59	0,03	0,14
Subbases y bases	15,04	0,77	0,27	-0,50	0,03	0,04
Transporte de materiales	3,38	0,04	0,03	-0,01	0,00	0,00
Total	**100,00**	**0,20**	**0,68**	**0,48**	**0,20**	**0,68**

Fuente: DANE.

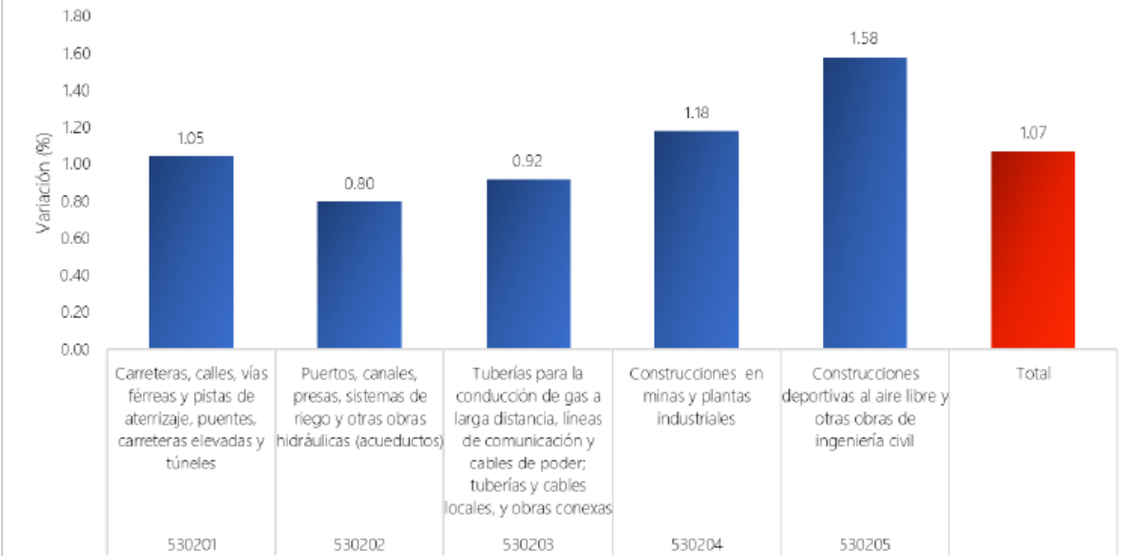
NOTA: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Por otra parte, los grupos de obra con mayores contribuciones a la variación fueron: concretos, morteros y obras varias (0,33 p.p.), pavimentaciones con asfalto (0,14 p.p.), obras de explanación (0,10 p.p.) y aceros y elementos metálicos (0,07 p.p.) que en conjunto aportaron 0,64 puntos porcentuales a la variación total del índice.[14]

Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV)

"En julio de 2021, la variación mensual del ICOCIV fue 1,07%, en comparación con junio de 2021. Dos de las cinco agrupaciones CPC relacionadas con la construcción se ubicaron por encima del promedio nacional (1,07%): ***Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (1,58%)*** *y Construcciones en minas y plantas industriales (1,18%). Por otra parte, las agrupaciones Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (1,05%), Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (0,92%) y Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (0,80%) se ubicaron por debajo del promedio nacional."* (Negrilla fuera de texto).

Gráfico 1. Variación mensual del ICOCIV según agrupaciones CPC v2 A.C.
Total nacional
Julio 2021



Fuente: DANE, ICOCIV.

14 Boletín Técnico Índice de Costos de la Construcción Pesada (ICCP) Julio 2021 Bogotá 26 de agosto de 2021
https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/iccp/bol_iccp_jul21.pdf

Tabla 1. ICOCIV. Variación y contribución mensual de las cinco agrupaciones de subclases CPC, al total Total nacional
Julio (2021)

Código grupo CPC	Nombre del grupo CPC	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
			2021	2021
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	55,65	1,05	0,58
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	5,78	0,80	0,05
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	19,46	0,92	0,18
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	9,49	1,18	0,11
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	9,63	1,58	0,15
	Total	**100**	**1,07**	**1,07**

Fuente: DANE - ICOCIV.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

El mayor incremento de precios lo registra la agrupación de Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil con una variación de 1,58%, la cual se explica principalmente por los grupos de costos de materiales (1,41 p.p.), equipos especiales para obra (0,09 p.p.) y mano de obra (0,04 p.p.) (Tabla 2) ….

Tabla 2. ICOCIV. Contribución mensual por grupos de costos a la variación de las agrupaciones d subclases CPC V2.0 A.C.
Julio 2021

Código grupos CPC	Nompre grupo CPC	Equipos	Equipos Especiales Para Obra	Herramienta Menor	Mano de obra	Maquinaria	Materiales	Transporte	Variación mensual
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	0.01	0.02	0.01	0.03	0.07	0.91	0.00	**1.05**
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	0.01	0.01	0.01	0.03	0.04	0.71	0.00	**0.80**
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	-0.01	0.05	0.02	0.04	0.13	0.69	0.00	**0.92**
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	0.01	0.01	0.02	0.02	0.17	0.96	0.01	**1.18**
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	0.01	0.09	0.02	0.04	0.01	1.41	0.00	**1.58**

Fuente: DANE - ICOCIV.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Por su parte, el mayor aporte a la variación mensual del ICOCIV (1,07%), se registró en la agrupación de subclases CPC V2.0 AC Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles con 0,58 puntos porcentuales (anexo 2). Dentro de este, el grupo de costos que mayor contribución presentó fue materiales con 0,91 puntos porcentuales, seguido del grupo de maquinaria (0,07 p.p.) ...[15]

Indicador de Producción de Obras Civiles - IPOC (Indicador que reemplazó al IIOC a partir del primer trimestre de 2021)

"El cálculo del IPOC se realiza para cada uno de los grupos de obra según la clasificación central de productos (CPC V2 A.C): 530201 Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles; 530202 Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos); 530203 Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas; 530204 Construcciones en minas y plantas industriales y 530205 Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería

15 Boletín Técnico Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV) Julio 2021 https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-costos-de-la-construccion-de-obras-civiles-icociv

civil. En este sentido, las variables calculadas son el índice total nacional, por grupos de obra y 17 subclases, variaciones y contribuciones trimestrales, anuales, año corrido y doce meses.

Cuadro 1. Variación y contribución anual de la producción de obras civiles a precios corrientes según tipo de construcción
Total nacional
II trimestre 2021Pr / II trimestre 2020

Tipo de construcción	Variación anual (porcentajes)	Contribución a la variación total (puntos porcentuales)
TOTAL	27,4	27,4
530201 Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	15,7	10,1
530204 Construcciones en minas y plantas industriales	161,2	9,6
530205 Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	144,3	6,0
530202 Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	16,2	1,4
530203 Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	1,6	0,3

Fuente: DANE, IPOC.
Pr: preliminar
Nota explicativa: Por presentación de las cifras a un decimal, la suma de las contribuciones puede no coincidir con el total para el grupo o el total del indicador, por efectos de redondeo.

Durante el segundo trimestre de 2021, el incremento de 27,4% de la producción de obras civiles, está explicado por el comportamiento positivo de los cinco grupos de obra: el grupo de carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes y carreteras elevadas y túneles presentó un aumento del 15,7% en su producción y aportó 10,1 puntos porcentuales a la variación anual; construcciones en minas y plantas industriales registró un incremento del 161,2% y sumó 9,6 puntos porcentuales a la variación anual.

Por su parte, el grupo de construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil, registró un crecimiento en su producción de 144,3% y aportó 6,0 puntos porcentuales a la variación anual; puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) aumentó su producción en 16,2% y contribuyó 1,4 puntos porcentuales a la variación anual. Por último, el grupo tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales y obras conexas presentó un incremento de 1,6% con respecto al mismo trimestre del año anterior, sumando 0,3 puntos porcentuales a la variación anual.

Tabla 1. Variación y contribución anual de la producción de obras civiles a precios corrientes según tipo de producto (15 subclases)
Total nacional
II trimestre 2021Pr / II trimestre 2020

	Tipo de construcción	Variación anual (porcentajes)	Contribución a la variación anual total (pp)	Contribución a la variación anual del grupo (pp)
	TOTAL INDICADOR DE PRODUCCIÓN DE OBRA CIVILES	27,4	27,4	
53211 - 53212	Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles y ferrocarriles	17,4	10,0	15,5
53213	Pistas de aterrizaje	-89,8	-0,9	-1,4
53221	Puentes y carreteras elevadas	42,6	0,9	1,4
53222	Túneles	3,3	0,1	0,2
Total 530201	**Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles**	15,7	10,1	
53231 - 53233	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, represas, excepto gasoductos	45,9	2,7	32,0
53232	Puertos, vías navegables e instalaciones conexas	-41,3	-0,3	-3,2
53234	Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones	-56,3	-1,1	-12,6
Total 530202	**Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)**	16,2	1,4	
53241	Tuberías de larga distancia	-54,1	-2,6	-15,0
53242	Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables)	214,9	4,8	28,0
53252	Cables locales y obras conexas	-14,9	-0,8	-4,7
53253 - 53251	Alcantarillado y plantas de tratamiento de agua y gasoductos locales	-24,1	-1,1	-6,7
Total 530203	**Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas**	1,6	0,3	
53261	Construcciones en minas	15,2	0,5	7,9
53262	Centrales eléctricas	318,2	9,1	153,3
Total 530204	**Construcciones en minas y plantas industriales**	161,2	9,6	
53270	Construcciones deportivas al aire libre	-49,2	-1,0	-23,5
53290	Otras obras de ingeniería civil	321,1	7,0	167,8
Total 530205	**Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil**	144,3	6,0	

Fuente: DANE, IPOC. Pr: preliminar
Nota explicativa: Por presentación de las cifras a un decimal, la suma de las contribuciones puede no coincidir con el total para el grupo o el total del indicador, por efectos de redondeo.

La tabla 1 muestra las variaciones anuales y contribuciones a los grupos de obras civiles y al total nacional de cada una de las 15 subclases enmarcadas en la clasificación central de productos CPC versión 2 actualizada para Colombia. Se evidencia que 8 de las 15 subclases presentaron aumentos en su producción con respecto al año anterior y 7 disminuyeron su producción…

El incremento en la producción total de obras civiles de 27,4% con respecto al mismo trimestre del año anterior, está explicada por las subclases de la siguiente manera: …

… La mayor producción del grupo 530205 construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil, se explica principalmente por el incremento de la subclase otras obras de ingeniería civil de 321,1%, que aportó 7,0 p.p a la variación anual y 167,8 puntos porcentuales a la variación anual del grupo. En contraste, construcciones deportivas al aire libre presentó disminución en su producción de 49,2% y restó 1,0 p.p a la variación anual total y 23,5 puntos porcentuales a la variación anual del grupo 530205.

… En II trimestre de 2021 la producción de las obras civiles registró una disminución de 5,2%, frente al I trimestre de 2021

Cuadro 5. Variación y contribución trimestral de la producción de obras civiles a precios corrientes según tipo de construcción
Total nacional
II trimestre de 2021Pr / I trimestre 2021

Tipo de construcción	Variación trimestral (porcentajes)	Contribución a la variación total (puntos porcentuales)
TOTAL	-5,2	-5,2
530203 Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	-31,1	-5,9
530201 Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	-0,9	-0,5
530205 Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	-6,1	-0,5
530204 Construcciones en minas y plantas industriales	-2,8	-0,3
530202 Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	37,0	2,0

Fuente: DANE, IPOC. Pr: preliminar
Nota explicativa: Por presentación de las cifras a un decimal, la suma de las contribuciones puede no coincidir con el total para el grupo o el total del indicador, por efectos de redondeo.

La disminución de 5,2% en la producción de las obras civiles, se explica por el comportamiento negativo en cuatro de los cinco grupos de obra: el grupo de tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder, tuberías y cables locales y obras conexas redujo su producción en un 31,1% y restó 5,9 puntos porcentuales a la variación trimestral; carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes y carreteras elevadas y túneles presentó una disminución de 0,9% y restó 0,5 puntos porcentuales a la variación trimestral.

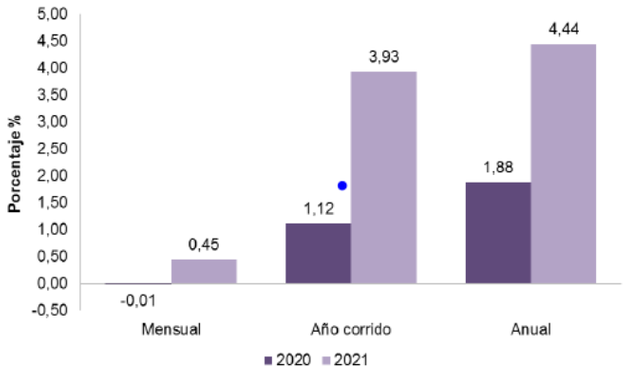
Por otra parte, el grupo de construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil disminuyó su producción en 6,1% y aportó -0,5 puntos porcentuales; construcciones en minas y plantas industriales redujo su producción en un 2,8% y restó 0,3 p.p a la variación trimestral.

Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) tuvo un crecimiento en su producción trimestral del 37,0% y sumó 2,0 puntos porcentuales a la variación trimestral total (-5,2%)..."[16]

16 Boletín Técnico Indicador de Producción de Obras Civiles (IPOC) Segundo trimestre de 2021 https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/construccion/indicador-de-produccion-de-obras-civiles-ipoc

Índice de precios al consumidor - IPC

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total nacional
Agosto 2020 - 2021



Fuente: DANE, IPC.

La variación y contribución mensual de gasto del IPC, según divisiones y subclases en el mes de agosto de 2021 tuvo una variación de 0,45% comparada con julio de 2021. Por encima del promedio nacional, tres divisiones tuvieron variaciones mensuales por encima del promedio nacional del (0,45%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,08%), Restaurantes y hoteles (0,99%) y Educación (0,62%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Agosto 2020 - 2021

		2020		2021	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,45	-0,07	1,08	0,18
Restaurantes y hoteles	9,43	0,18	0,02	0,99	0,10
Educación	4,41	-3,48	-0,16	0,62	0,03
TOTAL	100,00	-0,01	-0,01	0,45	0,45
Transporte	12,93	0,27	0,03	0,34	0,04
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	-0,05	0,00	0,30	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,49	0,03	0,29	0,02
Salud	1,71	0,70	0,01	0,25	0,00
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,32	0,01	0,22	0,00
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,07	0,02	0,19	0,06
Recreación y cultura	3,79	0,17	0,01	0,19	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	-1,00	-0,04	0,07	0,00
Información y comunicación	4,33	3,60	0,14	-0,18	-0,01

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,45%), se ubicaron en las divisiones de:

Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Transporte, las cuales aportaron 0,38 puntos porcentuales a la variación total.[17]

4) Diagnóstico de la Evolución Reciente del Empleo en el Sector Constructor

Por último, es adecuado complementar las cifras incluyendo un diagnóstico de la evolución reciente del empleo en el sector constructor y sus perspectivas en el corto plazo, tomado del comunicado del 25 de febrero de 2021 de la Cámara Colombiana de la Construcción (CAMACOL) generado del Encuentro de Perspectiva Económica 2021, del que se presentan algunos apartes a continuación:

"*Más de 750 personas participaron hoy en el Encuentro de Perspectiva Económica 2021: Hacia la Recuperación Sostenible y el Desarrollo Regional, evento organizado por Camacol y su Regional Bogotá y Cundinamarca, donde se analizó el panorama económico, y los retos y oportunidades que tendrá el sector constructor para los próximos años.*

Bogotá, 25 de febrero de 2021

17 Boletín Técnico Índice de Precios al Consumidor (IPC) Agosto 2021 Bogotá 4 de septiembre de 2021
https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ipc/bol_ipc_ago21.pdf

En el encuentro, que se realizó de forma virtual, los expertos invitados coincidieron en que la economía colombiana tendrá su recuperación este año y que la demanda de insumos, la generación de empleo, y el fortalecimiento de la política de vivienda serán fundamentales para mantener el dinamismo y crecimiento del sector constructor.

Una de las estrategias del Gobierno Nacional para la reactivación y recuperación de la economía del país es el Documento Conpes de reactivación económica. "El objetivo del Conpes es desarrollar capacidades para que el país retome la ruta de desarrollo y transite hacia un crecimiento más sostenible, y que además tenga la habilidad para responder adecuadamente a futuros choques de gran impacto" dijo durante su intervención el subdirector Sectorial del Departamento Nacional de Planeación (DNP), Daniel Gómez, quien además también afirmó que las medidas de reactivación incluidas en el documento para el sector de la construcción fueron trabajadas de la mano de Camacol.

Por su parte, la presidenta ejecutiva de Camacol, Sandra Forero Ramírez, presentó el balance del comportamiento del sector durante el año pasado y las perspectivas sectoriales para el 2021. "Pese al contexto económico reciente, la vivienda nueva en 2020 se consolidó como el principal destino de inversión de los hogares del país llegando a $37,2 billones. Es importante resaltar que la oferta de vivienda nueva genera grandes oportunidades y el mercado de vivienda goza de buena salud y crece de manera sostenible".

Además, la dirigente gremial afirmó que se deben mantener los instrumentos que permiten la construcción y financiación de la vivienda social. "El país ha venido perfeccionando el modelo de acceso a la vivienda social de los colombianos, por lo que se deben mantener los instrumentos para su construcción y financiación. Así se genera empleo, garantías de subsidios y se evita la reducción de la oferta" dijo Forero.

Finalmente, la Presidenta reiteró que en 2021 se debe priorizar la recuperación de la actividad constructiva, luego de las ventas observadas en 2020: "desde el sector debemos iniciar, iniciar e iniciar más proyectos, esto será fundamental para lograr una reactivación sostenida, y seguir creando desde la vivienda, bienestar para los colombianos".

Economía colombiana en el 2021

El jefe de investigaciones de BTG Pactual, Munir Jalil, y el director de Estudios Económicos de Corficolombiana, José Ignacio Gómez, participaron en el panel: Economía colombiana en el 2021 moderado por el director de Estudios Económicos de Camacol Bogotá y Cundinamarca, Daniel Rey.

Durante su participación, Jalil afirmó que el 2021 será el año de la recuperación y crecimiento regional, pero a velocidad moderada, y en el 2022 se tendrá un crecimiento más "normal" pero con incertidumbre política. "La discusión sobre los retos fiscales del país y la incertidumbre política por las elecciones del próximo año, son algunos aspectos fundamentales para la aceleración económica" concluyó el economista.

Asimismo, para Gómez, el panorama para la economía colombiana durante los próximos meses es optimista y los sectores de la construcción y el petrolero serán algunos que tendrán un mayor impulso. "Subsidios, ahorros y preferencias personales han sido algunos de los factores que más han impulsado la venta de viviendas, por eso es importante que se mantengan los incentivos. Para este año esperamos que la inversión en carreteras y el PIB de edificaciones crezcan a una tasa cercana a 7%"[18]

5) Gremios y/o Asociaciones en el sector de la construcción

El sector de la construcción está formado por empresas y organizaciones relacionadas con esta actividad, también por arquitectos e ingenieros y productoras de materiales para la construcción.[19] En el sector de las Obras Civiles en Colombia, participan gremios de diferentes ámbitos, tales como los productores o proveedores de materiales, constructores, gremios de profesionales del sector, entidades estatales, entre otras. A continuación, se relaciona un listado de gremios, asociaciones y entidades que participan del sector de las obras civiles y el manejo ambiental que influyen desde diferentes frentes en la dinámica del mercado.

GREMIO / ENTIDAD	PÁGINA WEB
A C I E M, Asociación Colombiana De Ingenieros Eléctricos, Mecánicos Y Afines - Nacional	www.aciem.org
ACIC, Asociación Colombiana De Ingenieros Constructores	www.acic.org.co

18 https://camacol.co/comunicados/2021-el-a%C3%B1o-de-la-recuperaci%C3%B3n-econ%C3%B3mica-del-pa%C3%ADs

19 http://www.banrepcultural.org/

ACOFI, Asociación Colombiana de Facultades de Ingeniería	www.acofi.edu.co
ANDI, Asociación Nacional De Industriales	www.andi.com.co
ANEIC, Asociación Colombiana de Estudiantes de Ingeniería Civil	www.aneic.org
ASOBANCARIA, Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia	www.asobancaria.com
ASOCRETO, Asociación De Productores De Concreto	www.asocreto.org.co
CAMACERO, Cámara Colombiana del Acero	www.camacero.org/
CAMACOL, Cámara Colombiana De La Construcción	www.camacolantioquia.org.co
CURADURIAS URBANAS	
DAACD, Departamento Administrativo De Acción Comunal Distrital	www.accioncomunal.gov.co
SDA, Secretaria Distrital de Ambiente	www.dama.gov.co
DANE, Departamento Administrativo Nacional De Estadística	www.dane.gov.co
DNP, Departamento Nacional De Planeación	www.dnp.gov.co
CAMACOL	www.camacol.co
ENTIDADES PUBLICAS	
FAVIDI, Fondo De Ahorro Y Vivienda Distrital	www.favidy.co.com
FEDEVIVIENDA, Federación Nacional De Organizaciones De Vivienda Popular	wwww.fedevivienda.org.co
ICAV, Instituto Colombiano De Ahorro Y Vivienda	www.icav.com
ICONTEC, Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación	www.icontec.org.co
ICPC, Instituto Colombiano De Productores De Cemento	www.icpc.org.co
IDU, Instituto de Desarrollo Urbano	www.idu.gov.co
IGAC, Instituto Geográfico Agustín Codazzi	www.igac.gov.co
INVÍAS, Instituto Nacional de Vías	www.invias.gov.co
METROVIVIENDA	www.metrovivienda.gov.co
SCA, Sociedad Colombiana De Arquitectos	www.arquitecturacolombiana.com
SCI, Sociedad Colombiana De Ingenieros	www.sci.org.co
Alcaldías locales de Bogotá, D.C.	
Caja de Vivienda Popular	www.cajaviviendapopular.gov.co
Secretaria Distrital de Planeación	www.sdp.gov.co
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos	www.uaesp.gov.co
Secretaria Distrital de Hábitat	www.habitatbogota.gov.co
Secretaria de Integración Social	www.integracionsocial.gov.co
IDPAC, *Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal*	www.participacionbogota.gov.co

20 http://www.banrepcultural.org

6) Percepción del Sector y su relación con las MiPymes

Sobre las MiPymes, la Cámara de Comercio de Bogotá, muestra su papel en Gestión de la Crisis y la Reactivación productiva que; "*con el fin de conocer la opinión de los empresarios de las micro, pequeñas y medianas empresas sobre las estrategias y acciones que están realizando para reinventarse y mantener sus negocios, el empleo, la calidad de vida y la*

20 y

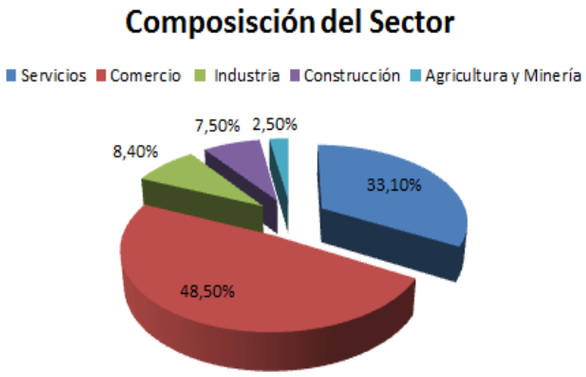
importancia de la sostenibilidad en el proceso de reactivación en Bogotá y la región, la Cámara de Comercio de Bogotá, en alianza con la Unión Europea, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y con el apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), realizaron una encuesta a 2.397 empresarios entre el 16 y el 20 de junio. Estos resultados muestran acciones que están adoptando las empresas frente a la transformación de sus modelos de su negocio mejorando la gestión financiera, la comercialización y fortaleciendo sus redes.

Para los empresarios encuestados es fundamental apoyo del sector público y privado para sea viable la reactivación y supervivencia de las MiPymes. Frente a la sostenibilidad de las empresas es necesaria fomentar la reducción al impacto ambiental".[21]

De las encuestas realizadas, la Cámara de Comercio logra identificar que el tejido empresarial en el país es joven, al contar con una participación del 87.4% de empresarios con edades comprendidas entre los 18 y 55 años de edad, con la mayor concentración (59,2%) en edades que oscilan entre los 26 y 45 años

Adicionalmente en el informe publicado, se logra observar que el sector respectivo está integrado por subsectores como

22

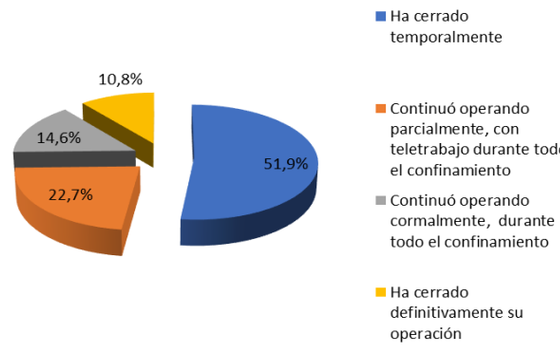


Subsectores, que se clasifican en Microempresas (51.6%), Pequeñas empresas (44.1%) y Medianas empresas (4.3%). En donde la participación según el género, responde a 46.3% mujeres, 53.3% hombres y 0.3% otro género

Los resultados de la encuesta aplicada por la Cámara de Comercio de Bogotá, indican que en 55% las empresas son del orden familiar, con una antigüedad menor a tres años y con menos de 10 empleados

En cuanto a la situación y ejercicio de sus actividades, en tiempos pandemia (confinamiento), los resultados indican que en un 89% las empresas sobreviven y los encuestados mencionan:

23



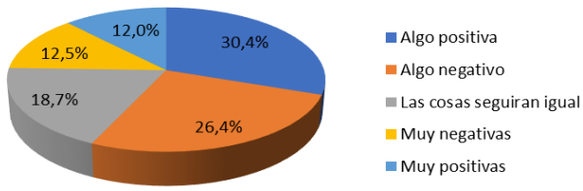
La percepción de empresarios, presenta una tendencia ligeramente positiva con una participación del 42.4% y se ve reflejada en los siguientes resultados:

21 http://www.banrepcultural.org/

22 ,y

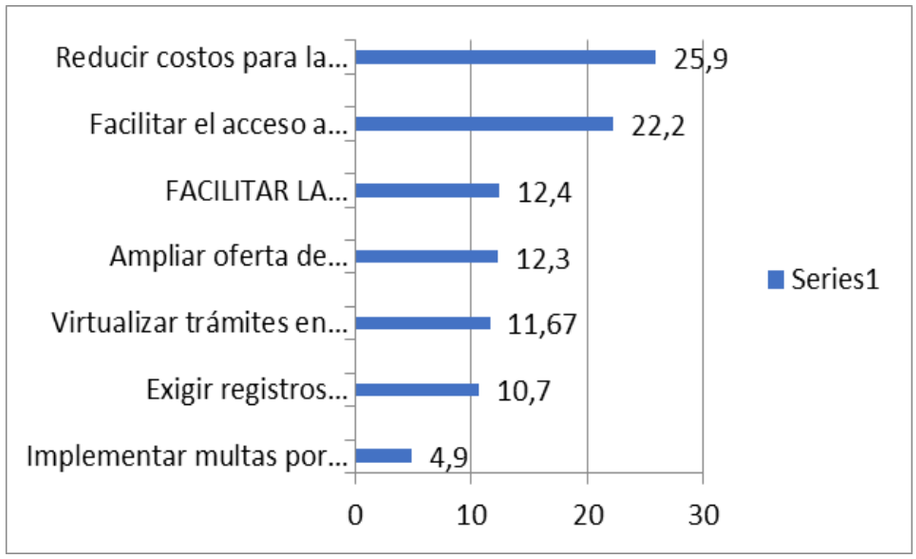
23 Fuente. Cámara de Comercio de Bogotá – consulta web - marzo de 2021 https://bibliotecadigital.ccb.org.co/handle/11520/25556

24



Los resultados de la encuesta, realizada por Cámara de Comercio de Bogotá, en 12.4% invitan al Sector Publico a facilitar la participación de las Mypimes en procesos de contratación.

25



Según la encuesta de CCB, deben implementarse acciones para la gestión y reactivación de la MiPymes; siendo fundamenta el apoyo del Sector Público y Privado para que sea viable la supervivencia de las mismas, en un contexto de formalización.

B. ESTUDIO DE LA DEMANDA

1) Mecanismos de Agregación de Demanda: Acuerdos Marco y Otros.

Al respecto, es pertinente recordar las siguientes definiciones y norma:

"*Los instrumentos de agregación de demanda son un mecanismo previsto por la ley para que las Entidades Estatales sumen sus necesidades y actúen en forma coordinada en el mercado para obtener eficiencia en el gasto y un mejor provecho de los recursos públicos. / Los Acuerdos Marco son un tipo de instrumento de agregación de demanda.*"[26]

"Los mecanismos de agregación de demanda permiten al Estado obtener mayor valor por dinero en el sistema de contratación pública al eliminar costos de intermediación y al hacer más ágil y simple los procesos de contratación.[27]

"*Los Acuerdos Marco son herramientas de agregación de demanda que permiten a las Entidades adquirir de manera ágil los Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes*"[28].

24 Fuente. Cámara de Comercio de Bogotá – consulta web - marzo de 2021 https://bibliotecadigital.ccb.org.co/handle/11520/25556

25 Fuente. Cámara de Comercio de Bogotá – consulta web - marzo de 2021 https://bibliotecadigital.ccb.org.co/handle/11520/25556

26 COLOMBIA COMPRA EFICIENTE. ¿Qué es agregar demanda? [sitio web]. Septiembre 11 de 2015. Bogotá D.C. [Consultado 30 septiembre 2020]. Disponible en: https://www.colombiacompra.gov.co/content/que-es-agregar demanda#:~:text=Los%20instrumentos%20de%20agregaci%C3%B3n%20de,provecho%20de%20los%20recursos%20p%C3%BAblicos.

27 COLOMBIA COMPRA EFICIENTE. Otros Instrumentos de Agregación de Demanda [sitio web]. Bogotá D.C. [Consultado 30 septiembre 2020]. Disponible en: https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/agregacion-de-demanda-espec%C3%ADfica

28 COLOMBIA COMPRA EFICIENTE. ¿Qué puede comprar por medio de los acuerdos marco? [sitio web]. Bogotá D.C. [Consultado 30 septiembre 2020]. Disponible en. https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco

"Los Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes son los bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para adquisición, y a los que se refiere el literal (a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007."[29]

"2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. (…) *Serán causales de selección abreviada las siguientes:*

a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos;"[30]

"GRANDES SUPERFICIES / Colombia Compra Eficiente, en su función de desarrollar mecanismos de agregación de demanda de las Entidades Estatales, invitó a los grandes almacenes registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio a vincularse a la Tienda Virtual del Estado Colombiano para ofrecer a las Entidades Estatales el catálogo del gran almacén."[31]

Conforme a lo anterior, para el tipo de actividad objeto del contrato en estudio, no aplican los mecanismos de agregación de demanda como los Acuerdos Marco y Grandes Superficies.

2) Comparativo Histórico de la Entidad

Se relacionan a continuación los contratos ejecutados por el IDRD con igual o similar objeto contractual:

Contrato No. 1

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
PROCESO No.	**IDRD-DG-LP-1-2020**
NOMBRE DEL CONTRATISTA	G1: CONSORCIO CANCHAS BOGOTA 2020 G2: MAQUINAS Y GRAMAS LIMITADA G3: INCITECO S.A.S.
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Licitación pública (Obra pública)
OBJETO DEL CONTRATO	Contratar a precios unitarios, el mantenimiento, adecuación y mejoramiento integral, preventivo y correctivo de los campos deportivos en grama natural y grama sintética y sus zonas aledañas ubicados en los diferentes parques que componen el Sistema Distrital de Parques de Bogotá D.C.
VALOR DEL CONTRATO:	G1: 283.914.918 G2: 500.000.000 G3: 500.000.000
FORMA DE PAGO:	El IDRD pagará el valor del contrato por el sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste para cada uno de los grupos, de la siguiente manera: **UN ANTICIPO DEL TREINTA POR CIENTO (30%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO:** Previa suscripción del Acta de Inicio, constitución de la garantía de buen manejo y correcta inversión del anticipo, de la presentación del Plan de Inversión del Anticipo, debidamente aprobado por la Interventoría, el IDRD entregará un anticipo equivalente al cincuenta (30%) por ciento del valor total del contrato, para la ejecución del mismo, el cual deberá ser amortizado en su totalidad en las actas de pago mensual. Dichos recursos deberán administrarse en un encargo fiduciario o patrimonio autónomo, cuyos costos de administración

29 COLOMBIA COMPRA EFICIENTE. SINTESIS. Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes. [sitio web]. Bogotá D.C. [Consultado 30 septiembre 2020]. Disponible en: https://sintesis.colombiacompra.gov.co/content/bienes-y-servicios-de-caracter%C3%ADsticas-t%C3%A9cnicas-uniformes#:~:text=Los%20Bienes%20y%20Servicios%20de,los%20que%20se%20refiere%20el

30 Ley 1150 de 2007. "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos". Diario Oficial 46691 de julio 16 de 2007. Artículo 2 numeral 2 literal (a).

31 COLOMBIA COMPRA EFICIENTE. Grandes Superficies. [sitio web]. Bogotá D.C. [Consultado 30 septiembre 2020]. Disponible en: https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/grandes-superficies

<table>
<tr><td></td><td>deberán ser cubiertos directamente por el Contratista.
PAGOS MENSUALES: El 60% del valor del contrato se pagará mediante pagos mensuales correspondientes al mismo porcentaje de obra ejecutada que sean presentados por el contratista, previa certificación de cumplimiento por parte del interventor y aval del supervisor del contrato de interventoría.
LIQUIDACIÓN: El 10% restante se pagará contra suscripción del acta de liquidación del contrato, previo recibo final a satisfacción por parte de la interventoría y el aval del supervisor del contrato de interventoría.
El valor de cada acta de recibo parcial mensual estará determinado por la suma de los valores que fueron ejecutados en el respectivo periodo, cuantificados y verificados por la interventoría y revisados por la supervisor del contrato de interventoría.
Para efectos de los desembolsos de los que trata la presente cláusula, el contratista deberá acreditar el pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud y pensiones, conforme al artículo 182 de la ley 100 de 1993, a ley 789 de 2002, el decreto 1703 de agosto 2 de 2002, la Leyes 797 y 828 de 2003 y el decreto 510 de 2003.
El pago respectivo se hará con sujeción a la programación anual de caja PAC de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley orgánica de presupuesto y sus decretos. Las sumas que la entidad contratante se obliga a pagar están sujetas a las apropiaciones presupuestales y a la situación de fondos del (PAC).</td></tr>
<tr><td>PLAZO DE EJECUCIÓN:</td><td>El plazo de ejecución del contrato será de CUATRO MESES (04) MESES, contado(s) a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y suscripción del acta de inicio.</td></tr>
<tr><td>REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES:</td><td>Experiencia del proponente.
Teniendo en cuenta que el presente proceso de contratación se adjudicará por grupos, la experiencia solicitada será la siguiente:
<u>GRUPO 1</u>
El proponente deberá acreditar la experiencia especifica mínima habilitante mediante la presentación de MÁXIMO 3 CERTIFICACIONES DE CONTRATOS iniciados y terminados y/o liquidados, celebrados con entidades públicas o privadas en el o los cual(es) acredite la experiencia solicitada en el presente numeral.
La experiencia certificada deberá estar inscrita en el registro único de proponentes RUP, y cumplir con mínimo una de las siguientes clasificaciones de Bienes y Servicios UNSPSC solicitadas:

<table>
<tr><th>No.</th><th>CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th><th>DESCRIPCIÓN</th></tr>
<tr><td>1</td><td>70111700</td><td>72</td><td>7210</td><td>721033</td><td>Parques, jardines y huertos</td></tr>
<tr><td>2</td><td>72102900</td><td>72</td><td>7215</td><td>721531</td><td>Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones</td></tr>
<tr><td>3</td><td>72153100</td><td>72</td><td>7210</td><td>721015</td><td>Servicios de construcción de facilidades atléticas y recreativas</td></tr>
<tr><td>4</td><td>72154000</td><td>72</td><td>7210</td><td>721029</td><td>Servicios de edificios especializados y comercios</td></tr>
<tr><td>5</td><td>95121500</td><td>95</td><td>9512</td><td>951215</td><td>Estructuras y edificios permanentes</td></tr>
</table>

Nota 1: La experiencia certificada y aportada por los oferentes en forma individual o como consorcios o uniones temporales, debe estar inscrita en los Código de Bienes y Servicios solicitados hasta el tercer nivel en el Registro Único de Proponentes. Por lo tanto, se dará aplicación a la Circular Externa Única expedida por Colombia Compra Eficiente o la que la modifique, sustituya o complemente.
Los valores de los contratos certificados aportados por el proponente, deberán en sumatoria ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente grupo, expresado en SMMLV certificados en el RUP. (323,4 SMMLV).
El proponente deberá acreditar con las certificaciones de contratos aportadas, experiencia en las siguientes viñetas:
VIÑETA 1: Acreditar experiencia en mantenimiento de campos de Fútbol Profesionales en Grama Natural.
VIÑETA 2: Acreditar experiencia en mantenimiento de como mínimo un campo de Fútbol Profesionales en Grama Natural Kikuyo.
Nota: Campos de fútbol profesional para efectos de este proceso de selección se entienden como cualquier campo de fútbol en grama natural ubicado en un estadio en el cual se desarrollen torneos profesionales del rentado nacional o internacional.

JUSTIFICACIÓN GRAMA EXIGIDA:
La exigencia de grama natural Kikuyo para la viñeta 2, busca contar con un oferente y futuro contratista que demuestre conocimiento y experticia en el manejo de este tipo de grama en campos profesionales de futbol, en razón a que los estadios “El Campin” y “Techo” cuentan con este tipo, el cual requiere de un cuidado y mantenimiento especial, que permita preservarlo en las condiciones óptimas de jugabilidad durante todo el calendario del futbol profesional.
Nota: En caso que las certificaciones no acrediten específicamente el mantenimiento en un campo profesional en grama Kikuyo, se aceptará cualquier documento idóneo que así lo acredite, bien sea, con actas, ficha técnica del campo, análisis de laboratorio o cualquier otro documento que acredite el mencionado campo, el cual debe ser anexado a la certificación para acreditar la experiencia. (El IDRD se reserva la posibilidad de indagar la veracidad de la información).
En caso de presentar certificaciones en donde se ejecutaron actividades distintas a las relacionadas con las viñetas, se tendrá en cuenta únicamente el valor y área de las actividades relacionadas con la experiencia solicitada en el presente numeral, para lo cual deberá anexar documento donde se evidencie el valor de las actividades a tener en cuenta.</td></tr>
</table>

GRUPO 2.

El proponente deberá acreditar la experiencia especifica mínima habilitante mediante la presentación de **MÁXIMO 5 CERTIFICACIONES DE CONTRATOS** iniciados y terminados y/o liquidados, celebrados con entidades públicas o privadas en el o los cual(es) acredite la experiencia solicitada en el presente numeral. La experiencia certificada deberá estar inscrita en el registro único de proponentes RUP, y cumplir con mínimo una de las siguientes clasificaciones de Bienes y Servicios UNSPSC solicitadas:

No.	CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	DESCRIPCIÓN
1	70111700	72	7210	721033	Parques, jardines y huertos
2	72102900	72	7215	721531	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
3	72153100	72	7210	721015	Servicios de construcción de facilidades atléticas y recreativas
4	72154000	72	7210	721029	Servicios de edificios especializados y comercios
5	95121500	95	9512	951215	Estructuras y edificios permanentes

Nota 1: La experiencia certificada y aportada por los oferentes en forma individual o como consorcios o uniones temporales, debe estar inscrita en los Código de Bienes y Servicios solicitados hasta el tercer nivel en el Registro Único de Proponentes. Por lo tanto, se dará aplicación a la Circular Externa Única expedida por Colombia Compra Eficiente o la que la modifique, sustituya o complemente.

Los valores de los contratos certificados aportados por el proponente, deberán en sumatoria ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente grupo, expresado en SMMLV certificados en el RUP (569,60 SMMLV).

El proponente deberá acreditar con las certificaciones de contratos aportadas, experiencia en las siguientes viñetas:

VIÑETA 1: Acreditar experiencia en mantenimiento o construcción o reconstrucción de campos deportivos en Grama Natural.

VIÑETA 2: Acreditar experiencia en construcción o reconstrucción de drenajes en campos deportivos en Grama Natural.

JUSTIFICACIÓN GRAMA EXIGIDA:

La experiencia exigida se justifica en la importancia de contar con un oferente y futuro contratista que demuestre conocimiento y experticia en la ejecución de las actividades del contrato que corresponden a la intervención en el mantenimiento de los campos deportivos en grama natural que administra y mantiene el IDRD, así mismo, para la ejecución del contrato objeto del presente grupo se establecieron actividades que conllevan la intervención en la reconstrucción de drenajes de campos de futbol.

En caso de presentar certificaciones en donde se ejecutaron actividades distintas a las relacionadas en las viñetas, se tendrá en cuenta únicamente el valor y área de las actividades relacionadas con la experiencia solicitada en el presente numeral, para lo cual deberá anexar documento donde se evidencie el valor de las actividades a tener en cuenta.

GRUPO 3:

El proponente deberá acreditar la experiencia especifica mínima habilitante mediante la presentación de **MÁXIMO 5 CERTIFICACIONES DE CONTRATOS** iniciados, ejecutados y terminados, celebrados con entidades públicas o privadas en el o los cual(es) acredite la experiencia solicitada en el presente numeral.

La experiencia certificada deberá estar inscrita en el registro único de proponentes RUP, y cumplir con mínimo una de las siguientes clasificaciones de Bienes y Servicios UNSPSC solicitadas:

No.	CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	DESCRIPCIÓN
1	70111700	72	7210	721033	Parques, jardines y huertos
2	72102900	72	7215	721531	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
3	72153100	72	7210	721015	Servicios de construcción de facilidades atléticas y recreativas
4	72154000	72	7210	721029	Servicios de edificios especializados y comercios
5	95121500	95	9512	951215	Estructuras y edificios permanentes

Nota 1: La experiencia certificada y aportada por los oferentes en forma individual o como consorcios o uniones temporales, debe estar inscrita en los Código de Bienes y Servicios solicitados hasta el tercer nivel en el Registro Único de Proponentes. Por lo tanto, se dará aplicación a la Circular Externa Única expedida por Colombia Compra Eficiente o la que la modifique, sustituya o complemente.

Los valores de los contratos certificados aportados por el proponente, deberán en sumatoria ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente grupo, expresado en SMMLV certificados en el RUP. (569,60 SMMLV)

El proponente deberá acreditar con las certificaciones de contratos aportadas, experiencia que se solicita en la siguiente viñeta:

VIÑETA 1: Acreditar experiencia en mantenimiento de campos deportivos en Grama Sintética.

JUSTIFICACIÓN DEL ÁREA EXIGIDA GRUPO 3:

La experiencia exigida se justifica en la importancia de contar con un oferente y futuro contratista que demuestre conocimiento y experticia en la ejecución de las actividades del

<table>
<tr><td></td><td>contrato que corresponden a la intervención en el mantenimiento de campos deportivos en grama sintética, que son administrados y mantenidos por el IDRD.</td></tr>
<tr><td>FACTORES TÉCNICOS DE EVALUACIÓN:</td><td>
El IDRD debe evaluar únicamente las ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes solicitados por la entidad para cada uno de los grupos.
<table>
<tr><th>Ítem</th><th>Criterio de evaluación</th><th>Máximo puntaje</th></tr>
<tr><td>1</td><td>FACTORES DE CALIDAD</td><td>49</td></tr>
<tr><td>1.1.</td><td>Maquinaria</td><td>29</td></tr>
<tr><td>1.2.</td><td>Manual de mantenimiento</td><td>20</td></tr>
<tr><td>2</td><td>APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL</td><td>10</td></tr>
<tr><td>3</td><td>PROPUESTA ECONÓMICA</td><td>40</td></tr>
<tr><td>4</td><td>VINCULACION DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD</td><td>1</td></tr>
<tr><td colspan="2">TOTAL</td><td>100</td></tr>
</table>
Factor de calidad (49 puntos)

De conformidad con lo establecido en el literal b del Artículo 2.2.1.1.2.2.2. "Ofrecimiento más favorable", se tendrá en cuenta lo establecido en el numeral 4, el cual expresa:

"Las condiciones económicas adicionales que representen ventajas en términos de economía, eficiencia y eficacia, que puedan ser valoradas en dinero, como por ejemplo la forma de pago, descuentos por adjudicación de varios lotes, descuentos por variaciones en programas de entregas, mayor garantía del bien o servicio respecto de la mínima requerida, impacto económico sobre las condiciones existentes de la Entidad Estatal relacionadas con el objeto a contratar, mayor asunción de los Riesgos, servicios o bienes adicionales y que representen un mayor grado de satisfacción para la entidad, entre otras". (subraya fuera de texto)

GRUPO 1 – (Total 49 Puntos). GRUPO 2 – (Total 49 Puntos). GRUPO 3 – (Total 49 Puntos).

Ofrecimiento maquina (29 puntos) GRUPO 1

Se asignarán (29 PUNTOS), al proponente que adjunte con su propuesta documento de ofrecimiento suscrito por la persona natural, representante legal de la persona jurídica o representante del proponente plural, adjuntando los documentos soporte que conste la siguiente información:

Certificado de propiedad o certificado de disponibilidad de un equipo con su operario, mediante la presentación de una carta de intención donde acredite que garantiza la disponibilidad 100% del mismo de forma permanente en los campos deportivos del parque Olaya así:

<table>
<tr><th rowspan="2">NOMBRE</th><th colspan="2">CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD</th></tr>
<tr><th>CANTIDAD</th><th>DEDICACION</th></tr>
<tr><td>“una (1) Máquina cortadora de césped de corte helicoidal con rodillos, mínimo de 3 cuerpos (3 rodillos) de 10 aspas por cada unidad con baldes recogedores, a motor de mínimo 16 HP autopropulsada.</td><td>1</td><td>100%</td></tr>
<tr><td>“Operario con experiencia en la poda de campos deportivos en grama natural.</td><td>1</td><td>100%</td></tr>
</table>
El ofrecimiento suscrito de disponibilidad de equipo y personal obligara al oferente adjudicatario al estricto cumplimiento del ofrecimiento al momento de suscribir el acta de inicio del contrato.

Ofrecimiento elaboración manual de mantenimiento (20 puntos) GRUPO 1

Se asignarán (20 PUNTOS), al proponente que se comprometa a elaborar un proyecto de manual de mantenimiento para los campos profesionales de futbol del IDRD, a fin que el mismo haga parte del Manual de especificaciones del IDRD. El manual no solo contemplara los mantenimientos rutinarios, sino también correctivos, incluyendo el protocolo para eventos de las artes escénicas. El mencionado manual se deberá realizar bajo las mismas condiciones que contempla el Manual de Especificaciones del IDRD, como los son la descripción, unidad de medida, forma de pago, especificaciones, ensayos etc.

El manual se deberá entregar al final del contrato en medio físico y digita, cediendo los derechos de autor al IDRD, con el visto bueno de la interventoría y la aprobación de la supervisión del contrato, junto con el informe final del mismo

Ofrecimiento maquina (29 puntos) GRUPO 2

Se asignarán (29 PUNTOS), al proponente que adjunte con su propuesta documento de ofrecimiento suscrito por la persona natural, representante legal de la persona jurídica o representante del proponente plural, adjuntando los documentos soporte que conste la siguiente información:

Certificado de propiedad o certificado de disponibilidad de dos equipos con su operario, mediante la presentación de una carta de intención donde acredite que garantiza la disponibilidad 100% del mismo de forma permanente en los campos deportivos de los parques Country, Alquería, Tabora, Atahualpa, PRD, Timiza y San Cristóbal Estadio así:

<table>
<tr><th rowspan="2">NOMBRE</th><th colspan="2">CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD</th></tr>
<tr><th>CANTIDAD</th><th>DEDICACION</th></tr>
<tr><td>“Una (1) Máquina cortadora de césped de corte helicoidal con rodillos, mínimo de 3 cuerpos (3 rodillos) de 10 aspas por cada unidad con baldes recogedores, a motor de mínimo 16 HP autopropulsada.</td><td>2</td><td>100%</td></tr>
<tr><td>“Operario con experiencia en la poda de campos deportivos en grama natural.</td><td>2</td><td>100%</td></tr>
</table>
El ofrecimiento suscrito de disponibilidad de equipo y personal obligara al oferente adjudicatario al estricto cumplimiento del ofrecimiento al momento de suscribir el acta de inicio del contrato.

Ofrecimiento elaboración manual de mantenimiento (20 puntos) GRUPO 2

Se asignarán (20 PUNTOS), al proponente que se comprometa a elaborar un manual de mantenimiento para los campos deportivos en grama natural del IDRD, a fin que el mismo haga parte del Manual de especificaciones del IDRD. El manual no solo contemplara los
</td></tr>
</table>

mantenimientos rutinarios, sino también correctivos, incluyendo el protocolo para eventos de las artes escénicas. El mencionado manual se deberá realizar bajo las mismas condiciones que contempla el Manual de Especificaciones del IDRD, como los son la descripción, unidad de medida, forma de pago, especificaciones, ensayos etc.
El manual se deberá entregar al final del contrato en medio físico y digita, cediendo los derechos de autor al IDRD, con el visto bueno de la interventoría y la aprobación de la supervisión del contrato, junto con el informe final del mismo.

Ofrecimiento maquina (29 puntos) GRUPO 3
Se asignarán **(29 PUNTOS**), al proponente que adjunte con su propuesta documento de ofrecimiento suscrito la persona natural, representante legal de la persona jurídica o representante del proponente plural, adjuntando los documentos soporte que conste la siguiente información:

- Certificado de propiedad o certificado de disponibilidad de un equipo con su operario, mediante la presentación de una carta de intención donde acredite que garantiza la disponibilidad del mismo de forma que se acuerde con el IDRD, en los campos deportivos de grama sintética determinados por el IDRD y que hacen parte del sistema distrital de parques así:

NOMBRE	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD	
	CANTIDAD	DEDICACION
"una (1) Máquina para mantenimiento de grama artificial, auto propulsada o de toma fuerza, con cepillo rotativo, con tolva y tamiz que permita filtrar el relleno, cepillo de peinado altura regulable y descompactación con púas de acero	1	100%
"Operario con experiencia en el mantenimiento de campos deportivos en grama artificial.	1	100%

El ofrecimiento suscrito de disponibilidad de equipo y personal obligara al oferente adjudicatario al estricto cumplimiento del ofrecimiento al momento de suscribir el acta de inicio del contrato.

Ofrecimiento elaboración manual de mantenimiento (20 puntos) GRUPO 3
Se asignarán (20 PUNTOS), al proponente que se comprometa a elaborar un proyecto de manual de mantenimiento para los **campos deportivos en grama sintética del IDRD**, a fin que el mismo haga parte del Manual de especificaciones del IDRD. El manual no solo contemplara los mantenimientos rutinarios, sino también correctivos, incluyendo el protocolo para eventos de las artes escénicas. El mencionado manual se deberá realizar bajo las mismas condiciones que contempla el Manual de Especificaciones del IDRD, como los son la descripción, unidad de medida, forma de pago, especificaciones, ensayos etc.
El manual se deberá entregar al final del contrato en medio físico y digita, cediendo los derechos de autor al IDRD, con el visto bueno de la interventoría y la aprobación de la supervisión del contrato, junto con el informe final del mismo.

Apoyo a la industria nacional (10 PUNTOS) (PARA TODOS LOS GRUPOS)
En los términos del parágrafo del artículo 51 de Ley 816 del 7 de julio de 2003" Por medio del cual se apoya la Industria Nacional a través de la contratación pública" modificado por el Decreto 19 de 2012, el IDRD asignará puntaje en los siguientes casos:

CONDICIÓN	PUNTAJE
Se dará tratamiento de servicios nacionales aquellos prestados por personas naturales colombianas o residentes en Colombia o por personas jurídicas constituidas en Colombia de conformidad con la legislación vigente o (ii) los servicios de otros Estados con los cuales exista un Acuerdo Comercial aplicable al Proceso de Contratación o (iii) a los servicios respecto de los cuales exista trato nacional por reciprocidad o (iv) a los servicios de la Comunidad Andina de Naciones –CAN–.	10 puntos
Promoción de la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros mediante la incorporación de componente colombiano en bienes extranjeros. La incorporación de servicios es realizada mediante la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos.	5 puntos
Servicios extranjeros que **NO** realicen la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos, o incorporación de bienes de origen nacional	0 puntos

El proponente debe señalar en el formato correspondiente con una X el origen de sus servicios.
En el caso de Consorcios o Uniones Temporales conformados por integrantes nacionales y extranjeros, el puntaje se asignará en proporción al porcentaje de participación de cada integrante, según sea su condición de nacional o extranjero.
Se asignará 10 puntos al proponente que indicando en la casilla correspondiente el origen de los (bienes o servicios) nacionales, de acuerdo con las condiciones establecidas en el artículo 11 del Decreto 679 de 1994 (modificado por el artículo 51 del Decreto 19 de 2012), se entiende por servicios de origen nacional "aquellos prestados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianas o por residentes en Colombia".
De acuerdo con el parágrafo del Artículo 1 de la Ley 816 de 2003: "Se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. Este último caso se demostrará con informe de la respectiva Misión Diplomática Colombiana, que se acompañará a la documentación que se presente".
Conforme a lo anterior, en caso de ofrecer "SERVICIOS EXTRANJEROS" CON TRATAMIENTO DE NACIONALES" se debe indicar el trato nacional existente en materia de compras estatales o adjuntar el informe de la misión diplomática según corresponda.
Se asignará un total de 5 puntos al proponente que indique en la casilla correspondiente que sus (bienes o servicios) son de origen EXTRANJERO y que no tengan tratamiento de nacionales, pero en los que se incorpore componente colombiano de servicios profesionales, técnicos u operativos.

<table>
<tr><td></td><td>No se asignará puntaje a quien no indique en la casilla correspondiente el origen de los bienes y servicios a ofertar y a los “SERVICIOS EXTRANJEROS” que no tengan tratamiento de nacionales, y respecto de los que no se incorpora componente colombiano de servicios profesionales, técnicos u operativos, o incorporación de bienes de origen nacional.

Propuesta económica (40 puntos) (para todos los GRUPOS)
Los proponentes deberán presentar como parte de su oferta, una Propuesta Económica en los términos y condiciones descritos en el Complemento de Pliego de Condiciones.
Para presentar esta Propuesta Económica, el proponente deberá diligenciar en el formulario del SECOP II la sección “Propuesta Económica”.
La metodología para realizar la evaluación de la propuesta económica se encuentra descrita en el numeral 5.3 del complemento de Pliego de Condiciones.

Vinculación de trabajadores con discapacidad (1 punto) (para todos los GRUPOS).
Para obtención del puntaje adicional por vinculación de personal con discapacidad, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 1 del Decreto 392 de 2018, el proponente deberá acreditar que dentro de la planta de personal se encuentran trabajadores con discapacidad, y por lo tanto deberá entregar con la propuesta los siguientes documentos:
1) Certificación donde acredite el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección, el cual debe ser suscrito por la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda.
2) Certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, donde se acredita el número mínimo de personas con discapacidad que pertenecen a la planta de personal del proponente, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.
Se le asignará 1 PUNTO al proponente que acredite el número mínimo de trabajadores con discapacidad, de conformidad con su planta de personal, como se señala a continuación:
<table><tr><th>Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente</th><th>Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido</th></tr><tr><td>Entre 1 y 30</td><td>1</td></tr><tr><td>Entre 31 y 100</td><td>2</td></tr><tr><td>Entre 101 y 150</td><td>3</td></tr><tr><td>Entre 151 y 200</td><td>4</td></tr><tr><td>Más de 200</td><td>5</td></tr></table>Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, para obtener el puntaje adicional de vinculación de personal con discapacidad, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia en salarios mínimos legales vigentes (SMLMV) o en la viñeta No. 1 de para cada grupo requerida para la respectiva contratación, quien será el que debe acreditar que dentro de la planta de personal tiene vinculados trabajadores con discapacidad.</td></tr>
<tr><td>GARANTÍAS:</td><td>Para garantizar las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato a suscribirse, el contratista otorgará a favor del Instituto Distrital de Recreación y Deporte, una garantía que ampare los siguientes riesgos:
De acuerdo con el análisis anterior la garantía debe cubrir los siguientes amparos:
<table><tr><th>AMPARO</th><th>SUFICIENCIA</th><th>VIGENCIA</th></tr><tr><td>AMPARO DE CUMPLIMIENTO</td><td>Por un valor equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato.

Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare.</td><td>Por el plazo total de ejecución del contrato seis (6) meses más y en todo caso su vigencia se extenderá hasta el plazo previsto para la liquidación del contrato.</td></tr><tr><td>BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO</td><td>En cuantía equivalente al cien por ciento (100%) del monto que el contratista reciba a título de anticipo, en dinero o en especie para la ejecución del contrato</td><td>Por el plazo total de ejecución del contrato y seis (6) meses más, y en todo caso su vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato.</td></tr><tr><td>PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES</td><td>Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato</td><td>por el plazo total de ejecución del contrato y tres (3) años más.</td></tr><tr><td>ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA</td><td>Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato</td><td>Su vigencia será por el plazo de ejecución del contrato y un año contado a partir del recibo a satisfacción del objeto contractual.</td></tr></table>Nota: Se justifica la estabilidad y calidad de la obra con una vigencia inferior a cinco (5) años, conforme al inciso segundo del artículo 2.1.1.2.3.1.13 del decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que los mantenimientos, adecuaciones y mejoramientos integrales a los campos deportivos se realizan mediante intervenciones anuales, por lo que su estabilidad y calidad es suficiente por este periodo de tiempo.</td></tr>
<tr><td>OFERENTES QUE PARTICIPARON:</td><td>CONSORCIO CANCHAS BOGOTA 2020
MAQUINAS Y GRAMAS LIMITADA
INCITECO S.A.S.</td></tr>
<tr><td>LINK:</td><td>https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.1578805</td></tr>
</table>

Contrato No.2

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
PROCESO No.	**IDRD-STP-LP-015-2019**
NOMBRE DEL CONTRATISTA	CONSORCIO CANCHAS BOGOTA INCITECO S.A.S. CONSORCIO GRAMAS 2019
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Tipo de Proceso: Licitación Pública Estado del Proceso: Celebrado Régimen de Contratación: Estatuto General de Contratación Grupo: [G] Terrenos, Edificios, Estructuras y vías Segmento: [95] Terrenos, Edificios, Estructuras y Vías Familia: [9510] Parcelas de tierra Clase: [951018] Lotes de terrenos gubernamentales
OBJETO DEL CONTRATO	Contratar a precios unitarios, el mantenimiento, adecuación y mejoramiento integral, preventivo y correctivo de los campos deportivos en grama natural y grama sintética y sus zonas aledañas ubicados en los diferentes parques que componen el sistema distrital de parques de Bogotá D.C., en el marco del proyecto *"Sostenibilidad y mejoramiento de parques, espacios de vida"*
VALOR DEL CONTRATO:	**($11.479.500.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.** **GRUPO No. 1:** A este grupo pertenecen los Campos de fútbol profesional, ubicados en los distintos parques y escenarios que hacen parte del Sistema Distrital de parques, que para efectos de este proceso de selección son, cualquier campo de fútbol en grama natural ubicado en un estadio en el cual se desarrollen torneos profesionales del rentado nacional o internacional: ESTADIO OLAYA HERRERA-ESTADIO TECHO-ESTADIO EL CAMPIN-CAMPINCITO **$400.000.000,00 Peso colombiano** **GRUPO No 2:** A este grupo pertenecen los campos deportivos en grama natural o grama natural con áreas en arena ubicados en los distintos parques del sistema Distrital de Parques, que no corresponden a los definidos en el Grupo 1 **$1.079.500.000,00 peso colombiano.** **GRUPO 3:** A este grupo pertenecen, los campos deportivos en grama sintética ubicados en los distintos parques y escenarios que hacen parte del Sistema Distrital de parques, de las diferentes localidades de Bogotá D.C. **$10.000.000.000,00 peso colombiano**
FORMA DE PAGO:	a) UN ANTICIPO DEL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Previa suscripción del Acta de Inicio, constitución de la garantía de buen manejo y correcta inversión del anticipo, de la presentación del Plan de Inversión del Anticipo, debidamente aprobado por la Interventoría, el IDRD entregará un anticipo equivalente al cincuenta (50%) por ciento del valor total del contrato, para la ejecución del mismo, el cual será amortizado como mínimo en el cincuenta por ciento (50%) de cada Acta de Pago mensual. Dichos recursos deberán administrarse en un encargo fiduciario o patrimonio autónomo, cuyos costos de administración deberán ser cubiertos directamente por el Contratista. b) PAGOS MENSUALES: El 50% restante del valor del contrato se pagará mediante pagos mensuales correspondientes al mismo porcentaje de obra ejecutada que sean presentados por el contratista, previa certificación de cumplimiento por parte del interventor; a cada uno de estos pagos se le realizará la retención del diez por ciento (10%). El diez por ciento (10%) correspondiente a esa retención se pagará una vez se suscriba por las partes el acta de liquidación del contrato, previo recibo final a satisfacción por parte de la interventoría y el aval del interventor. El valor de cada acta de recibo parcial mensual estará determinado por la suma de los valores que fueron ejecutados en el respectivo periodo, cuantificados y verificados por la interventoría y revisados por la interventoría del contrato. Para efectos de los desembolsos de los que trata la presente cláusula, el contratista deberá acreditar el pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud y pensiones, conforme al artículo 182 de la ley 100 de 1993, a ley 789 de 2002, el decreto 1703 de agosto 2 de 2002, la Leyes 797 y 828 de 2003 y el decreto 510 de 2003. El pago respectivo se hará con sujeción a la programación anual de caja PAC de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley orgánica de presupuesto y sus decretos. Las sumas que la entidad contratante se obliga a pagar están sujetas a las apropiaciones presupuestales y a la situación de fondos del (PAC).
PLAZO DE EJECUCIÓN:	SIETE (7) MESES
REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES:	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE. Teniendo en cuenta que el presente proceso de contratación se adjudicará por grupos, la experiencia solicitada será la siguiente: GRUPO 1 El proponente deberá acreditar la experiencia especifica mínima habilitante mediante la

presentación de MÁXIMO 3 CERTIFICACIONES DE CONTRATOS iniciados, ejecutados y terminados, celebrados con entidades públicas o privadas en el o los cual(es) acredite la experiencia solicitada en el presente numeral.
La experiencia certificada deberá estar inscrita en el registro único de proponentes RUP, y cumplir con mínimo una de las siguientes clasificaciones de Bienes y Servicios UNSPSC solicitadas:

No.	CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	DESCRIPCIÓN
1	70111700	72	7210	721033	Parques, jardines y huertos
2	72102900	72	7215	721531	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
3	72153100	72	7210	721015	Servicios de construcción de facilidades atléticas y recreativas
4	72154000	72	7210	721029	Servicios de edificios especializados y comercios
5	95121500	95	9512	951215	Estructuras y edificios permanentes

Nota 1: La experiencia certificada y aportada por los oferentes en forma individual o como consorcios o uniones temporales, debe estar inscrita en los Código de Bienes y Servicios solicitados hasta el tercer nivel en el Registro Único de Proponentes. Por lo tanto, se dará aplicación a la Circular Externa Única expedida por Colombia Compra Eficiente o la que la modifique, sustituya o complemente.
Los valores de los contratos certificados aportados por el proponente, deberán en sumatoria ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente grupo, expresado en SMMLV certificados en el RUP. (483,02 SMMLV).
El proponente deberá acreditar con las certificaciones de contratos aportadas, experiencia en las siguientes viñetas:
VIÑETA 1: Acreditar experiencia en mantenimiento de campos de Fútbol Profesionales en Grama Natural.
VIÑETA 2: Acreditar experiencia en mantenimiento de como mínimo un campo de Fútbol Profesionales en Grama Natural Kikuyo.
Nota 1: Campos de fútbol profesional para efectos de este proceso de selección se entienden como cualquier campo de fútbol en grama natural ubicado en un estadio en el cual se desarrollen torneos profesionales del rentado nacional o internacional.

JUSTIFICACIÓN GRAMA EXIGIDA:

La exigencia de grama natural Kikuyo para la viñeta 2, es la importancia de contar con un oferente y futuro contratista que demuestre conocimiento y experticia en el manejo de este tipo de grama en campos profesionales de futbol, en razón a que los estadios el campin y techo cuentan con este tipo, el cual requiere de un cuidado y mantenimiento especial, que permita preservarlo en las condiciones óptimas de jugabilidad durante todo el calendario del futbol profesional.

Nota 1: En caso que las certificaciones no acrediten específicamente el mantenimiento en un campo profesional en grama kikuyo, se aceptará cualquier documento idóneo que así lo acredite, bien sea, con actas, ficha técnica del campo, análisis de laboratorio o cualquier otro documento que acredite mencionado campo, el cual debe ser anexado a la certificación para acreditar la experiencia.

En caso de presentar certificaciones en donde se ejecutaron actividades distintas a las relacionadas con las viñetas, se tendrá en cuenta únicamente el valor y área de las actividades relacionadas con la experiencia solicitada en el presente numeral, para lo cual deberá anexar documento donde se evidencie el valor de las actividades a tener en cuenta.

GRUPO 2

El proponente deberá acreditar la experiencia especifica mínima habilitante mediante la presentación de MÁXIMO 5 CERTIFICACIONES DE CONTRATOS iniciados, ejecutados y terminados, celebrados con entidades públicas o privadas en el o los cual(es) acredite la experiencia solicitada en el presente numeral. La experiencia certificada deberá estar inscrita en el registro único de proponentes RUP, y cumplir con mínimo una de las siguientes clasificaciones de Bienes y Servicios UNSPSC solicitadas:

No.	CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	DESCRIPCIÓN
1	70111700	72	7210	721033	Parques, jardines y huertos
2	72102900	72	7215	721531	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
3	72153100	72	7210	721015	Servicios de construcción de facilidades atléticas y recreativas
4	72154000	72	7210	721029	Servicios de edificios especializados y comercios
5	95121500	95	9512	951215	Estructuras y edificios permanentes

Nota 1: La experiencia certificada y aportada por los oferentes en forma individual o como consorcios o uniones temporales, debe estar inscrita en los Código de Bienes y Servicios solicitados hasta el tercer nivel en el Registro Único de Proponentes. Por lo tanto, se dará aplicación a la Circular Externa Única expedida por Colombia Compra Eficiente o la que la

modifique, sustituya o complemente.

Los valores de los contratos certificados aportados por el proponente, deberán en sumatoria ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente grupo, expresado en SMMLV certificados en el RUP. (1.303,56 SMMLV)

El proponente deberá acreditar con las certificaciones de contratos aportadas, experiencia en las siguientes viñetas:

VIÑETA 1: Acreditar experiencia en mantenimiento o construcción o reconstrucción de campos deportivos en Grama Natural, cuyas áreas sumadas sean mayor a 18.000 m2.

VIÑETA 2: Acreditar experiencia en construcción o reconstrucción de drenajes en campos deportivos en Grama Natural, cuya área sumada sea mayor a 9.000 m2.

JUSTIFICACIÓN DEL ÁREA EXIGIDA:

La exigencia del área solicitada en la experiencia exigida se justifica en la importancia de contar con un oferente y futuro contratista que demuestre conocimiento y experticia en la ejecución de las actividades del contrato que corresponden a la intervención en el mantenimiento de aproximadamente 319.000 m2 en grama natural, equivalentes a 35 campos deportivos en grama natural que administra y mantiene el IDRD, así mismo, para la ejecución del contrato objeto del presente grupo se establecieron actividades que conllevan la intervención en la reconstrucción de drenajes de campos de futbol.

En caso de presentar certificaciones en donde se ejecutaron actividades distintas a las relacionadas en las viñetas, se tendrá en cuenta únicamente el valor y área de las actividades relacionadas con la experiencia solicitada en el presente numeral, para lo cual deberá anexar documento donde se evidencie el valor de las actividades a tener en cuenta.

GRUPO 3:

El proponente deberá acreditar la experiencia especifica mínima habilitante mediante la presentación de MÁXIMO 5 CERTIFICACIONES DE CONTRATOS iniciados, ejecutados y terminados, celebrados con entidades públicas o privadas en el o los cual(es) acredite la experiencia solicitada en el presente numeral.
La experiencia certificada deberá estar inscrita en el registro único de proponentes RUP, y cumplir con mínimo una de las siguientes clasificaciones de Bienes y Servicios UNSPSC solicitadas:

No.	CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	DESCRIPCIÓN
1	70111700	72	7210	721033	Parques, jardines y huertos
2	72102900	72	7215	721531	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
3	72153100	72	7210	721015	Servicios de construcción de facilidades atléticas y recreativas
4	72154000	72	7210	721029	Servicios de edificios especializados y comercios
5	95121500	95	9512	951215	Estructuras y edificios permanentes

Nota 1: La experiencia certificada y aportada por los oferentes en forma individual o como consorcios o uniones temporales, debe estar inscrita en los Código de Bienes y Servicios solicitados hasta el tercer nivel en el Registro Único de Proponentes. Por lo tanto, se dará aplicación a la Circular Externa Única expedida por Colombia Compra Eficiente o la que la modifique, sustituya o complemente.

Los valores de los contratos certificados aportados por el proponente, deberán en sumatoria ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente grupo, expresado en SMMLV certificados en el RUP. (12.075,60 SMMLV)

El proponente deberá acreditar con las certificaciones de contratos aportadas, experiencia en las siguientes viñetas:

VIÑETA 1: Acreditar experiencia en la construcción, reconstrucción o adecuación de campos deportivos en grama sintética outdoor, cuyas áreas sumen mínimo 21.000 m2

VIÑETA 2: Acreditar experiencia en la construcción, reconstrucción o adecuación de mínimo tres (3) campos deportivos en grama sintética outdoor, con un área mínima de 4.500 m2 cada campo, construido sobre base drenante en grava.

VIÑETA 3: Acreditar experiencia en mantenimiento de campos deportivos en Grama Sintética outdoor que sumados tengan un área mínima de 18.000 m2.

En caso de presentar certificaciones en donde se ejecutaron actividades distintas a las relacionadas en las viñetas, se tendrá en cuenta únicamente el valor y área de las actividades relacionadas con la experiencia solicitada en el presente numeral, para lo cual deberá anexar documento donde se evidencie el valor de las actividades a tener en cuenta.

JUSTIFICACIÓN DEL ÁREA EXIGIDA GRUPO 3:

La exigencia del área solicitada en la experiencia exigida se justifica en la importancia de

<table>
<tr><td></td><td>contar con un oferente y futuro contratista que demuestre conocimiento y experticia en la ejecución de las actividades del contrato que corresponden a la intervención en el mantenimiento de 279.000 m2 en grama sintética, y la adecuación de aproximadamente 100 campos deportivos a grama sintética que suman aproximadamente 279.000 m2 de grama sintética instalados sobre base drenante en grava, todos administrados y mantenidos por el IDRD.

COMPROMISO DE GRAMA SINTÉTICA ANEXO 7E

El oferente que presente propuesta para el GRUPO 3, deberá diligenciar el Anexo 7E para este grupo, en caso que el proponente no llene el formato, lo llene de manera incompleta, no anexe la certificación FIFA Preferred Producer for Football Turf de la grama ofertada o no anexe la certificación del representante para Colombia o del importador de la grama propuesta, en donde indica que suministrará al oferente adjudicatario del Grupo 3, del proceso la grama, la propuesta se considerara no habilitada, y deberá subsanar el presente formato diligenciado en legal y debida forma con sus anexos, y presentarlo en el traslado del informe de evaluación.</td></tr>
<tr><td>FACTORES TÉCNICOS DE EVALUACIÓN:</td><td>El IDRD debe evaluar únicamente las ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes solicitados por la entidad para cada uno de los grupos.
El Instituto Distrital de Recreación y Deporte asignará el siguiente puntaje:

<table>
<tr><th>Item</th><th>Criterio de evaluación</th><th>Máximo puntaje</th></tr>
<tr><td>1</td><td>FACTORES DE CALIDAD</td><td>19</td></tr>
<tr><td>2</td><td>APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL</td><td>10</td></tr>
<tr><td>3</td><td>PROPUESTA ECONÓMICA</td><td>70</td></tr>
<tr><td>4</td><td>VINCULACION DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD</td><td>1</td></tr>
<tr><td colspan="2">TOTAL</td><td>100</td></tr>
</table>

FACTOR DE CALIDAD (19 PUNTOS)

De conformidad con lo establecido en el literal b del Artículo 2.2.1.1.2.2.2. "Ofrecimiento más favorable", se tendrá en cuenta lo establecido en el numeral 4, el cual expresa:
" Las condiciones económicas adicionales que representen ventajas en términos de economía, eficiencia y eficacia, que puedan ser valoradas en dinero, como por ejemplo la forma de pago, descuentos por adjudicación de varios lotes, descuentos por variaciones en programas de entregas, mayor garantía del bien o servicio respecto de la mínima requerida, impacto económico sobre las condiciones existentes de la Entidad Estatal relacionadas con el objeto a contratar, mayor asunción de los Riesgos, servicios o bienes adicionales y que representen un mayor grado de satisfacción para la entidad, entre otras". (subraya fuera de texto)

GRUPO 1 – (19 Puntos)

OFRECIMIENTO MAQUINA (10 puntos)
Se asignarán (10 PUNTOS), al proponente que adjunte con su propuesta documento de ofrecimiento suscrito por la persona natural, representante legal de la persona jurídica o representante del proponente plural, adjuntando los documentos soporte que conste la siguiente información:

•Certificado de propiedad o certificado de disponibilidad de un equipo con su operario, mediante la presentación de una carta de intención donde acredite que garantiza la disponibilidad 100% del mismo de forma permanente en los campos deportivos del parque Olaya así:

<table>
<tr><th rowspan="2">NOMBRE</th><th colspan="2">CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD</th></tr>
<tr><th>CANTIDAD</th><th>DEDICACION</th></tr>
<tr><td>*una (1) Máquina cortadora de césped de corte helicoidal con rodillos, mínimo de 3 cuerpos (3 rodillos) de 10 aspas por cada unidad con baldes recogedores, a motor de mínimo 16 HP autopropulsada.</td><td>1</td><td>100%</td></tr>
<tr><td>*Operario con experiencia en la poda de campos deportivos en grama natural.</td><td>1</td><td>100%</td></tr>
</table>
El ofrecimiento suscrito de disponibilidad de equipo y personal obligara al oferente adjudicatario al estricto cumplimiento del ofrecimiento al momento de suscribir el acta de inicio del contrato.

OFRECIMIENTO MATERIAL RECICLADO PROVENIENTE DE RCD (9 puntos)

Se asignarán (9 PUNTOS), al proponente que adjunte con su propuesta formato de ofrecimiento suscrito por la persona natural, representante legal de la persona jurídica o representante del proponente plural, adjuntando los documentos soporte que conste la siguiente información:

Dando cumplimiento al Resolución 472 de 2017 del Ministerio del Medio Ambiente, el IDRD asignará un máximo de 9 puntos, a los proponentes que acrediten que utilizaran agregados para base y grava con un contenido entre el 5 y el 10% de material reciclado proveniente del aprovechamiento del reciclaje de escombros de concreto. Para lo cual deberán allegar certificación de una empresa gestora de RCD, que recepcione, valorice y comercialice productos a partir del RCD, debidamente certificada para vender material reciclado, adjuntando licencia ambiental. En todo caso los materiales suministrados en cumplimiento de esta resolución y compromiso, deberán cumplir con la caracterización de los materiales exigidos por las especificaciones del IDRD.

Dicha(s) certificación(es) deben ser expedidas por la(s) empresa(s) con la(s) cual(es) el contratista comprará material para base y grava reciclado.

GRUPO 2 - (19 PUNTOS)</td></tr>
</table>

OFRECIMIENTO MAQUINA (10 PUNTOS)
Se asignarán (10 PUNTOS), al proponente que adjunte con su propuesta documento de ofrecimiento suscrito por la persona natural, representante legal de la persona jurídica o representante del proponente plural, adjuntando los documentos soporte que conste la siguiente información:

•Certificado de propiedad o certificado de disponibilidad de dos equipos con su operario, mediante la presentación de una carta de intención donde acredite que garantiza la disponibilidad 100% del mismo de forma permanente en los campos deportivos de los parques Country, Alqueria, Tabora, Atahualpa, PRD, Timiza y San Cristóbal Estadio así:

NOMBRE	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD	
	CANTIDAD	DEDICACION
*una (1) Máquina cortadora de césped de corte helicoidal con rodillos, mínimo de 3 cuerpos (3 rodillos) de 10 aspas por cada unidad con baldes recogedores, a motor de mínimo 16 HP autopropulsada.	2	100%
*Operario con experiencia en la poda de campos deportivos en grama natural.	2	100%

El ofrecimiento suscrito de disponibilidad de equipo y personal obligara al oferente adjudicatario al estricto cumplimiento del ofrecimiento al momento de suscribir el acta de inicio del contrato.
OFRECIMIENTO MATERIAL RECICLADO PROVENIENTE DE RCD (9 puntos)

Se asignarán (9 PUNTOS), al proponente que adjunte con su propuesta formato de ofrecimiento suscrito por la persona natural, representante legal de la persona jurídica o representante del proponente plural, adjuntando los documentos soporte que conste la siguiente información:

Dando cumplimiento al Resolución 472 de 2017 del Ministerio del Medio Ambiente, el IDRD asignará un máximo de 9 puntos, a los proponentes que acrediten que utilizaran agregados para base y grava con un contenido entre el 5 y el 10% de material reciclado proveniente del aprovechamiento del reciclaje de escombros de concreto. Para lo cual deberán allegar certificación de una empresa gestora de RCD, que recepcione, valorice y comercialice productos a partir del RCD, debidamente certificada para vender material reciclado, adjuntando licencia ambiental. En todo caso los materiales suministrados en cumplimiento de esta resolución y compromiso, deberán cumplir con la caracterización de los materiales exigidos por las especificaciones del IDRD.

Dicha(s) certificación(es) deben ser expedidas por la(s) empresa(s) con la(s) cual(es) el contratista comprará material para base y grava reciclado.

GRUPO 3 (19 PUNTOS)

OFRECIMIENTO MAQUINA (5 PUNTOS)
Se asignarán CINCO (5 PUNTOS), al proponente que adjunte con su propuesta documento de ofrecimiento suscrito la persona natural, representante legal de la persona jurídica o representante del proponente plural, adjuntando los documentos soporte que conste la siguiente información:

•Certificado de propiedad o certificado de disponibilidad de un equipo con su operario, mediante la presentación de una carta de intención donde acredite que garantiza la disponibilidad del mismo de forma que se acuerde con el IDRD, en los campos deportivos de grama sintética determinados por el IDRD y que hacen parte del sistema distrital de parques así:

NOMBRE	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD	
	CANTIDAD	DEDICACION
*una (1) Máquina para mantenimiento de grama artificial, auto propulsada o de toma fuerza, con cepillo rotativo, con tolva y tamiz que permita filtrar el relleno, cepillo de peinado altura regulable y descompactación con púas de acero	1	100%
*Operario con experiencia en el mantenimiento de campos deportivos en grama artificial.	1	100%

El ofrecimiento suscrito de disponibilidad de equipo y personal obligara al oferente adjudicatario al estricto cumplimiento del ofrecimiento al momento de suscribir el acta de inicio del contrato.

OFRECIMIENTO MATERIAL RECICLADO PROVENIENTE DE RCD (4 puntos)

Se asignarán CUATRO (4 PUNTOS), al proponente que adjunte con su propuesta formato de ofrecimiento suscrito por la persona natural, representante legal de la persona jurídica o representante del proponente plural, adjuntando los documentos soporte que conste la siguiente información:

Dando cumplimiento al Resolución 472 de 2017 del Ministerio del Medio Ambiente, el IDRD asignará un máximo de 4 puntos, a los proponentes que acrediten que utilizaran agregados para base y grava con un contenido entre el 5 y el 10% de material reciclado proveniente del aprovechamiento del reciclaje de escombros de concreto. Para lo cual deberán allegar certificación de una empresa gestora de RCD, que recepcione, valorice y comercialice productos a partir del RCD, debidamente certificada para vender material reciclado, adjuntando licencia ambiental. En todo caso los materiales suministrados en cumplimiento de esta resolución y compromiso, deberán cumplir con la caracterización de los materiales exigidos por las especificaciones del IDRD.

Dicha(s) certificación(es) deben ser expedidas por la(s) empresa(s) con la(s) cual(es) el

contratista comprará material para base y grava reciclado.

OFRECIMIENTO VIDEO (10 PUNTOS)
Se otorgarán 10 puntos a los proponentes que presenten con su propuesta una manifestación bajo la gravedad de juramento, en la que se comprometan a que, en caso de resultar adjudicatarios en el presente proceso, a entregar un video que recopile todas las memorias de la ejecución del proyecto del GRUPO 3 bajo las siguientes características:

• Video promocional y documental con las siguientes técnicas de realización:
o Timelapse (Registro fotográfico desde una perspectiva fija de todo el proceso para compilación final en video)
o Clips de video de apoyo, registrando cada uno de los procesos del proyecto en específico.
o Un vuelo de dron (certificado) para tomas aéreas.
•Grabación (timelapse, videos de apoyo y dron) en calidad FULL HD 1920 X 1080P a 29.97fps.
• Edición de video profesional.
• Efectos visuales (títulos específicos o transiciones básicas)
• Colorización.
• Musicalización libre de derechos.
• Sonorización.
• Formato de entrega: Formato digital MP4.
• Suministro de todo el contenido adicional (imágenes, videos grabados por terceros o textos) que desee salgan en el video.
• El video debe tener una duración mínima de 8 minutos.

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 PUNTOS)

CONDICIÓN (*Marque una sola casilla*, según corresponda)	PUNTAJE	CASILLA A MARCAR
Se dará tratamiento de bienes y servicios nacionales a los bienes y servicios nacionales prestados y entregados por personas naturales colombianas o residentes en Colombia o por personas jurídicas constituidas en Colombia de conformidad con la legislación vigente o (ii) los servicios y bienes de otros Estados con los cuales exista un Acuerdo Comercial aplicable al Proceso de Contratación o (iii) a los bienes y servicios respecto de los cuales exista trato nacional por reciprocidad o (iv) a los servicios y bienes de la Comunidad Andina de Naciones –CAN–.	10 puntos	
Promoción de la incorporación de componente nacional en bienes y servicios extranjeros mediante la incorporación de componente colombiano en bienes extranjeros. La incorporación de servicios es realizada mediante la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos.	5 puntos	
Bienes y servicios extranjeros que **NO** realicen la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos, o incorporación de bienes de origen nacional	0 puntos	

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales conformados por integrantes nacionales y extranjeros, el puntaje se asignará en proporción al porcentaje de participación de cada integrante, según sea su condición de nacional o extranjero.

Se asignará 10 puntos al proponente que indicando en la casilla correspondiente el origen de los bienes y servicios nacionales, de acuerdo a las condiciones establecidas en el artículo 11 del Decreto 679 de 1994 (modificado por el artículo 51 del Decreto 19 de 2012), se entiende por servicios de origen nacional “aquellos prestados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianas o por residentes en Colombia”.

De acuerdo con el parágrafo del Artículo 1 de la Ley 816 de 2003: “Se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. Este último caso se demostrará con informe de la respectiva Misión Diplomática Colombiana, que se acompañará a la documentación que se presente”.

Conforme a lo anterior, en caso de ofrecer “SERVICIOS EXTRANJEROS” CON TRATAMIENTO DE NACIONALES” se debe indicar el trato nacional existente en materia de compras estatales o adjuntar el informe de la misión diplomática según corresponda.

Se asignará un total de 5 puntos al proponente que indique en la casilla correspondiente que sus bienes y servicios son de origen EXTRANJERO y que no tengan tratamiento de nacionales, pero en los que se incorpore componente colombiano de servicios profesionales, técnicos u operativos.

No se asignará puntaje a quien no indique en la casilla correspondiente el origen de los bienes y servicios a ofertar y a los “SERVICIOS EXTRANJEROS” que no tengan tratamiento de nacionales, y respecto de los que no se incorpora componente colombiano de servicios profesionales, técnicos u operativos, o incorporación de bienes de origen nacional.

PROPUESTA ECONÓMICA (70 PUNTOS)

Los proponentes deberán presentar como parte de su oferta, una Propuesta Económica en los términos y condiciones descritos en el Complemento de Pliego de Condiciones.

Para presentar esta Propuesta Económica, el proponente deberá diligenciar en el formulario del
SECOP II la sección “Propuesta Económica”.

<table>
<tr><td></td><td>La metodología para realizar la evaluación de la propuesta económica, se encuentra descrita en
el numeral 5.3 del complemento de Pliego de Condiciones.

VINCULACION DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD (1 PUNTO)

Para obtención del puntaje adicional por vinculación de personal con discapacidad, de conformidad con lo dispuesto por el Articulo 1 del Decreto 392 de 2018, el proponente deberá acreditar que dentro de la planta de personal se encuentran trabajadores con discapacidad, y por lo tanto deberá entregar con la propuesta los siguientes documentos:

1.Certificación donde acredite el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección, el cual debe ser suscrito por la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda.
2.Certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, donde se acredita el número mínimo de personas con discapacidad que pertenecen a la planta de personal del proponente, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Se le asignará 1 PUNTO al proponente que acredite el número mínimo de trabajadores con discapacidad, de conformidad con su planta de personal, como se señala a continuación:

<table>
<tr><th>Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente</th><th>Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido</th></tr>
<tr><td>Entre 1 y 30</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Entre 31 y 100</td><td>2</td></tr>
<tr><td>Entre 101 y 150</td><td>3</td></tr>
<tr><td>Entre 151 y 200</td><td>4</td></tr>
<tr><td>Más de 200</td><td>5</td></tr>
</table>
Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, para obtener el puntaje adicional de vinculación de personal con discapacidad, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia en salarios mínimos legales vigentes (SMLMV) o en la viñeta No. 1 de para cada grupo requerida para la respectiva contratación, quien será el que debe acreditar que dentro de la planta de personal tiene vinculados trabajadores con discapacidad.</td></tr>
<tr><td>GARANTÍAS:</td><td>GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
Para garantizar las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato a suscribirse, el contratista otorgará a favor del Instituto Distrital de Recreación y Deporte, una garantía que ampare los siguientes riesgos:

De acuerdo con el análisis anterior la garantía debe cubrir los siguientes amparos:

<table>
<tr><th>AMPARO</th><th>SUFICIENCIA</th><th>VIGENCIA</th></tr>
<tr><td>AMPARO DE CUMPLIMIENTO</td><td>Por un valor equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato.

Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare.</td><td>Por el plazo total de ejecución del contrato seis (6) meses más y en todo caso su vigencia se extenderá hasta el plazo previsto para la liquidación del contrato.</td></tr>
<tr><td>BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO</td><td>En cuantía equivalente al cien por ciento (100%) del monto que el contratista reciba a título de anticipo, en dinero o en especie para la ejecución del contrato</td><td>Por el plazo total de ejecución del contrato y seis (6) meses más, y en todo caso su vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato.</td></tr>
<tr><td>PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES</td><td>Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato</td><td>por el plazo total de ejecución del contrato y tres (3) años más.</td></tr>
<tr><td>ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA</td><td>Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato</td><td>su vigencia será de cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo final de los trabajos contratados.</td></tr>
</table>
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL
La responsabilidad extracontractual sólo puede ser amparada con un contrato de seguro contenido en una póliza.

Para garantizar la responsabilidad civil frente a terceros, derivada de la ejecución del contrato, en cuantía equivalente en SMMLV para cada grupo así:

GRUPO 1: a doscientos (200) salarios mínimos legales vigentes (SMMLV)

GRUPO 2: a trescientos (300) salarios mínimos legales vigentes (SMMLV)

Para el GRUPO 3 el valor asegurado para amparar la responsabilidad civil extracontractual no debe ser inferior a 5% del valor del contrato.

El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, los amparos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.2.9. del Decreto 1082 de 2015.

10.2.1 PROTECCIÓN DE LOS BIENES

Una vez realizado el análisis correspondiente, la Entidad determinó que no existe riesgo de daño para sus bienes, en consecuencia, no se exigirá la constitución de un subamparo adicional en la póliza de responsabilidad civil extracontractual.</td></tr>
<tr><td>OFERENTES QUE PARTICIPARON:</td><td>GRUPO 1
CONSORCIO CANCHAS BOGOTÁ
GRUPO 2
CONSORCIO CANCHAS BOGOTÁ</td></tr>
</table>

	INCITECO S.A.S GRUPO 3 CONSORCIO CANCHAS BOGOTÁ CONSORCIO CAMPOS DEPORTIVOS 2019 AGORASPORT SA SUCURSAL COLOMBIA CONSORCIO GRAMAS 2019
LINK:	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.876581&isFromPublicArea=True&isModal=False

Contrato No.3

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
PROCESO No.	**IDRD-STP-LP-009-2018**
NOMBRE DEL CONTRATISTA	IDRD-CTO-3139-2017 – EQUIVER SAS IDRD-CTO-2947-2017 – AGORA SPORT SA SUCURSAL COLOMBIA
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Tipo de Proceso: Licitación Pública Estado del Proceso: Celebrado Régimen de Contratación: Estatuto General de Contratación Grupo: [G] Terrenos, Edificios, Estructuras y vías Segmento: [95] Terrenos, Edificios, Estructuras y Vías Familia: [9510] Parcelas de tierra Clase: [951018] Lotes de terrenos gubernamentales
OBJETO DEL CONTRATO	REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, EL MANTENIMIENTO, ADECUACION Y MEJORAMIENTO INTEGRAL, PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS CAMPOS DEPORTIVOS EN GRAMA NATURAL Y GRAMA SINTETICA, UBICADOS EN LOS DIFERENTES PARQUES QUE COMPONEN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES DE BOGOTA DC, CON SUMINISTRO DE ELEMENTOS, INSUMOS, PERSONAL Y MAQUINARIA NECESARIOS EN EL MARCO DEL PROYECTO "SOSTENIBILIDAD Y MEJORAMIENTO DE PARQUES, ESPACIOS DE VIDA"
VALOR DEL CONTRATO	**$19.220.000.000,00 Peso Colombiano** **GRUPO No. 1**: A este grupo pertenecen los campos de fútbol profesional, ubicados en los distintos parques y escenarios que hacen parte del Sistema Distrital de Parques, que para efectos de este proceso de selección son, cualquier campo de fútbol en grama natural ubicado en un estadio en el cual se desarrollen torneos profesionales del rentado nacional o internacional - Olaya Herrera Estadio, Estadio Techo, Estadio El Campin, Campincito. **$364,000,000.00 Peso Colombiano** **GRUPO No. 2**: A este grupo pertenecen los campos deportivos en grama natural o grama natural con áreas en arena ubicados en los distintos parques del sistema Distrital de Parques, que no corresponden a los definidos en el Grupo 1 **$1,770,000,000.00 Peso Colombiano** **GRUPO No. 3**: A este grupo pertenecen los campos deportivos en grama sintética ubicados en los distintos parques del sistema Distrital de Parques de la Zona Norte del Distrito Capital ZONA NORTE: Localidad Usaquén, Localidad Suba, Localidad Chapinero, Localidad Barrios Unidos, Localidad Santafé, Localidad Candelaria, Localidad Engativá. **$9.000,000,000.00 Peso Colombiano** **GRUPO No. 4:** A este grupo pertenecen los campos deportivos en grama sintética ubicados en los distintos parques del sistema Distrital de Parques de la Zona Central. ZONA CENTRAL: Localidad Fontibón, Localidad Kennedy, Localidad Teusaquillo; Localidad Mártires, Localidad Antonio Nariño, Localidad Rafael Uribe, Localidad de San Cristóbal. **$8,473,000,000.00 Peso Colombiano** **GRUPO No. 5:** A este grupo pertenecen los campos deportivos en grama sintética ubicados en los distintos parques del sistema Distrital de Parques de la Zona Sur. ZONA SUR: Localidad Bosa, Localidad Puente. Aranda; Localidad Tunjuelito; Localidad Usme, Localidad Sumapaz, Localidad Ciudad Bolívar **$8,473,000,000.00 Peso Colombiano**
FORMA DE PAGO	a) Anticipo del 30% con amortización en las actas mensuales. b) PAGOS MENSUALES: El 70% restante del valor del contrato se cancelará en pagos mensuales correspondientes al porcentaje de obra ejecutada presentado por el contratista, previa certificación de cumplimiento por parte del interventor; a cada uno de estos pagos se le realizará la retención del diez por ciento (10%). c) El diez por ciento (10%) correspondiente a esa retención se pagará una vez se suscriba por las partes el acta de liquidación del contrato, previo recibo final a satisfacción por parte de la interventoría. 'Nota 1. El IDRD dentro de la aplicación del principio de planeación establecerá el (1%) de Imprevistos del valor de A.I.U. Este porcentaje de valor del contrato será destinado a cubrir el costo de los imprevistos que puedan ocurrir durante su ejecución. Esto NO llevara a la conclusión de que, si durante la ejecución del contrato no ocurren los imprevistos, o el contratista no cumple con su deber de probar la existencia y el valor de los mínimos, el porcentaje antes estipulado se convertiría automáticamente en parte de la Utilidad del contratista. De este texto se entiende que el porcentaje de Imprevisto solo será pagado si y solo si se presenten las Circunstancias durante la ejecución del contrato que excedan lo planificado y superen cualquier cálculo previsible, y que pueda ser demostrados ampliamente por el contratista. La interventoría del contrato deberá revisar y aprobar la justificación de la

	ocurrencia de los imprevistos presentados por el contratista de obra pública.
PLAZO DE EJECUCION	SIETE MESES.
REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES	Grupo 1 (ANEXO No. 7) El proponente deberá acreditar la experiencia especifica mínima habilitante mediante la presentación de MÁXIMO 3 CERTIFICACIONES DE CONTRATOS iniciados, ejecutados y terminados, celebrados con entidades públicas o privadas. 1. Acreditar experiencia en mantenimiento de campos de Fútbol Profesionales en Grama Natural. 2. Acreditar experiencia en mantenimiento de como mínimo un campo de Fútbol Profesionales en Grama Natural Kikuyo. Los valores de los contratos certificados aportados por el proponente, deberán en sumatoria ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente grupo, expresado en SMMLV certificados en el RUP. Nota 1: Campos de fútbol profesional pera efectos de este proceso de selección se entienden como cualquier campo de fútbol en grama natural ubicado en un estadio en el cual se desarrollen torneos profesionales del rentado nacional o internacional. JUSTIFICACIÓN GRAMA EXIGIDA: La exigencia de grama natural Kikuyo para el sub-numeral 2, es la importancia de contar con un oferente y futuro contratista que demuestre conocimiento y experticia en el manejo de este tipo de grama en campos profesionales de futbol, en razón a que los estadios el campin y techo cuentan con este tipo, el cual requiere de un cuidado y mantenimiento especial, que permita preservarlo en las condiciones óptimas de jugabilidad durante todo el calendario del futbol profesional. Nota 1: En caso que las certificaciones no acrediten específicamente el mantenimiento en un campo profesional en grama kikuyo, se aceptara cualquier documento idóneo que así lo acredite, bien sea, con actas, ficha técnica del campo, análisis de laboratorio o cual cualquier otro documento que acredite mencionado campo, el cual debe ser anexado a la certificación para acreditar la experiencia. Grupo 2 (ANEXO No. 7A) 1. Acreditar experiencia en mantenimiento o construcción o reconstrucción de campos deportivos en Grama Natural, cuyas áreas sumadas sean mayora 18.000 m2. 2. Acreditar experiencia en construcción o reconstrucción de drenajes en campos deportivos en Grama Natural, cuya área sumada sea mayor a 9.000 m2. - La experiencia puede ser acreditada en máximo 5 contratos, iniciados, ejecutados y terminados. Los valores de los contratos certificados aportados por el proponente, deberán en sumatoria ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente grupo, expresado en SMMLV certificados en el RUP. Grupo 3, 4 y 5 (ANEXO No. 7B, 7C, 7D) 1. Acreditar experiencia en la construcción, reconstrucción o adecuación de campos deportivos en grama sintética outdoor, cuyas áreas sumen mínimo 18.000 m2 2. Acreditar experiencia en la construcción, reconstrucción o adecuación de mínimo dos (2) campos deportivos en grama sintética outdoor, con un área mínima de 4.500 m2 cada campo, construido sobre base drenante en grava. 3. Acreditar experiencia en mantenimiento de campos deportivos en Grama Sintética outdoor que sumados tengan un área mínima de 16.000 m2. La acreditación de la experiencia prevista en los sub•numerales 1,2 y 3 podrá ser cumplida con máximo 5 contratos, iniciados, ejecutados y terminados". La suma de los contratos debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente grupo. expresado en SMMLV certificados en el RUP. NOTA: La verificación de las condiciones de experiencia se realizará aplicando la siguiente metodología, de acuerdo a la inscripción en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP. COMPROMISO GRAMA SINTÉTICA ANEXO 7E El oferente que presente propuesta para el GRUP03, ó GRUP04 ó GRUP05 deberá diligenciar el Anexo 7E para este grupo, en caso que el proponente no llene el formato, lo llene de manera incompleta, no anexe la certificación FIFA Preferred Producer for Football Turf de la grama ofertada o no anexe la certificación del representante para Colombia o del importador de la grama propuesta, en donde indica que suministrará al oferente adjudicatario del Grup03, Grup04 y Grup05 del proceso la grama, la propuesta se considerara no habilitada, y deberá subsanar el presente formato diligenciado en legal y debida forma con sus anexos, y presentarlo antes de la adjudicación del presente proceso. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO HABILITANTE (Anexo 6A) RESIDENTE DE OBRA, GRUPOS 1, 2, 3, 4 Y 5. Profesión: Arquitecto o Ingeniero civil. Experiencia Especifica:

	GRUPO 1 Y 2 El profesional propuesto para el cargo deberá contar mínimo con 3 y 1 años de experiencia específica como Director de Obra y Residente de obra respectivamente, en proyectos de construcción y/o mantenimiento de campos deportivos en grama natural. GRUPOS 3, 4 Y 5 El profesional propuesto para el cargo deberá contar mínimo con 5 y 2 años de experiencia específica como Director de Obra y Residente de obra, respectivamente, en proyectos de construcción y/o mantenimiento de campos deportivos en Grama sintética, cuyas áreas sean sumadas mayores a 9000M2 como Director de obra y un campo deportivo en grama sintética cuya área sea mayor a 4500M2 como Residente de obra, respectivamente.
FACTORES TÉCNICOS DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN FACTOR DE CALIDAD 200 Se asignarán 200 puntos, al proponente que adjunte con su propuesta documento de ofrecimiento suscrito por representante Legal: Certificado de propiedad o certificado de disponibilidad, mediante la presentación de un contrato entre el proponente y un tercero que garantice la disponibilidad del 100% del mismo, de forma permanente en los campos deportivos según lo indican los grupos, así: Grupo 1: - una (1) Máquina cortadora de césped de corte helicoidal con rodillos, mínimo de 3 cuerpos (3 rodillos) de 10 aspas por cada unidad con baldes recogedores, a motor de mínimo 16 HP autopropulsada. Cantidad: 1. Dedicación: 100% - Operario con experiencia en poda de campos deportivos en grama natural. Cantidad: 1. Dedicación: 100% - Acreditar utilización de agregados para base y grava con un contenido entre el 5 y el 10% de material reciclado proveniente del aprovechamiento del reciclaje de escombros de concreto. Grupo 2: en los parques Country, Servitá Tabora, Atahualpa, PRD, Timiza y San Cristóbal. - Una máquina cortadora de césped de corte helicoidal con rodillos mínimo tres cuerpos de 10 aspas por cada unidad con baldes recogedores, a motor de mínimo 16hp autopropulsada. Cantidad: 1. Dedicación: 100% - Operario con experiencia en poda de campos deportivos en grama natural. Cantidad: 1. Dedicación: 100% - Acreditar utilización de agregados para base y grava con un contenido entre el 5 y el 10% de material reciclado proveniente del aprovechamiento del reciclaje de escombros de concreto. Grupo 3, 4 Y 5: OFRECIMIENTO MAQUINA 100 PUNTOS: los campos deportivos de grama sintética, que hacen parte de este grupo - Una máquina para mantenimiento de grama artificial, autopropulsada o de toma fuerza con cepillo rotativo, con tolva y tamiz que permita filtrar el relleno, cepillo de peinado altura regulable y descompactación con púas de acero. Cantidad: 1. Dedicación: 100% - Operario con experiencia en poda de campos deportivos en grama artificial. Cantidad: 1. Dedicación: 100% OFRECIMIENTO DE VIDEO 100 PUNTOS: Video promocional y documental con: - Timelapse, - Clips de video de apoyo, registrando los procesos del proyecto, - Un vuelo de dron. - Acreditar utilización de agregados para base y grava con un contenido entre el 5 y el 10% de material reciclado proveniente del aprovechamiento del reciclaje de escombros de concreto. PROPUESTA ECONÓMICA 700 Se realiza con base en los valores de la SUMATORIA DE PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS Y PORCENTAJE (%) DE AIU ofertados. Este puntaje se divide así: • GRUPO 1. Sumatoria de Precios Unitarios Ofertados (Anexo 4-1): 55 Puntos AIU (%) Ofertado (Anexo 4A-1): 15 Puntos • GRUPO 2. Sumatoria de Precios Unitarios Ofertados (Anexo 4-2): 56 Puntos AIU (%) Ofertado (Anexo 4A-2): 14 Puntos • GRUPO 3. Sumatoria de Precios Unitarios Ofertados (Anexo 4-3): 55 Puntos AIU (%) Ofertado (Anexo 4A-3): 15 Puntos • GRUPO 4. Sumatoria de Precios Unitarios Ofertados (Anexo 4-4): 55 Puntos AIU (%) Ofertado (Anexo 4A-4): 15 Puntos • GRUPO 5. Sumatoria de Precios Unitarios Ofertados (Anexo 4-5): 55 Puntos AIU (%) Ofertado (Anexo 4A-5): 15 Puntos Evaluación de la “Sumatoria de Precios Unitarios Ofertados”: se tomará los dos primeros dígitos decimales de la TRM que rige posterior a la fecha prevista para el cierre del proceso, según el siguiente rango. De 00 a 24 media Aritmética De 25 a 50 media armónica De 51 a 74 media geométrica De 75 a 99 media Aritmética Baja “Evaluación del porcentaje de AIU” Sorteo por balotas. Una sola propuesta habilitada, que cumpla con los requisitos técnicos habilitantes, se le asignará el máximo puntaje. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL 100 TOTAL 1000 PUNTOS

GARANTÍAS	a. CUMPLIMIENTO por un valor equivalente al 30% del valor del contrato y una vigencia igual al término de ejecución del contrato y hasta la liquidación del contrato y seis meses, b. SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES por un valor equivalente al 10% del valor del contrato y una vigencia igual al término de ejecución del contrato y TRES (3) años más. c. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL El contratista deberá otorgar una póliza de responsabilidad civil extracontractual cuyo valor asegurado deberá ser de doscientos (200) SMMLV del valor del contrato y la vigencia de esta garantía X deberá ser igual al período de ejecución del contrato. Deberá cubrir los siguientes amparos: predios, labores y operaciones, gastos médicos inmediatos, responsabilidad patronal y de contratistas vigente durante el periodo de ejecución del contrato. d. BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO: por un valor equivalente al 100% del valor del anticipo y una vigencia igual al término del contrato Y seis (6) meses más. e. ESTABILIDAD Y GARANTÍA DE LAS OBRAS: GRUPO 1 Y 2: Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, Para • garantizar la correcta ejecución de los trabajos de adecuación a grama sintética y obras complementarias, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total ejecutado en actividades de adecuación a grama sintética y obras complementarias y el cual será determinado en las cantidad las cantidades del acta de recibo final de la obra , por un término de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de aprobación del Acta de Recibo Final a satisfacción. e. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL GRUPO 1 Doscientos salarios mínimos legales vigentes GRUPO 2 Trescientos salarios mínimos legales vigentes GRUPO 3, 4 Y 5 5% del valor contratado Además de la cobertura básica-PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES- La póliza debe contemplar los siguientes amparos: perjuicios extra patrimoniales, así como los perjuicios en la modalidad de daño emergente y lucro cesante. - vehículos propios y no propios; - vallas y avisos; - amparo patronal; -Contratistas y subcontratistas; - Responsabilidad civil cruzada y gastos médicos en cuantía equivalente a TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($3.500.000.00) por persona, sin deducible. El deducible de los demás amparos no podrá ser superior en ninguna circunstancia al 10% del valor de la perdida, que, en cualquier caso, será cubierto por el CONTRATISTA. Los gastos médicos no tienen deducible.
OFERENTES QUE PARTICIPARON	GRUPO 1 – EQUIVER S.A.S. GRUPO 2 – EQUIVER S.A.S. GRUPO 3 – INCITECO S.A.S CONSORCIO CANCHAS BOGOTA CONSORCIO CAMPOS DEPORTIVOS AGORASPORT S.A SUCURSAL COLOMBIA GRUPO 4 – INCITECO S.A.S CONSORCIO CANCHAS BOGOTA CONSORCIO CAMPOS DEPORTIVOS AGORASPORT S.A SUCURSAL COLOMBIA GRUPO 5 – INCITECO S.A.S CONSORCIO CANCHAS BOGOTA CONSORCIO CAMPOS DEPORTIVOS AGORASPORT S.A SUCURSAL COLOMBIA
LINK	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-21-3424

Contrato No.4

ACTIVIDAD	**DESCRIPCIÓN**
PROCESO No.	**IDRD-STP-LP-002-2017**
NOMBRE DEL CONTRATISTA	IDRD-CTO-1963-2017 - CONSORCIO EQUIVER – CCA IDRD-CTO-1964-2017 - CONSORCIO SAN GABRIEL 2017 IDRD-CTO-1965-2017 - CONSORCIO SUPERFICIES DEPORTIVAS IDRD-CTO-1962-2017 - CONSORCIO EQUIVER – CCA IDRD-CTO-1961-2017 - CONSORCIO EQUIVER - CCA
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Tipo de Proceso: Licitación Pública Estado del Proceso: Celebrado Régimen de Contratación: Estatuto General de Contratación Grupo: [G] Terrenos, Edificios, Estructuras y vías Segmento: [95] Terrenos, Edificios, Estructuras y Vías Familia: [9510] Parcelas de tierra Clase: [951018] Lotes de terrenos gubernamentales

OBJETO DEL CONTRATO	REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, EL MANTENIMIENTO, ADECUACION Y MEJORAMIENTO INTEGRAL, PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS CAMPOS DEPORTIVOS EN GRAMA NATURAL Y GRAMA SINTETICA, UBICADOS EN LOS DIFERENTES PARQUES QUE COMPONEN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES DE BOGOTA DC, CON SUMINISTRO DE ELEMENTOS, INSUMOS, PERSONAL Y MAQUINARIA NECESARIOS EN EL MARCO DEL PROYECTO "SOSTENIBILIDAD Y MEJORAMIENTO DE PARQUES, ESPACIOS DE VIDA"
VALOR DEL CONTRATO	**$19.220.000.000,00 Peso Colombiano** **GRUPO No. 1**: A este grupo pertenecen los campos de fútbol profesional, ubicados en los distintos parques y escenarios que hacen parte del Sistema Distrital de Parques, que para efectos de este proceso de selección son, cualquier campo de fútbol en grama natural ubicado en un estadio en el cual se desarrollen torneos profesionales del rentado nacional o internacional - Olaya Herrera Estadio, Estadio Techo, Estadio El Campin, Campincito. **$300,000,000.00 Peso Colombiano** **GRUPO No. 2**: A este grupo pertenecen los campos deportivos en grama natural o grama natural con áreas en arena ubicados en los distintos parques del sistema Distrital de Parques, que no corresponden a los definidos en el Grupo 1 **$1,600,000,000.00 Peso Colombiano** **GRUPO No. 3**: A este grupo pertenecen los campos deportivos en grama sintética ubicados en los distintos parques del sistema Distrital de Parques de la Zona Oriental del Distrito Capital **$8,660,000,000.00 Peso Colombiano** **GRUPO No. 4:** A este grupo pertenecen los campos deportivos en grama sintética ubicados en los distintos parques del sistema Distrital de Parques de la Zona Central **$8,660,000,000.00 Peso Colombiano**
FORMA DE PAGO	a) Anticipo del 30% con amortización en las actas mensuales. b) ACTAS MENSUALES: El Instituto de Recreación y Deporte - IDRD, realizara el pago del contrato de la siguiente manera: El valor del contrato se cancelará mediante pagos parciales equivalentes al mismo porcentaje de obra ejecutada que sean presentados por el contratista, interventoría y el aval de la supervisión definida por el Fondo; a cada uno de estos pagos se le realizará la retención del diez por ciento (10%). El diez por ciento (10%) correspondiente a esa retención se pagará una vez e suscriba por las partes el acta de liquidación del contrato, previo recibo final a satisfacción por parte de la interventoría y el aval del supervisor por parte del IDRD. El valor de cada acta de recibo parcial mensual estará determinado por la suma de los valores que fueron ejecutados eh el respectivo periodo, cuantificados y verificados por la interventoría y revisados por la supervisión del contrato. Nota 1. El IDRD dentro de la aplicación del principio de planeación establecerá el (1%) de Imprevistos del valor de A.I.U. Este porcentaje de valor del contrato será destinado a cubrir el costo de los imprevistos que puedan ocurrir durante su ejecución. Esto NO llevara a la conclusión de que, si durante la ejecución del contrato no ocurren los imprevistos, o el contratista no cumple con su deber de probar la existencia y el valor de los mínimos, el porcentaje antes estipulado se convertiría automáticamente en parte de la Utilidad del contratista. De este texto se entiende que el porcentaje de Imprevisto solo será pagado si y solo si se presenten las Circunstancias durante la ejecución del contrato que excedan lo planificado y superen cualquier cálculo previsible, y que pueda ser demostrados ampliamente por el contratista. La interventoría del contrato deberá revisar y aprobar la justificación de la ocurrencia de los imprevistos presentados por el contratista de obra pública.
PLAZO DE EJECUCION	DIEZ MESES.
REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES	Grupo 1 (ANEXO No. 7) 1. Acreditar experiencia en mantenimiento o construcción o reconstrucción de campos de Fútbol Profesional en Grama Natural. - La experiencia a acreditar se verificarán máximo 5 contratos, iniciados, ejecutados y terminados en los últimos 10 años; - La experiencia a acreditar para el numeral 4, se verificará máximo 1 contratos, iniciado, ejecutado y liquidado en los últimos 10 años contados a partir de la fecha de cierre de este proceso. La suma de los contratos para acreditar la experiencia debe sumar mínimo el 100% del presupuesto oficial del presente grupo. Grupo 2 (ANEXO No. 7A) 1. Acreditar experiencia en mantenimiento o construcción o reconstrucción de campos deportivos en Grama Natural, y cuyas áreas sean mayores a 4.500M2. 2. Acreditar experiencia en construcción o reconstrucción de drenajes en campos deportivos en Grama natural, cuya área del respectivo campo sea mayor a 4.500M2. - La experiencia puede ser acreditada en máximo 5 contratos, iniciados, ejecutados y terminados en los últimos 10 años . Grupo 3, 4 y 5 (ANEXO No. 7B, 7C, 7D) 1. Acreditar experiencia en la construcción, reconstrucción o adecuación de campos deportivos en Grama sintética Cuyas áreas sumen mínimo 18.000M2. 2. Acreditar experiencia en la construcción, reconstrucción o adecuación mínimo un campo deportivo, con un área mínima de 4.500M2 en grama sintética, construido sobre base drenante en graba. 3. Acreditar experiencia en el mantenimiento de campos deportivos en Grama sintética y en el cual se haya realizado mantenimiento por lo menos a dos (2) campos deportivos don área mínima de 4.500M2 cada uno. - La experiencia puede ser acreditada en máximo 5 contratos, iniciados, ejecutados y terminados en los últimos 10 años. NOTA: La verificación de las condiciones de experiencia se realizará aplicando la siguiente

	metodología, de acuerdo a la inscripción en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP. COMPROMISO GRAMA SINTÉTICA ANEXO 7E Para el Grupo, 3, 4 y 5, se deberá anexar certificación FIFA PREFERRED PROCUCER FOR FOOTBALL TURF de la grama ofertada, certificación del representante para Colombia o del importador de la grama propuesta, en donde se indique que suministrará al oferente adjudicatario la grama ofertada. Si no se anexan estos documentos se considera inhabilidad. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO HABILITANTE (Anexo 6A) RESIDENTE DE OBRA, GRUPOS 1, 2, 3, 4 Y 5. Profesión: Arquitecto o Ingeniero civil. Experiencia Especifica: GRUPO 1 Y 2 El profesional propuesto para el cargo deberá contar mínimo con 2 años de experiencia específica como Residente de obra en proyectos de construcción y/o mantenimiento de campos deportivos en grama natural. GRUPOS 3, 4 Y 5 El profesional propuesto para el cargo deberá contar mínimo con 2 año de experiencia específica como Residente de obra en proyectos de construcción y/o mantenimiento de campos deportivos en Grama sintética.
FACTORES TÉCNICOS DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN FACTOR DE CALIDAD 200 Se asignarán **200** puntos, al proponente que adjunte con su propuesta documento de ofrecimiento suscrito por representante Legal: Certificado de propiedad o certificado de disponibilidad, mediante la presentación de un contrato entre el proponente y un tercero que garantice la disponibilidad del 100% del mismo, de forma permanente en los campos deportivos según lo indican los grupos, así: Grupo 1: en el parque Olaya Herrera. - Una máquina cortadora de césped de corte helicoidal con rodillos mínimo tres cuerpos de 10 aspas por cada unidad con baldes recogedores, a motor de mínimo 16hp autopropulsada. Cantidad: 1. Dedicación: 100% - Operario con experiencia en poda de campos deportivos en grama natural. Cantidad: 1. Dedicación: 100% Grupo 2: en los parques Country, Servitá Tabora, Atahualpa, PRD, Timiza y San Cristóbal. - Una máquina cortadora de césped de corte helicoidal con rodillos mínimo tres cuerpos de 10 aspas por cada unidad con baldes recogedores, a motor de mínimo 16hp autopropulsada. Cantidad: 1. Dedicación: 100% - Operario con experiencia en poda de campos deportivos en grama natural. Cantidad: 1. Dedicación: 100% Grupo 3, 4 Y 5: OFRECIMIENTO MAQUINA 100 PUNTOS: los campos deportivos de grama sintética, que hacen parte de este grupo - Una máquina para mantenimiento de grama artificial, autopropulsada o de toma fuerza con cepillo rotativo, con tolva y tamiz que permita filtrar el relleno, cepillo de peinado altura regulable y descompactación con púas de acero. Cantidad: 1. Dedicación: 100% - Operario con experiencia en poda de campos deportivos en grama artificial. Cantidad: 1. Dedicación: 100% OFRECIMIENTO DE VIDEO 100 PUNTOS: Video promocional y documental con: - Timelapse, - Clips de video de apoyo, registrando los procesos del proyecto, - Un vuelo de dron. PROPUESTA ECONÓMICA 700 Se realiza con base en los valores de la SUUMATORIA DE PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS Y PORCENTAJE (%) DE AIU ofertados. Este puntaje se divide así: • GRUPO 1. Sumatoria de Precios Unitarios Ofertados (Anexo 4-1): 530 Puntos AIU (%) Ofertado (Anexo 4A-1): 170 Puntos • GRUPO 2. Sumatoria de Precios Unitarios Ofertados (Anexo 4-2): 550 Puntos AIU (%) Ofertado (Anexo 4A-2): 150 Puntos • GRUPO 3. Sumatoria de Precios Unitarios Ofertados (Anexo 4-3): 570 Puntos AIU (%) Ofertado (Anexo 4A-3): 130 Puntos • GRUPO 4. Sumatoria de Precios Unitarios Ofertados (Anexo 4-4): 570 Puntos AIU (%) Ofertado (Anexo 4A-4): 130 Puntos • GRUPO 5. Sumatoria de Precios Unitarios Ofertados (Anexo 4-5): 570 Puntos AIU (%) Ofertado (Anexo 4A-5): 130 Puntos Evaluación de la “Sumatoria de Precios Unitarios Ofertados”: se tomará los dos primeros dígitos decimales de la TRM que rige posterior a la fecha prevista para el cierre del proceso, según el siguiente rango. De 00 a 24 media Aritmética De 25 a 50 media armónica De 51 a 74 media geométrica

	De 75 a 99 media Aritmética Baja “Evaluación del porcentaje de AIU” Sorteo por balotas. Una sola propuesta habilitada, que cumpla con los requisitos técnicos habilitantes, se le asignará el máximo puntaje. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL 100 TOTAL 1000 PUNTOS
GARANTÍAS	a. CUMPLIMIENTO por un valor equivalente al 20% del valor del contrato y una vigencia igual al término de ejecución del contrato y hasta la liquidación del contrato y seis meses, b. SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES por un valor equivalente al 10% del valor del contrato y una vigencia igual al término de ejecución del contrato y TRES (3) años más. c. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL El contratista deberá otorgar una póliza de responsabilidad civil extracontractual cuyo valor asegurado deberá ser de doscientos (200) SMMLV del valor del contrato y la vigencia de esta garantía X deberá ser igual al período de ejecución del contrato. Deberá cubrir los siguientes amparos: predios, labores y operaciones, gastos médicos inmediatos, responsabilidad patronal y de contratistas vigente durante el periodo de ejecución del contrato. d. BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO: por un valor equivalente al 100% del valor del anticipo y una vigencia igual al término del contrato Y seis (6) meses más. e. ESTABILIDAD Y GARANTÍA DE LAS OBRAS: GRUPO 1 Y 2: Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato ejecutado en actividades de mantenimiento y por un término de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de aprobación del Acta de recibo final a satisfacción. GRUPO 3, 4 Y 5: 20% del valor total ejecutado por un término de 5 años contados a partir del Acta de Recibo Final. e. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL GRUPO 1 Doscientos salarios mínimos legales vigentes GRUPO 2 Trescientos salarios mínimos legales vigentes GRUPO 3, 4 Y 5 5% del valor contratado
OFERENTES QUE PARTICIPARON	GRUPO 1 – CONSORCIO MANTENIMIENTOS SINTETICOS 2017 (LAM CONSTRUCCIONES SAS - GRAMAS SINTETICAS V&P SAS) CONSORCIO IDRD CANCHAS SINTÉTICAS 2017(CORRALES VILLEGAS OSCAR - LA. CONTRUCTORES SAS) CONSORCIO SUPERFICIES DEPORTIVAS (CONCRESCOL- PSPORT SISTEMS SAS - C Y G INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS) CONSORCIO TOLEDO (GLORIA ELVIRA CEDIEL ECHEVERRY - EUREKA INGENIERIA OBRA Y CONSULTORIA SAS - GOARCO SAS) CONSORCIO EQUIVER – CCA (CARLOS FERNANDO CORDOBA AVILES - EQUIVER SAS) CONSORCIO SAN GABRIEL 2017 (ANILIO ABADIA URNA – INCITECO) UNION TEMPORAL PARQUES BOGOTÁ 2017 (AGORASPORT S.A. SUC COLOMBIA - AGORA SPORT SAS) CONSORCIO INFRAESTRUCTURA GRAMA CAPITAL (INVERSIONES PASCUALITO S.A.S - INFRAESTRURA NACIONAL LTDA - YAMILL ALONSO MONTENEGRO CALDERON)
	GRUPO 2 – ENRIQUE PICO MERCHAN CONSORCIO SAN GABRIEL 2017 (ANIUO ABADIA SERNA – INOTECO)
	GRUPO 3 – CONSORCIO MANTENIMIENTOS SINTETICOS 2017 (LAM CONSTRUCCIONES SAS - GRAMAS SINTETICAS V&P SAS) CONSORCIO IDRD CANCHAS SINTÉTICAS 2017(CORRALES VILLEGAS OSCAR - LA. CONTRUCTORES SAS) CONSORCIO SUPERFICIES DEPORTIVAS (CONCRESCOL- PSPORT SISTEMS SAS - C Y G INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS) CONSORCIO EQUIVER – CCA (CARLOS FERNANDO CORDOBA AVILES - EQUIVER SAS) CONSORCIO SAN GABRIEL 2017 (ANILIO ABADIA URNA – INCITECO) UNION TEMPORAL PARQUES BOGOTÁ 2017 (AGORASPORT S.A. SUC COLOMBIA - AGORA SPORT SAS) CONSORCIO INFRAESTRUCTURA GRAMA CAPITAL (INVERSIONES PASCUALITO S.A.S - INFRAESTRURA NACIONAL LTDA - YAMILL ALONSO MONTENEGRO CALDERON)
	GRUPO 4 – CONSORCIO MANTENIMIENTOS SINTETICOS 2017 (LAM CONSTRUCCIONES SAS - GRAMAS SINTETICAS V&P SAS) CONSORCIO IDRD CANCHAS SINTÉTICAS 2017(CORRALES VILLEGAS OSCAR - LA. CONTRUCTORES SAS) CONSORCIO SUPERFICIES DEPORTIVAS (CONCRESCOL- PSPORT SISTEMS SAS - C Y G INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS) CONSORCIO TOLEDO (GLORIA ELVIRA CEDIEL ECHEVERRY - EUREKA INGENIERIA OBRA Y CONSULTORIA SAS - GOARCO SAS) CONSORCIO EQUIVER – CCA (CARLOS FERNANDO CORDOBA AVILES - EQUIVER SAS) CONSORCIO SAN GABRIEL 2017 (ANILIO ABADIA URNA – INCITECO) UNION TEMPORAL PARQUES BOGOTÁ 2017 (AGORASPORT S.A. SUC COLOMBIA - AGORA SPORT SAS) CONSORCIO INFRAESTRUCTURA GRAMA CAPITAL (INVERSIONES PASCUALITO S.A.S - INFRAESTRURA NACIONAL LTDA - YAMILL ALONSO MONTENEGRO CALDERON)
	GRUPO 5 –

	CONSORCIO MANTENIMIENTOS SINTETICOS 2017 (LAM CONSTRUCCIONES SAS - GRAMAS SINTETICAS V&P SAS) CONSORCIO IDRD CANCHAS SINTÉTICAS 2017(CORRALES VILLEGAS OSCAR - LA. CONTRUCTORES SAS) CONSORCIO SUPERFICIES DEPORTIVAS (CONCRESCOL- PSPORT SISTEMS SAS - C Y G INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS) CONSORCIO TOLEDO (GLORIA ELVIRA CEDIEL ECHEVERRY - EUREKA INGENIERIA OBRA Y CONSULTORIA SAS - GOARCO SAS) CONSORCIO EQUIVER – CCA (CARLOS FERNANDO CORDOBA AVILES - EQUIVER SAS) CONSORCIO SAN GABRIEL 2017 (ANILIO ABADIA URNA – INCITECO) UNION TEMPORAL PARQUES BOGOTÁ 2017 (AGORASPORT S.A. SUC COLOMBIA - AGORA SPORT SAS) CONSORCIO INFRAESTRUCTURA GRAMA CAPITAL (INVERSIONES PASCUALITO S.A.S - INFRAESTRURA NACIONAL LTDA - YAMILL ALONSO MONTENEGRO CALDERON)
LINK	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-1-169743

Contrato No.5

PROCESO No.	**IDRD-STP-LP-002-2016** IDRD-CTO-2483-2016 - IDRD-CTO-2484-2016
NOMBRE DEL CONTRATISTA	IDRD-CTO-2483-2016 EQUIVER LTDA IDRD-CTO-2484-2016 LA MACUIRA INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES SA
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Tipo de Proceso Licitación Pública Estado del Proceso Celebrado Régimen de Contratación Estatuto General de Contratación Grupo [C] Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos Segmento [27] Herramientas y Maquinaria General Familia [2711] Herramientas de mano Clase [271120] Herramientas manuales de jardinería, agricultura y forestación
OBJETO DEL CONTRATO	Realizar a precios unitarios fijos, el mantenimiento Integral, preventivo y correctivo de los Campos Deportivos en grama natural y grama sintética, ubicados en los diferentes parques que componen el Sistema Distrital de Parques de Bogotá D.C., con suministro de elementos, insumos, personal, y maquinaria necesarios en el desarrollo del proyecto parques inclusivos: física social económica y ambientalmente.
VALOR DEL CONTRATO	IDRD-CTO-2483-2016 $2,138,000,000.00 Peso Colombiano IDRD-CTO-2484-2016 $ 500,000,000.00 Peso Colombiano
FORMA DE PAGO	a) El (90%) del valor total del contrato en actas mensuales, previa certificación del cumplimiento expedida por el supervisor y presentación de las facturas de cobro correctamente elaboradas. b) El (10%) restante del valor del contrato, previa suscripción del acta de liquidación y recibo a satisfacción por parte del IDRD.
VIGENCIA DEL CONTRATO	7 Meses
REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES	Experiencia. grupo 1 (ANEXO No. 7) 1. Acreditar experiencia en mantenimiento o construcción o reconstrucción de campos de Fútbol Profesional en Grama Natural. 2. Acreditar experiencia en mantenimiento o construcción o reconstrucción de campos de Fútbol en Grama Natural. 3. Acreditar experiencia en construcción o reconstrucción de riego automático para campos deportivos en Grama Natural con un área mínima de 4.600m2. 4. Acreditar experiencia en la construcción o reconstrucción de campos en grama sintética, con un área mínima de 4.600m2. - La experiencia a acreditar para los numerales 1,2 y 3, se verificarán máximo 5 contratos, iniciados, ejecutados y liquidados en los últimos 10 años contados a partir de la fecha de cierre de este proceso; - La experiencia a acreditar para el numeral 4, se verificará máximo 1 contratos, iniciado, ejecutado y liquidado en los últimos 10 años contados a partir de la fecha de cierre de este proceso. La suma de los contratos para acreditar la experiencia de los numerales 1, 3 y 4 debe sumar mínimo el 50% del presupuesto oficial del presente grupo. El valor de los contratos para acreditar la experiencia del numeral 2 debe sumar mínimo el 50% del presupuesto oficial del presente grupo. La suma de los 6 contratos debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial. Grupo 2 (ANEXO No. 7A) 1. Acreditar experiencia en mantenimiento o construcción o reconstrucción de campos deportivos en Grama Natural, y cuyas áreas sean mayores a 4.600M2. - La experiencia puede ser acreditada en máximo 5 contratos, iniciados, ejecutados y liquidados en los últimos 10 años contados a partir de la fecha de cierre de este proceso; que sean superior o igual al 100% del presupuesto oficial del presente grupo. Grupo 3 (ANEXO No. 7B) 1. Acreditar experiencia en la construcción de campos deportivos en Grama sintética sobre base drenante en graba, y cuyas áreas sean mayores a 4.600M2. 2. Acreditar experiencia en el mantenimiento de campos deportivos en Grama sintética, y cuyas áreas sean mayores a 4.600M2. - La experiencia puede ser acreditada en máximo 5 contratos, iniciados, ejecutados y liquidados en los últimos 10 años contados a partir de la fecha de cierre de este proceso; que sean superior o igual al 50% del presupuesto oficial del presente grupo. NOTA: La verificación de las condiciones de experiencia se realizará aplicando la siguiente

	metodología, de acuerdo a la inscripción en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTESRUP Experiencia Habilitante del equipo de Trabajo -Director del proyecto GRUPOS 1, 2 y 3. Profesión: Arquitecto o Ingeniero civil o Ingeniero Forestal o Ingeniero Agrónomo o Ingeniero Agrícola. Experiencia Especifica: El profesional propuesto para el cargo deberá contar mínimo con 1 año de experiencia específica como Director de obra en proyectos de construcción y/o mantenimiento de campos deportivos en grama natural. GRUPO 3. Profesión: Arquitecto o Ingeniero civil o Ingeniero Forestal o Ingeniero Agrónomo o Ingeniero Agrícola. Experiencia Especifica: El profesional propuesto para el cargo deberá contar mínimo con 1 año de experiencia específica como Director de obra en proyectos de construcción y/o mantenimiento de campos deportivos en Grama sintética. -Residente de obra: Profesión: Arquitecto o Ingeniero Civil. Grupo 1 y 2: El profesional propuesto para el cargo deberá contar mínimo con 2 años de experiencia específica como Residente de obra en proyectos de construcción y/o mantenimiento de campos deportivos en grama natural, con áreas mayores a 4.600m2. Grupo III: El profesional propuesto para el cargo deberá contar mínimo con 2 años de experiencia específica como Residente de obra en proyectos de construcción y/o mantenimiento de campos deportivos en grama sintética. - Asesor hidráulico Profesión: Ingeniero Hidráulico o Sanitario, o Civil con especialización en hidraúlica. Experiencia Específica. El profesional propuesto para el cargo deberá contar mínimo con 1 año de experiencia específica como asesor o diseñador hidráulico en proyectos de construcción de sistemas de drenaje para campos deportivos en grama.
FACTORES TÉCNICOS DE EVALUACIÓN	INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL 100 PONDERACIÓN FACTOR DE CALIDAD 200 Se asignarán 200 puntos, al proponente que adjunte con su propuesta documento de ofrecimiento suscrito por representante Legal: Certificado de propiedad o certificado de disponibilidad, mediante la presentación de un contrato entre el proponente y un tercero que garantice la disponibilidad del 100% del mismo, de forma permanente en los campos deportivos según lo indican los grupos, asi: Grupo 1: en el parque Olaya Herrera. Grupo 2: en los parques Country, Servitá Tabora, Atahualpa, PRD, Timiza y San Cristóbal. Grupo 3: los campos deportivos de grama sintética, que hacen parte de este grupo - una máquina cortadora de césped de corte helicoidal con rodillos, Cantidad: 1. Dedicación: 100% - operario con experiencia en poda de campos deportivos en grama natural. Cantidad: 1. Dedicación: 100% PROPUESTA ECONÓMICA 500 Porcentaje de A.I.U. (máximo 150 puntos): se aplicará el puntaje máximo, aplicando la metodología según las alternativas, escogidas mediante tomando las dos primeros dígitos decimales de la TRM que rige para la fecha de la adjudicación, según el siguiente rango. De 00 a 32 media armónica De 33 a 65 media geométrica De 66 a 99 Mediana Sumatoria de Precios ofertados (Máximo 550 puntos) Una sola propuesta habilitada, que cumpla con los requisitos técnicos habilitantes, se le asignará el máximo puntaje. Dos propuestas habilitadas: se aplicará la formula de la Media armónica al valor de la sumatorio de los precios unitarios. Tres o más propuestas habilitadas: Se tomarán los dos primeros dígitos decimales de la TRM que rige para la fecha de la adjudicación, redondeando el puntaje al séptimo decimal por defecto. Se tendrán las siguientes alternativas de evaluación: De 00 a 24 Media Aritmética De 24 a 50 Aritmética Alta De 51 a 74 Media Geométrica De 75 a 99 Menor Valor TOTAL 1000 PUNTOS
GARANTÍAS	a. Buen manejo y correcta inversión del anticipo: equivalente al (100%) del monto que el CONTRATISTA reciba a título de anticipo y con una vigencia igual a la del plazo del contrato y (6) meses más. b. Cumplimiento: equivalente al (20%) del valor total del contrato con una vigencia igual a la del plazo del contrato y (6) meses más. c. Pago de salarios, prestaciones sociales e indeminizaciones laborales: equivalente al (10%) del valor total del contrato, con vigencia equivalente al plazo de ejecución del contrato y (3) años más. d. Estabilidad y Garantía de las Obras: equivalente al (20%) del valor total del contrato y con vigencia equivalente al plazo de ejecución y 6 meses más, contados a partir de la fecha de aprobación del Acta de recibo final a satisfacción. e. Garantía única que ampare la Responsabilidad extracontractual: derivada de la ejecución del contrato, en cuantía equivalente en SMMLV para cada grupo asi: GRUPO 1: a (200) salarios mínimos legales vigentes (SMMLV) GRUPO 2: a (200) salarios mínimos legales vigentes (SMMLV) GRUPO 3: (200) salarios mínimos legales vigentes (SMMLV) Con una vigencia igual al plazo del contrato y (4) meses más.
OFERENTES QUE PARTICIPARON	GRUPO 1 - 1. EQUIVER LTDA GRUPO 2 - 1. LA MACUIRA INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES SA 2. EQUIVER LTDA GRUPO 3 - 1. EQUIVER LTDA
LINK	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=16-1-157791

Contrato No.6

PROCESO No.	**IDRD-STP-LP-012-2015**

	Número del Contrato 3781 DE 2015
NOMBRE DEL CONTRATISTA	EQUIVER
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Tipo de Proceso Licitación Pública Estado del Proceso Celebrado Régimen de Contratación Estatuto General de Contratación Grupo [F] Servicios Segmento [70] Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna Familia [7011] Horticultura Clase [701117] Parques, jardines y huertos
OBJETO DEL CONTRATO	Contratar a precios unitarios fijos sin fórmulas de ajuste, el mantenimiento integral, preventivo y correctivo de los campos deportivos en grama natural y grama sintética, ubicados en los diferentes parques administrados por el IDRD en Bogotá D.C., con suministro de elementos, insumos, personal, y maquinaria necesarios, de acuerdo a cada grupo¿.
VALOR DEL CONTRATO	$1,610,000,000.00 Peso Colombiano
FORMA DE PAGO	a) El (90%) del valor total del contrato en actas mensuales, previa certificación del cumplimiento expedida por el supervisor y presentación de las facturas de cobro correctamente elaboradas. b) El (10%) restante del valor del contrato, previa suscripción del acta de liquidación y recibo a satisfacción por parte del IDRD.
VIGENCIA DEL CONTRATO	6 Meses
REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES	Experiencia grupo 1 (ANEXO No. 7) 1. Acreditar experiencia en mantenimiento o construcción o reconstrucción de campos de Fútbol Profesional en Grama Natural o campos profesionales de Golf. 2. Acreditar experiencia en mantenimiento o construcción o reconstrucción de campos deportivos en Grama Natural. Nota1: Campos de fútbol profesional son cualquier campo de fútbol en grama natural ubicado en un estadio en el cual se desarrollen torneos profesionales del rentado nacional o internacional. Y los profesionales de Golf, son aquellos avalados por la Federación Colombiana de Golf o ente internacional correspondiente. Grupo 2 • Acreditar experiencia en mantenimiento o construcción o reconstrucción de campos deportivos en Grama Natural, y cuyas áreas sean mayores a 6.000M2. Grupo 3 (ANEXO No. 7B Y 7C) 1. Acreditar experiencia en la construcción y/o adecuación de campos deportivos en grama sintética sobre base drenante en graba, con áreas mayores 6.000M2. 2. Acreditar experiencia en mantenimiento de campos deportivos en Grama sintética y cuyas áreas sean mayores a 2.000 M2. • NOTA: Los contratos que certifiquen la viñeta 1 deben sumar mínimo el 50% del presupuesto oficial del presente grupo y los contratos que certifiquen la viñeta 2 deben sumar mínimo el 10% del presupuesto oficial del presente grupo. CONDICIONES DE LA EXPERIENCIA - La suma de los contratos debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial, los contratos que certifiquen la viñeta 1 deben sumar mínimo el 50% del presupuesto oficial del presente grupo. - En caso de presentar certificaciones en donde se ejecutaron actividades distintas a las relacionadas con las viñetas, se tendrá en cuenta únicamente el valor de las actividades relacionadas con la experiencia solicitada en el presente numeral, para lo cual deberá anexar documento donde se evidencie el valor de cada una. - La acreditación de la experiencia, podrá ser cumplida con máximo 5 contratos. - Los contratos para acreditar la experiencia deberán estar iniciados, ejecutados y terminados en los últimos (5) años contados a partir de la fecha del acto administrativo de apertura del presente proceso. - La verificación de las condiciones de experiencia se realizará aplicando la siguiente metodología, de acuerdo a la inscripción en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTESRUP ***Experiencia Habilitante del equipo de Trabajo*** Director del proyecto, grupo I, II , III (ANEXO 10) GRUPOS 1 Y 2 Profesión: Arquitecto o Ingeniero civil o Ingeniero Forestal o Ingeniero Agrónomo o Ingeniero Agrícola. Experiencia específica, máximo 100 puntos: GRUPO 3: Para el grupo 3 Arquitecto o Ingeniero civil Experiencia Especifica: GRUPO 1 y 2: El profesional propuesto para el cargo deberá contar mínimo con 1 año de experiencia específica como Director de obra en proyectos de construcción y/o mantenimiento de campos deportivos en grama natural. GRUPO 3: El profesional propuesto para el cargo deberá contar mínimo con 1 año de experiencia específica como Director de obra en proyectos de construcción y/o mantenimiento de campos deportivos en grama sintética. Residente de obra (ANEXO 10A): Profesión: Arquitecto o Ingeniero Civil: Grupo I y II: El profesional propuesto para el cargo deberá contar mínimo con 1 año de experiencia específica como Residente de obra en proyectos de construcción y/o mantenimiento de campos deportivos en grama natural, con áreas mayores a 7.200m2. Grupo III: El profesional propuesto para el cargo deberá contar mínimo con 1 año de experiencia específica como Residente de obra en proyectos de construcción y/o mantenimiento de campos deportivos en grama sintética. • Residente Agrónomo (ANEXO 10A): Profesión: Profesión: Ingeniero Agrónomo o Ingeniero Agrícola o Ingeniero Forestal. Experiencia Específica: El profesional propuesto para el cargo deberá contar mínimo con 1 año de experiencia específica como residente en proyectos de construcción y/o mantenimiento de campos deportivos en grama natural. - Asesor hidráulico Profesión: Ingeniero Hidráulico o Sanitario, o Civil con especialización en el tema.

	Experiencia Específica del Asesor hidráulico. El profesional propuesto para el cargo deberá contar mínimo con 1 año de experiencia específica como asesor o diseñador hidráulico en proyectos de construcción de sistemas de drenaje para campos deportivos en grama. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL 100 PROPUESTA ECONÓMICA 500 TOTAL 1000
FACTORES TÉCNICOS DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN FACTOR DE CALIDAD 400 Se asignarán 200 puntos, al proponente que adjunte con su propuesta documento de ofrecimiento suscrito por representante Legal: Certificado de propiedad o certificado de disponibilidad, mediante la presentación de un contrato entre el proponente y un tercero que garantice la disponibilidad del 100% del mismo, de forma permanente en los campos deportivos según lo indican los grupos, asi: Grupo 1: en el parque Olaya Herrera. Grupo 2: en los parques Country, Servitá Tabora, Atahualpa, PRD, Tímiza y San Cristóbal. Grupo 3: los campos deportivos de grama sintética, que hacen parte de este grupo - una máquina cortadora de cesped de corte helicoidal con rodillos, Cantidad: 1. Dedicación: 100% - operario con experiencia en poda de campos deportivos en grama natural. Cantidad: 1. Dedicación: 100% INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL 100 PROPUESTA ECONÓMICA 500 TOTAL 1000
GARANTÍAS	A) AMPARO DE CUMPLIMIENTO: equivalente al (10%) del valor total del contrato y con vigencia hasta la liquidación del contrato. B) AMPARO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES: equivalente al (5%) del valor total del contrato y con vigencia equivalente al plazo del contrato y (3) años más. C) AMPARO DE CALIDAD DE LOS TRABAJOS: equivalente al (20%) del valor total de contrato ejecutado en actividades de mantenimiento y el cual sera determinado en el acta de recibo final de la obra, por un término de (6) meses, contados a partir de la fecha de aprobación del Acta de Recibo Final a satisfacción. D) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:
OFERENTES QUE PARTICIPARON	EQUIVER PRADOS Y RIEGOS SERVICIOS INTEGRALES
LINK	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=15-1-149051

3) Comparativo Histórico de Otras Entidades

Con el fin de conocer la forma por medio de la cual otras entidades llevan a cabo la adquisición de este tipo de contratos, se realizó una exploración en el portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) para identificar procesos contractuales similares a los requeridos por la entidad y se describen a continuación:

Contrato No.1

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
NÚMERO PROCESO	**LP01ALC1DE2018**
ENTIDAD	**BOLÍVAR - ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS**
CONTRATISTA	**CORPORACION SER SOCIAL**
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Tipo de Proceso Licitación obra pública Estado del Proceso Celebrado Asociado al Acuerdo de Paz No Régimen de Contratación Estatuto General de Contratación Grupo [F] Servicios Segmento [72] Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento Familia [7210] Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones Clase [721033] Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
OBJETO	“Ejecución de las obras de: 1. Construcción de pavimento en concreto rígido en vías urbanas y rurales; 2. Restauración y adecuación de canchas deportivas y zonas verdes y 3. Construcción, mantenimiento, adecuación y remodelación de parques”
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 3,309,542,267 Peso Colombiano Tipo de Contrato Obra

FORMA DE PAGO	La Alcaldía Local de la Localidad Histórica y del Caribe Norte del Distrito Especial de Cartagena de Indias pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que se celebre, en dos pagos, de la siguiente forma: Primer pago por avance de obra. Un primer pago, por el equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor total del contrato, mediante acta de avance de ejecución de las obras que constituyen el objeto del mismo, cuando el CONTRATISTA haya alcanzado un porcentaje de ejecución de las obras de mínimo el treinta por ciento (30%). Pagos subsiguientes por avance de obra. El cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato se pagará mediante pagos parciales, por avance de obra, determinados como una proporción respecto del valor de las respectivas actas de recibo parcial de obras. Pago final. Un pago final equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato una vez se acredite la ejecución del objeto contractual en un cien por ciento (100%)
PLAZO DE EJECUCIÓN	Ocho (8) Meses
REQUISITOS HABILITANTES	1. Capacidad Jurídica 2. Capacidad Financiera Índice de Liquidez Mayor o igual a 3,00 Índice de Endeudamiento Menor o igual al 58% Razón de Cobertura de Intereses Mayor o igual a 6,83 Capital de trabajo Mayor o igual a PO 3. Capacidad Organizacional Rentabilidad sobre el patrimonio Mayor o igual a 0,09 Rentabilidad sobre activos Mayor o igual a 0,08 Ingresos Operacionales Mayor o igual a P.O. 4. Capacidad Residual La capacidad residual será verificada conforme a la Guía para Determinar y Verificar la Capacidad Residual del Proponente en los Procesos de Contratación de Obra Pública establecida por Colombia Compra Eficiente Capacidad residual del proponente ≥ Capacidad residual del proceso de contratación
EXPERIENCIA	EXPERIENCIA El Proponente debe acreditar la ejecución de MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS, dentro de los cinco (5) años anteriores a la fecha prevista para el cierre del presente proceso de selección, los cuales deben cumplir los siguientes requisitos: 1) El valor sumado sea igual o mayor al monto del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección, expresado en SMMLV. 2) Por lo menos uno (1) de los contratos haya tenido como objeto la construcción de pavimento en concreto rígido sobre vías públicas. 2.1) En este contrato y sus respectivas certificaciones y/o soportes, deberá acreditar la ejecución de por lo menos las siguientes actividades: 500 SMMLV de concretos para pavimento rígido. 40 SMMLV de concreto para andenes. Que se hallan ejecutado la pavimentación de más de una calle. 2.2) Este contrato deberá estar registrado en la experiencia inscrita por el proponente en el RUP, bajo los siguientes códigos UNSPSC: 72141000: Servicio de construcción de autopistas y carreteras 72141100: Servicio de pavimentación de calles y carreteras. 3. Por lo menos en uno (1) de los contratos aportados, haya tenido como objeto la construcción o mejoramiento o reparación o remodelación de canchas múltiples o parques. 3.1) En este contrato y sus respectivas certificaciones y/o soportes, deberá acreditar la ejecución de por lo menos las siguientes actividades: 300 SMMLV de estructuras en concreto. 40 SMMLV de adoquín vehicular o peatonal. 15 SMMLV de máquinas de ejercicios. Que se hallan ejecutado más de un parque o cancha deportiva. 3.2) Este contrato se encuentre registrado en la experiencia inscrita por el proponente en el RUP, en por lo menos tres (3) de los siguientes códigos UNSPSC: 72101500: Servicios de apoyo para la construcción 72102900: Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones 72103300: Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura 72141300: Servicio de construcción de facilidades atléticas y recreativas 72151900: Servicios de albañilería y mampostería 4. Por lo menos en uno (1) de los contratos aportados, y sus respectivas certificaciones y/o soportes, deberá tener experiencia inscrita por el proponente en el RUP, en mínimo tres (3) de los siguientes códigos UNSPSC: 72141000: Servicio de construcción de autopistas y carreteras 72141100: Servicio de pavimentación de calles y carreteras. 72101500: Servicios de apoyo para la construcción 72102900: Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones 72103300: Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura

	72141300: Servicio de construcción de facilidades atléticas y recreativas. 72151900: Servicios de albañilería y mampostería. 5. El proponente deberá acreditar la ejecución exitosa de contratos debidamente terminados y recibidos a satisfacción por la respectiva entidad contratante, en cuyo desarrollo no se causó ningún tipo de sanción y/o multa por incumplimiento contractual, debidamente ejecutoriada, ni se hizo efectiva, la póliza única de garantía.
PERSONAL PROFESIONAL Y TÉCNICO EN LA OBRA	Como requisito habilitante deberá acreditar el compromiso de vinculación de profesionales idóneos para ocupar los siguientes cargos: 1. DIRECTOR DE OBRA. El profesional propuesto para este cargo deberá acreditar el siguiente perfil: a) Ingeniero civil Magister o Especialista. b) Experiencia general, no menor a 10 años. c) Experiencia específica, en por lo menos dos (2) contratos en el cargo de Director de obras. d) Deberá comprometer su vinculación con dedicación mínima del ciento por ciento (100%) Durante la ejecución total del contrato. 2. RESIDENTE DE OBRA. Los profesionales propuestos para este cargo deberán acreditar el siguiente perfil: a) Ingeniero civil. b) Experiencia mínima de 5 años como ingeniero Civil. c) Experiencia específica, en por lo menos un (1) contrato en el cargo de Director de obras o Residente de Obra. d) Deberá comprometer su vinculación con dedicación en un cien por ciento (100%) Durante la ejecución total del contrato. 3. INGENIERO TOPOGRÁFICO. Los profesionales propuestos para este cargo deberán acreditar el siguiente perfil: a) Ingeniero topográfico. b) Experiencia mínima de 5 años. c) Experiencia específica, en por lo menos un (1) contrato en el cargo de topógrafo de obras. d) Deberá comprometer su vinculación con dedicación en un cien por ciento (100%)
FACTOR DE ESCOGENCIA	CRITERIO PUNTAJE MÁXIMO Factor económico 600 Factor Calidad 290 Estímulo a la industria Nacional Colombiana 100 Trabajadores con discapacidad 10 TOTAL1000 Calidad ESTRUCTURA DESGLOSADA DE TRABAJO EDT RELACIÓN DE ACTIVIDADES, RENDIMIENTOS Y DURACIÓN CÁLCULO DE LA DURACIÓN MÉTODO PERT DIAGRAMA PERT CPM MATRIZ DE SECUENCIAS DIAGRAMA DE GANTT DE PERSONAL DISTRIBUCIÓN Y NIVELACIÓN DE RECURSOS DIAGRAMA DE GANTT DE EQUIPOS Se asigna el puntaje máximo de 290 a todos los proponentes y se les descontará puntación en la medida que no cumplan con los documentos descritos anteriormente.

GARANTÍAS	a) CUMPLIMIENTO, por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato, su vigencia será la misma del Contrato y cuatro (4) meses más. b) ESTABILIDAD DE LAS OBRAS REALIZADAS, por el 10% del valor del Contrato y una vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo Definitivo de las obras. c) PAGO DE SALARIOS, INDEMNIZACIONES Y PRESTACIONES SOCIALES DEL PERSONAL QUE UTILICE, Por el 5% del valor del contrato, por un término igual al plazo del contrato y tres (3) años más. e) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, Por monto equivalente a cuatrocientos (400) SMMLV, por un término igual al plazo de ejecución del contrato
PROPONENTES	1. CORPORACION SER SOCIAL
LINK:	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-21-4201

Contrato No.2

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
PROCESO No.	**LP - 008 – 16**
CONTRATANTE	**ANTIOQUIA - INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLÍN - INDER MEDELLÍN**
CONTRATISTA **MODALIDAD DE SELECCIÓN**	EN PROCESO DE LICITACIÓN: RESOLUCIÓN DE APERTURA; 04-08-2016 05:01 PM Tipo de Proceso Licitación Pública Estado del Proceso Convocado Régimen de Contratación Estatuto General de Contratación Grupo [F] Servicios Segmento [72] Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento Familia [7214] Servicios de construcción pesada Clase [721413] Servicio de construcción de facilidades atléticas y recreativas
OBJETO	OBRAS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS, ADMINISTRADOS POR EL INDER DE MEDELLÍN.
VALOR **FORMA DE PAGO**	Cuantía a Contratar $ 5,795,324,233 El INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLÍN -INDER- pagará el valor del contrato por el sistema de precios fijos unitarios no reajustables, En todo caso, la última acta de pago no será inferior al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y se cancelará una vez el Contratista entregue acta de recibo a satisfacción del proyecto.
REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES	Los contratos deben estar certificados en el RUP y corresponder con, al menos, uno de los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) establecida por la Entidad en el presente Pliego de Condiciones. Se tendrán en cuenta los contratos terminados, ejecutados por el proponente para el sector público o privado, ya sea individualmente o en consorcio o unión temporal, y que hayan tenido por objeto o dentro de su alcance incluyan: • CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS • CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES Para acreditar la experiencia, se debe aportar un máximo de dos (2) contratos se considerará ADMISIBLE si la sumatoria del valor de máximo DOS (2) contratos, es igual o superior a UNA VEZ la sumatoria de los presupuestos oficiales de las zonas en los que participa
FACTORES TÉCNICOS DE EVALUACIÓN	CRITERIO PUNTAJE MÁXIMO *Valor de la propuesta 700* Para efectos de asignar el puntaje por este criterio se seleccionará alguno de los siguientes métodos de forma aleatoria • MEDIA ARITMÉTICA • MEDIA ARITMÉTICA ALTA • MEDIA GEOMÉTRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL *Factor de calidad 200* (1) encargado del seguimiento de calidad del proyecto (Encargado de calidad en estructuras metálicas), que cumpla con los siguientes requerimientos: Profesión: Técnico, tecnólogo o profesional: Metalúrgico, electromecánico o en Soldadura. Experiencia específica mínima de un (1) año en la ejecución de soldadura de estructuras metálicas o control de calidad de soldadura en estructuras metálicas. La asignación del puntaje se realizará de acuerdo al porcentaje de dedicación del personal en relación al plazo de ejecución del contrato, así: Requisito Puntaje Dedicación del 100% del plazo total del contrato 200 ptos Dedicación del 50% del plazo total del contrato 100 ptos *Estímulo a la Industria Nacional 100* Profesionales nacionales (100%) 30 puntos Técnicos y tecnólogos nacionales (100%) 20 puntos Profesionales y técnicos extranjeros 0 puntos TOTAL: 1.000

VIGENCIA DEL CONTRATO	El plazo para la ejecución del contrato se fija, para la: ZONA 1: Cinco (5) meses contados a partir de la firma del acta de inicio. ZONA 2: Cuatro (4) meses contados a partir de la firma del acta de inicio. ZONA 3: Cinco (5) meses contados a partir de la firma del acta de inicio
GARANTÍAS	- Cumplimiento: equivalente al (20%) del valor total del contrato, vigencia igual a su plazo y seis (6) meses más. - Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: equivalente al (20%) del valor total del contrato, vigencia igual a su plazo y tres (3) años más. - Estabilidad y calidad de las obras: equivalente al (30%) del valor total de las obras ejecutadas, vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de recibo definitivo de los trabajos por parte –INDER–. - Responsabilidad civil extracontractual: Para la expedición de esta póliza, deberá tenerse en cuenta el artículo 2.2.1.2.3.1.17. del Decreto 1082 de 2015, sobre la suficiencia del seguro de responsabilidad civil extracontractua
OFERENTES	EN PROCESO DE LICITACION: RESOLUCION DE APERTURA; 04-08-2016 05:01 PM
LINK	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=16-1-160567

Contrato No.3

PROCESO No.	**4162.0.14.10.006-2015**
CONTRATANTE	**VALLE DEL CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CALI**
CONTRATISTA	CONSORCIO GL-2015 - Contrato 4162,026,1,563 HIDRIPAV INGENIEROS SAS – Contrato 4162,026,1,564
MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONSORCIO GL-2015 - Contrato 4162,026,1,563 HIDRIPAV INGENIEROS SAS – Contrato 4162,026,1,564Tipo de Proceso Licitación Pública Estado del Proceso Celebrado Régimen de Contratación Estatuto General de Contratación Grupo [F] Servicios Segmento[72] Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento Familia [7212] Servicios de construcción de edificaciones no residenciales Clase [721214] Servicios de construcción de edificios públicos especializados
CONTRATO	seleccionar en igualdad de oportunidades de conformidad con la ley 80 de 1993 y sus disposiciones reglamentarias y complementarias, a la persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal, que ofrezca las mejores condiciones para realizar a precios unitarios fijos mantenimiento y adecuaciones escenarios deportivos del municipio de Santiago de Cali en los siguientes grupos de adjudicación
VALOR	Número del Contrato 4162,026,1,563 $1,643,819,928.00 Número del Contrato 4162,026,1,564 $1,920,571,196.00
FORMA DE PAGO	• Acta parcial No 1 a los treinta (30) días de iniciado la ejecución del Contrato • Acta parcial No 2 a los Sesenta (60) días de iniciada la ejecución de la obra • Acta parcial No 3 a los Noventa (90) días de iniciada la ejecución de la obra • Acta Final una vez sea recibido por parte de la interventoría a satisfacción las obras
REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES	El Proponente interesado en participar en el presente proceso de selección, deberá acreditar una EXPERIENCIA GENERAL, en contratos de obra clasificados en los siguientes códigos UNSPSC: 72121400 SERVICIO DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS PUBLICOS ESPECIALIZADOS;, cuyo valor sea mayor o igual al 100% del valor del presupuesto oficial del grupo al que aplique. En el caso de que un oferente se presente a los dos grupos deberá acreditar la experiencia para el grupo de mayor valor. Cuando los contratos que se acrediten como experiencia hayan sido ejecutados en consorcio o unión temporal, el valor total ha acreditar, será el que resulte de multiplicar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación que haya tenido el integrante que pretenda hacer valer dicha experiencia dentro del presente proceso de selección. Dicho valor será tenido en cuenta a valor presente neto. EXPERIENCIA ESPECÍFICA: La experiencia está conformada por los contratos celebrados por el (los) interesado(s) para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMMLV. El Proponente interesado en participar en el presente proceso de selección, deberá acreditar una EXPERIENCIA ESPECIFICA, en contratos de obra desarrollada en escenarios deportivos los cuales deberán estar reportados dentro del registro único de proponentes y adicionalmente deberán presentar las certificación de los contratos a acreditar. Cada contratos deberán estar clasificados de acuerdo a los siguiente códigos UNSPSC: 72153100 Servicio de construcción de facilidades atléticas y recreativas, 72153100 Servicio de Construcción de facilidades atléticas y recreativa 72152800, 72151900 Servicios de albañilería y mampostería;72152600 servicio de techado y paredes externas y laminado de metal; 72152500 Servicios de instalación de pisos; 72153600 Servicios de terminado interior, dotación y remodelación cuyo valor en SMMLV sea mayor o igual al 100% del valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV. Del grupo al que aplique. En el caso de que un oferente se presente a los dos grupos deberá acreditar la experiencia para el grupo de mayor valor

FACTORES TÉCNICOS DE EVALUACIÓN	**FACTORES PUNTAJE MAXIMO** *PRECIO 500* Valor de la propuesta: El precio tendrá una asignación de 500 puntos como máximo, de acuerdo con el valor de la oferta; en el evento de corrección aritmética, el valor de la oferta será el valor corregido de la misma. Con las propuestas validas se calculará un promedio geométrico. *ITEM REPRESENTATIVO (100 POR CADAITEM) 200* Con el valor de los ítems representativos de cada una de las propuestas validas se calificara el puntaje de cada uno con la aplicación de la siguiente fórmula: Ig = (Io x I1 x I2 x ... x In) 1/(N+1) Io = Valor Oficial del ítem representativo N = Numero de propuestas validas Ig = Promedio geométrico del ítem El ítem en cuestión de las propuestas validas será calificado con la aplicación de la siguiente fórmula: Puntaje= 100-	[(Ig - Ieval)/Ig]	x 100 Donde: xxxxxxx es el Item a evalua *CALIDAD, SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE 100* CALIDAD 50 PUNTOS El proponente deberá presentar los siguientes documentos de soporte para el control de calidad del proyecto: 1. Plan de calidad de la obra que cuente como mínimo con: 1.1. Las actividades críticas. 1.2. Las variables de control. 1.3. Criterios de aceptación. 1.4. Métodos de control. 1.5. Los registros generados. 1.6. Los responsables de controlar dicha actividad. 2. Plan de Inspección de la obra que cuente como mínimo con: 2.1 Procedimiento de control de documentos y registros para el proyecto. 2.2 Procedimiento de auditorías internas para el proyecto. 2.3 procedimiento de producto no conforme para el proyecto. 2.4 procedimiento de acciones correctivas para el proyecto. 2.5 procedimiento de acciones preventivas para el proyecto. SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL 25 PUNTOS El proponente deberá presentar: 1. Matriz de Valoración de Peligros y Riesgos o Panorama de Factores de Riesgos especifico. 2. Programa de Salud Ocupacional. 3. Procedimiento de Reporte e Investigación de Accidentes laborales, de acuerdo a la Resolución 1401 de 2007. 4. Reglamento de Higiene y seguridad industrial. MEDIO AMBIENTE 25 PUNTOS El proponente deberá presentar: 1. Matriz de Valoración de Aspectos e Impactos Ambientales. 2. Plan de Manejo Ambiental. 3. Programa para el Manejo de los Residuos Sólidos y Escombros generados. 4. Procedimiento para el Manejo de Residuos Peligrosos. Quien presente incompleto los programas de calidad, seguridad industrial y medio ambiente tendra cero (0) punto *PROGRAMACION DE OBRA 100* El proponente deberá entregar solamente un (1) programa de ejecución de obra en el cual se visualicen todos los frentes de trabajo (escenarios deportivos) y estos a su vez, deberán contener todas y cada una de las actividades que los componen de acuerdo a listado de precios y cantidades. El programa deberá tener como mínimo los siguientes elementos a) Diagrama de GANTT. b) Descripción, cantidad, unidad y valor total de cada una de las actividades. c) Determinar en la programación, el tiempo de ejecución de la obra en días calendario y deberá coincidir con plazo de ejecución oficial. d) Todas las actividades deberán tener un único inicio y un único fin. e) Deberá resaltar la ruta critica del proyecto. f) Por cada actividad deberá indicarse la iniciación temprana, iniciación tardia, finalización temprana, finalización tardía y las holguras. g) Deberá presentarse tabla de tareas predecesoras y sucesoras. h) Flujo de inversión mensual detallado por actividad. . i) Asignación de recursos (mano de obra y equipo). APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL 100 TOTAL 1000
VIGENCIA	4 Meses		
GARANTÍAS	- Cumplimiento: (20%) del valor total del contrato, vigencia igual a su plazo. - Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: (8%) del valor total del contrato, vigencia igual a su plazo y tres (3) años más. - Responsabilidad civil extracontractual: no podrá ser inferior a (500) SMMLV. Por el término de vigencia del contrato, a partir del perfeccionamiento. - Estabilidad y calidad de las obras: (20%) del valor total de las obras ejecutadas, vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de recibo definitivo de los trabajos.		
OFERENTES	grupo 1 HIDRIPAV INGENIEROS SAS 989 Grupo 2 CONSORCIO GL 2015 980		
LINK	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=15-1-138325		

Contrato No.4

PROCESO No.	**1362-CENAC-USAQUEN-2015**
CONTRATANTE	**EJÉRCITO NACIONAL**
CONTRATISTA	SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S

MODALIDAD DE SELECCIÓN	Tipo de Proceso Licitación Pública Estado del Proceso Celebrado Régimen de Contratación Estatuto General de Contratación Grupo [F] Servicios Segmento [72] Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento Familia [7210] Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones Clase [721029] Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
OBJETO DEL CONTRATO	LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO ECUESTRE DE LA ESCUELA DE EQUITACIÓN UBICADA EN EL CANTÓN DE CABALLERÍA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ
CONTRATO **FORMA DE PAGO**	$2,089,521,198.00 Peso Colombiano 1). Un primer pago equivalente al valor asignado para la vigencia 2015 de acuerdo a la proyección de la ejecución para los preliminares, 2). Un corte de obra equivalente al avance realizado a fecha 29 de Febrero de 2016 3). Un pago final equivalente al valor restante de la totalidad del contrato, que se cancelará dentro de los sesenta (60) días siguientes previo: a). Acta de recibo a satisfacción total, con registro fotográfico del antes, durante y el después. b). Informe de interventoría
REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES	***ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA HABILITANTE*** El proponente deberá acreditar con máximo tres (03) contratos de obra, como mínimo la ejecución de las siguientes actividades, las cuales pueden ser complementarias entre los contratos que presente el oferente, pero en todo caso se deberán certificar todas, así: Instalaciones eléctricas, cubiertas, cimentación, Carpintería metálica en aluminio, Obras exteriores, Instalaciones Hidráulicas y Pisos-Bases-Relleno relacionado con el objeto del presente proceso, cuyo valor sumado sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial de este proceso de contratación, la certificación que acredite la experiencia mínima debe ser igual o superior a 3.299 SMMLV El proponente, deberá estar inscritos en el RUP de la Cámara de Comercio de su domicilio, en alguna de las siguientes clasificaciones según el SISTEMA UNSPSC 1 Servicios de albañilería y mampostería 72151900 2 Servicios de preparación de tierras 72141500 3 Servicios de construcción de edificios públicos especializados 72121400 4 Servicios de techado y paredes externas y láminas de metal 72152600 5 Servicios de montaje de acero estructural 72152900 6 Servicios basados en ingeniería civil y arquitectura 81101500 7 Servicios de instalación de pisos 72152500 ***PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO*** 1-) Director General de Obra: deberá ser Arquitecto o Ingeniero Civil con matricula profesional vigente, con experiencia profesional no menor de Diez (10) años, acreditar experiencia como Director General de obra cuyo valor sea igual o superior a 3299 SMMLV y contemple al menos las siguientes actividades “Instalaciones eléctricas, cubiertas, cimentación, Carpintería metálica en aluminio, Obras exteriores e Instalaciones Hidráulicas”, La dedicación al proyecto será del 100% y deberá estar presente en la toma de decisiones, en los Comités de Obra, en los Comités de Seguimiento y en general, cuando la entidad lo requiera. 2-). Residente de Obra: deberá ser Arquitecto o Ingeniero Civil con matricula profesional vigente, con un mínimo de experiencia profesional no menor de Siete (7) años, acreditar mediante una certificación de obra liquidada, experiencia como Residente de obra cuyo valor sea igual o superior a 3299 SMMLV y contemple al menos las siguientes actividades “Instalaciones eléctricas, cubiertas, cimentación, Carpintería metálica en aluminio, Obras exteriores e Instalaciones Hidráulicas”, La dedicación al proyecto será del 100% y deberá estar presente en la toma de decisiones, en los Comités de Obra, en los Comités de Seguimiento y en general, cuando la entidad lo requiera. 3-). Maestro de Obra: deberá contar con matricula profesional vigente como maestro de obra y/o técnico en construcción expedida por el copnia, con un mínimo de experiencia profesional no menor de Siete (7) años, experiencia como maestro de obra y contemple al menos las siguientes actividades “Instalaciones eléctricas, cubiertas, cimentación, Carpintería metálica en aluminio, Obras exteriores e Instalaciones Hidráulicas”, La dedicación al proyecto será del 100% y deberá estar presente en la toma de decisiones, en los Comités de Obra, en los Comités de Seguimiento y en general, cuando la entidad lo requiera. 4-). asesor hidráulico: para la obra deberá ser ingeniero civil o ingeniero hidráulico con matricula profesional vigente expedida por el copnia, con un mínimo de experiencia profesional no menor de Siete (7) años, experiencia como asesor hidráulico cuyo valor sea igual o superior a 100 SMMLV y contemple al menos las siguientes actividades “Instalaciones Hidráulicas”, La dedicación al proyecto será del 30% y deberá estar presente en la toma de decisiones, en los Comités de Obra, en los Comités de Seguimiento y en general, cuando la entidad lo requiera. 5-). Asesor eléctrico : para la obra deberá ser ingeniero eléctrico con matricula profesional vigente expedida por el copnia, con un mínimo de experiencia profesional no menor de Siete (7) años, experiencia como asesor eléctrico cuyo valor sea igual o superior a 100 SMMLV y contemple al menos las siguientes actividades “Instalaciones Eléctrica de baja tensión y retie, La dedicación al proyecto será del 30% y deberá estar presente en la toma de decisiones, en los Comités de Obra, en los Comités de Seguimiento y en general, cuando la entidad lo requiera. 6-). Un asesor Estructural : que cumpla la función de INGENIERO ASESOR ESTRUCTURAL, que deberá ser Ingeniero Civil, quién se compromete a dedicar el 50% del tiempo de duración a la ejecución total del contrato, Para garantizar la experiencia, como un conocimiento o habilidad adquirida mediante la práctica el INGENIERO ASESOR ESTRUCTURAL de construcción de edificaciones propuesto, debe tener Matrícula Profesional con fecha de expedición no menor de Siete (7) años, experiencia como asesor estructural cuyo valor sea igual o superior a 100 SMMLV.

FACTORES TÉCNICOS DE EVALUACIÓN	*FACTOR ECONÓMICO MAX 250 PUNTOS* EL M.D.N. - EJÉRCITO NACIONAL - CENAC USAQUEN a partir del valor de las Ofertas debe asignar máximo 250 PUNTOS de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica, como se relaciona a continuación: (Meida artimetica; Meida artimetica Alta; media geometrica con PPTO oficial; menor valor). *FACTOR TÉCNICO 50 PUNTOS* -DIRECTOR DE OBRA (20) Puntos. -INGENIERO ASESOR ESTRUCTURAL (15) Puntos. -INGENIERO ELÉCTRICO (15) Puntos. *PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL (LEY 816/03)* - 10% (MAX. 60 PUNTOS) ∑ ponderación económica + ponderación técnica) OFERENTES NACIONALES Y EXTRANJEROS QUE ACREDITEN RECIPROCIDAD - 5% (MAX. 30 PUNTOS) ∑ ponderación económica+ ponderación técnica) OFERENTES EXTRANJEROS (PREVIA ACREDITACIÓN) MÁXIMO PUNTAJE POSIBLE 360 PUNTOS
VIGENCIA	4 Meses
GARANTÍAS	□ Cumplimiento (20%) del valor total del contrato,cuya vigencia será igual al plazo de ejecución, contado a partir de la fecha de perfeccionamiento, y cuatro (04) meses más □ Estabilidad y Calidad de la obra: o (50%) del valor del contrato, vigente por cinco (5) años, contados a partir de la fecha del acta de entrega y recibo final a satisfacción de la obra □ Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones Laborales: (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato, contado a partir de la fecha de su perfeccionamiento, y tres (3) años más. □ Responsabilidad Civil extra contractual frente a terceros: Responsabilidad Civil extra contractual frente a terceros: no deberá ser inferior a QUINIENTOS (500) SMMLV. Por el término de vigencia del contrato, a partir del perfeccionamiento. Este amparo cubre a la Entidad Estatal de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista. □ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados: (30%) del valor total de los bienes y equipos suministrados, por un (1) año contado a partir del acta de recibo a satisfacción.
OFERENTES	UNIÓN TEMPORAL GRUPO SAN JORGE 2015 CONSORCIO ECODISEÑO 2015 CONSORCIO ECUESTRE SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S
LINK	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=15-1-150899

Contrato No.5

PROCESO No.	**LIC-IDER-004-2015**
CONTRATANTE	**BOLÍVAR - INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE CARTAGENA**
CONTRATISTA	CONSORCIO IDER 2015
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Tipo de Proceso Licitación Pública Estado del Proceso Celebrado Régimen de Contratación Estatuto General de Contratación Grupo [F] Servicios Segmento [72] Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento Familia [7215] Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado Clase [721536] Servicios de terminado interior, dotación y remodelación
OBJETO DEL CONTRATO	CERRAMIENTO LATERAL DEL COLISEO DE COMBATE EN CARTAGENA; CERRAMIENTO TRASERO EN BLOCK No. 6 E INSTALACION DE CONCERTINA DE PROTECCION PLAZA DE TOROS DE CARTAGENA; CERRAMIENTO EXTERIOR ESTADIO DE FUTBOL JAIME MORON; ADECUACIONES ESTADIO DE BEISBOL 11 DE NOVIEMBRE; MANTENIMIENTO Y REPARACION CUBIERTA, CAMBIO DE CIELO RASO Y PAVIMENTO PARQUEADERO COLISEO CHICO DE HIERRO; CERRAMIENTO ZONA RECREATIVA URBANIZACION LA CAROLINA; MANTENIMIENTO CANCHA MULTIPLE NUEVO BOSQUE CUARTA ETAPA; CONSTRUCCION, ADECUACION Y DOTACION GIMNASIO DE BOXEO
VALOR	$670,058,249.00 Peso Colombiano $330,500,000.00 Peso Colombiano
FORMA DE PAGO	a) UN ANTICIPO del 50% del valor del contrato, una vez perfeccionado y legalizado el contrato. b) PAGOS PARCIALES, mediante actas parciales de ejecución, presentadas con avances de obra, previa amortización del anticipo
REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES	*EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA DEL PROPONENTE* El proponente deberá acreditar experiencia como constructor, a partir del 1 de enero de 2010, en contratos celebrados, iniciados y terminados a la fecha de cierre del presente proceso Requisito Número 1. Máximo dos (2) contratos cuya sumatoria de valores sea igual o mayor a Mil cuarenta (1.040) SMMLV, correspondientes al valor del presupuesto oficial, y cuyo objeto corresponda a alguno de los siguientes literales:

	a) Construcción de escenarios deportivos y/o instalaciones y/o infraestructura deportiva y recreativa. b) Mejoramiento de escenarios deportivos y/o instalaciones y/o infraestructura deportiva y recreativa. c) Rehabilitación y/o adecuación de escenarios deportivos y/o instalaciones y/o infraestructura deportiva y recreativa *EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA DEL PROPONENTE* El proponente deberá acreditar experiencia como constructor, a partir del 1 de enero de 2011, en contratos terminados con entidades públicas o entes públicos, a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Con contratos que cumplan con los siguientes requisitos: Requisito Número 1. Máximo un (1) contrato, con entidades públicas o entes públicos, cuya sumatoria de valores sea igual o mayor a Mil cuarenta (1.040)SMMLV, según conste en acta de liquidación respectiva o documento equivalente y cuyo objeto comprenda y/o desarrolle el alcance mínimo de alguno de los siguientes literales: a) Construcción y adecuaciónde escenarios deportivos y/o instalaciones deportivas y recreativas. Requisito Número 2.En el contrato aportado para cumplir con el requisito número uno, se debieron ejecutar intervenciones de manera simultánea en por lo menos siete (7) escenarios deportivos claramente diferenciados, y cuyo objeto comprenda y/o desarrolle el alcance mínimo de alguno de los siguientes literales: Construcción y adecuación de escenarios deportivos y/o instalaciones deportivas y recreativas *PERSONAL PROFESIONAL MINIMO EXIGIDO* DIRECTOR DE OBRA: Ingeniero civil, con especialización en análisis y diseño de estructuras con experiencia general mayor a diez (10) años, y experiencia especifica mínimo de dos proyectos con entidades públicas como contratista y director en proyectos de construcción y/o Adecuación y/o Mantenimiento y/o Reparación de edificaciones de instalaciones deportivas y/o recreativas, contados dentro del período comprendido entre la fecha de expedición de la matrícula profesional y la fecha de cierre del plazo de entrega de la presente selección. RESIDENTE DE OBRA: Ingeniero civil o Arquitecto, con experiencia general mayor a cinco (5) años, y experiencia especifica mínimo de dos proyectos como contratista y/o ingeniero residente en proyectos de construcción y/o Adecuación y/o Mantenimiento y/o Reparación de edificaciones de instalaciones deportivas y/o recreativas contados dentro del período comprendido entre la fecha de expedición de la matrícula profesional y la fecha de cierre del plazo de entrega de la presente selección. ESPECIALISTA EN ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD: Ingeniero civil, ingeniero industrial y/o Administrador industrial, Con especialización en sistemas de calidad y con experiencia profesional y de especialista no menor de cinco (5) años, y debe demostrar experiencia especifica de mínimo un (1) proyecto de construcción y/o Adecuación y/o Mantenimiento y/o Reparación de obras civiles. *MAQUINARIA Y EQUIPO MINIMO EXIGIDO* EQUIPO CANT MEZCLADORA DE CONCRETO 2 Volquetas 4 Carmix 1 *VALLAS DE INFORMACIÓN* El contratista debe tener en cuenta que deberá suministrar y colocar en cada obra, de acuerdo a lo establecido en el cuadro de cantidades de obra una valla de 2.0 x 1.0 m., donde conste el nombre del proyecto, descripción y costeabilidad del mismo, la cual se localizará en un lugar visible de la obra.
FACTORES TÉCNICOS DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN DE PROPUESTAS HABILITADAS Factor económico (precio) 500 puntos Para la evaluación económica de la propuesta se procede como se describe a continuación: a) Si al corregirse aritméticamente el valor de la propuesta presentada por el oferente, éste presenta una diferencia superior al dos punto cinco por ciento (2.5%) del valor propuesto, quedará automáticamente fuera de selección y no será considerada la propuesta, por tanto no seguirá en el proceso de selección y su propuesta será eliminada. b) Si el valor total de la propuesta presentada corregida aritméticamente excede el presupuesto oficial de la entidad, quedará automáticamente fuera de selección y no será considerada la propuesta, por tanto, no seguirá en el proceso de selección y su propuesta será eliminada. c) El valor corregido de la propuesta será el utilizado para la comparación con los correspondientes a otras propuestas y será el que se tendrá en cuenta en la adjudicación y suscripción del contrato. Con las Propuestas que queden elegibles de los procedimientos anteriores y con el Presupuesto Oficial, se determina el Promedio de Aproximación, sumando los valores corregidos de las propuestas hábiles, más “n” veces el Presupuesto Oficial, siendo “n” el número de propuestas en consideración. El total así obtenido, se divide por el número de propuestas en consideración, más el número de veces que se haya tomado el presupuesto oficial y este cociente se considerará EL PROMEDIO DE APROXIMACIÓN = Prom. Aprox. Las propuestas cuyo valor esté por encima o por debajo en más de un tres por ciento (3%) con relación al promedio de aproximación quedarán automáticamente consideradas fuera de selección y por tanto serán retiradas definitivamente. Propuesta de Control de Calidad de las Obras 400 puntos 1). CONTROL DE CALIDAD DEL PROYECTO EN EL TIEMPO E INVERSIÓN. (250 (DOSCIENTOS CINCUENTA PUNTOS)) GRUPO I. CIEN (100) PUNTOS. GRUPO II Y III. CINCUENTA (50) PUNTOS. (VEINTICINCO PUNTOS POR GRUPO) GRUPO IV. CINCUENTA (50) PUNTOS. GRUPO V. QUINCE (15) PUNTOS. PROGRAMACION DE OBRAS CONSOLIDADA. TREINTA Y CINCO (35) PUNTOS. 2). CONTROL DE CALIDAD EN LA EJECUCIÓN = 100 PUNTOS 3). CONTROL DE CALIDAD EN EL COMPONENTE AMBIENTAL Y/O SOCIAL = 50

	PUNTOS. Factor de Apoyo a la Industria Nacional: a) Nacional 100 puntos b) Extranjero 50puntos TOTAL 1000 puntos
VIGENCIA	3 Meses
GARANTÍAS	a) CUMPLIMIENTO: equivalente al (10%) del valor total del contrato, vigente por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. b) BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO: equivalente al (100%) del valor entregado como anticipo, vigente por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. c) PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES, E INDEMNIZACIONES: equivalente al (5%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y tres (3) años más. d) ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS: equivalente al (5%) del valor del contrato y su vigencia se extenderá por tres (3) años más, contados a partir del acta de recibo final de la obra. e) POLIZA ANEXA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: no podrá ser inferior al (5%) del valor del contrato y en ningún caso inferior a doscientos (200 SMMLV) al momento de la expedición de la póliza.
OFERENTES	CONSORCIO IDER 2015
LINK	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=15-1-143717

B. ESTUDIO DE LA OFERTA

Para este proceso en particular, se relacionarán a continuación las empresas que cuentan con experiencia para procesos contractuales de obras civiles, diseños y consultorías similares a la presente contratación, de acuerdo con los procesos revisados en la base de datos de la página de SECOP. Entre otros, los posibles proveedores, son:

- ✓ EQUIVER LTDA
- ✓ MAQUINAS Y GRAMAS
- ✓ PRADOS Y RIEGOS
- ✓ PSPORT SYSTEMS SAS
- ✓ LA CONSTRUCTORES SAS
- ✓ ZONAS VERDES
- ✓ PRECOODES
- ✓ CONSORCIO DEPORTIVO 2010
- ✓ CONSORCIO POLVORIN
- ✓ CONSORCIO CANCHAS 2012
- ✓ LUIS FERNANDO HOYOS PEREZ
- ✓ APLICACIONES TECNICAS Y SERVICIOS ATS LTDA
- ✓ BALLEN B Y COMPAÑIA SAS
- ✓ C Y A INVERSIONES SA
- ✓ CARLOS FERNANDO CORDOBA AVILES
- ✓ CCA INGENIEROS CONTRATISTAS Y COMPAÑÍA LTDA
- ✓ CJS INGENIERIA SAS
- ✓ COMPAÑÍA COLOMBIANA DE CONSTRUCCION S.A
- ✓ COMPAÑIA DE TRABAJOS URBANOS SA
- ✓ CONGETER LTDA
- ✓ CONSORCIO ARBORIZADORA 012 (WILLIAM CASTILLO PINILLA - RAFAEL RICÓN CALIXTO)
- ✓ CONSORCIO CFM & N (CARLOS FERNANDO MEDINA 50% - CFM INGENIERÍA LTDA 50%)
- ✓ CONSORCIO CORIN (INCIVIAS LTDA. - GRUPO CORAL INGENIEROS COMPAÑÍA LTDA.)
- ✓ CONSORCIO EL TUNAL 011 (COMPAÑÍA DE URBANISMO CONSTRUCCIONES E INGENIERIA LIMITADA - URBANISCOM LIMITADA - WILLIAM CASTILLO PINILLA)
- ✓ CONSORCIO GIMNASIO 012 (COMPAÑÍA DE URBANISMO CONSTRUCCIONES E INGENIERIA LIMITADA - URBANISCOM LIMITADA - WILLIAM CASTILLO PINILLA)
- ✓ CONSORCIO MATS (MAGDA HEYNNER UMAÑA TORRES – CONSTRUCTORA VALHER SAS -CARLOS FERNANDO CÓRDOVA AVILES – CCA INGENIEROS CONTRATISTAS Y CIA LTDA)

- ✓ CONSORCIO OBRAS RE (OBRAS LTDA - ESTRUCTURAS DE HORMIGON LTDA - RUBY ODILIA BELTRAN)
- ✓ CONSORCIO PARQUES Y CIUDAD (TRAING TRABAJOS DE INGENIERÍA LTDA - CREA ARQUITECTOS LTDA)
- ✓ CONSORCIO SANTA MARTHA (MAGDA UMAÑANA - CONSTRUCTORA VALHER LTDA).
- ✓ CONSORCIO URBANISMO 023 (COMPAÑÍA DE URBANISMO CONSTRUCCIONES E INGENIERIA LIMITADA - URBANISCOM LIMITADA - ORLANDO SEPULVEDA CELY)
- ✓ CONSORCIO WCH (LUIS FELIPE CHARRY DEL BASTO - CONSTRUCTORA WOARCO LTDA)
- ✓ CONSTRUCTORA VALHER
- ✓ CONSTRUCTORA GOARCO LTDA
- ✓ DARIO CESAR ALFONSO FRANCO
- ✓ DONADO ARCE Y COMPANIA
- ✓ ECOHABITAT LTDA
- ✓ ELECTRODISEÑOS SA
- ✓ EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES VAREGO SAS
- ✓ ERJAR Y COMPAÑIA SA
- ✓ GAMA INGENIEROS ARQUITECTOS SAS
- ✓ GERMAN RAMIREZ BARBOSA
- ✓ GERMAN SANDOVAL ASOCIADOS LTDA
- ✓ GREMCON SA
- ✓ GRUCOL GRUPO CONSTRUCTOR SA
- ✓ GRUPO FAWCETT SAS
- ✓ GUSTAVO PALACIOS RUBIANO
- ✓ INCITECO SAS
- ✓ INCIVIAS LTDA
- ✓ JOSE FERNANDO ANGULO CORTES
- ✓ JOSE GUILLERMO GALAN GOMEZ
- ✓ JUAN CARLOS ZAPATA TRUJILLO
- ✓ LUIS JAIME GARZON CHICA
- ✓ M&M INGENIEROS ASOCIADOS LTDA
- ✓ MAGDA UMAÑA
- ✓ MIGUEL ANGEL AVILA REYES
- ✓ OMAIRA RIAÑO MOLANO
- ✓ OSCAR DANIEL GARZON FORERO
- ✓ SERVICIOS DISEÑOS Y CONSTRUCCION SD&C SAS
- ✓ TRAING TRABAJOS DE INGENIERIA LTDA
- ✓ UNION TEMPORAL CONSTRUPARQUES (HN INGENIERÍA SAS – RUCANO SAS)
- ✓ URBANISCOM LTDA
- ✓ VAREGO SAS
- ✓ VICTOR RAUL NEIRA DEL BASTO
- ✓ YAMILL ALONSO MONTENEGRO CALDERON

Desde el punto de vista empresarial la Cámara Colombiana de la Infraestructura – CCI agremia a las empresas que se dedican a las actividades de consultoría, construcción, concesión y proveedores. La CCI se ha consolidado desde su creación en el año 2003 como uno de los gremios de mayor relevancia en el sector de la infraestructura.

Los afiliados a la Cámara Colombiana de la Infraestructura son empresas y empresarios activos que están participando en el desarrollo de proyectos con mayor envergadura en el país. De acuerdo con el listado de afiliados a esta entidad en la actividad de consultoría, construcción, concesión y proveedores, se encuentran dos variables relevantes: la localización de las empresas y el sector específico de cada actividad a la cual se dedican las empresas.

En el cuadro, se presenta la distribución de las empresas del sector de la construcción en todas sus etapas, incluyendo las que se dedican a la consultoría y que abarcan las fases de Estudios y Diseños e Interventoría de acuerdo con la localización.

Ciudad	Cantidad	Porcentaje
Bogotá	77	39.9%
Barranquilla	24	12.4%

Medellín	49	25.4%
Cali	24	12.4%
Sabaneta	5	2.6%
Bucaramanga	1	0.5%
Envigado	5	2.6%
Popayán	1	0.5%
Itagüí	2	1.0%
Palmira	1	0.5%
Villavicencio	1	0.5%
Guarne	1	0.5%
Barrancabermeja	1	0.5%
Chía	1	0.5%
TOTAL	**193**	**100.0%**

Se puede concluir que las empresas agremiadas en la CCI se localizan mayoritariamente en la ciudad de Bogotá (39,9%), seguido de Medellín (25,4%), Cali (12,4%) y Barranquilla (12,4%). Estas 4 ciudades acumulan el 90,2% de los afiliados a la CCI en la actividad de consultoría. En cuanto a los sectores incluidos en la actividad de la construcción de los agremiados de la CCI, se tiene en la siguiente tabla la distribución:

Sector	Cantidad	Porcentaje
Infraestructura Obras Civiles y Edificaciones	151	78.2%
Servicios Petróleos Energéticos y de Construcción	5	2.6%
Servicios Públicos	2	1.0%
Interventoría Consultoría e Ingeniería Civil	11	5.7%
Obras de Infraestructura Urbana y Edificaciones, Venta y Arrendamiento de los Mismos	1	0.5%
Asesoría, Consultoría y Servicios	2	1.0%
Vial	4	2.1%
Geosintéticos Artículos de Plástico	1	0.5%
Tecnología y Eléctricos	1	0.5%
Comercialización Distribución y Enajenación de Maquinaria	1	0.5%
Compra, Venta, Comercialización y Alquiler de Equipos, Maquinaria y Elementos Técnicos o Tecnológicos para la Construcción	1	0.5%
Tuberías de Distribución - Movimiento de Tierras y Trabajos Hidráulicos	1	0.5%
Hierros, Aceros y Metálicos	1	0.5%
Sin Clasificación	11	5.7%
TOTAL	193	100.0%

Fuente: CCI http://www.infraestructura.org.co/nuevapagweb/afiliados.php

De acuerdo con la información anterior, se encuentra que los sectores de mayor incidencia son, infraestructura de obras civiles y edificaciones (78,2%), mientras que el resto de sectores tienen una repercusión mucho menor. En los sectores Interventoría Consultoría e Ingeniería Civil y Asesoría, Consultoría y Servicios, se encuentran los consultores que pueden ser contratistas de obra del IDRD.

C. ESTUDIO DE MERCADO

1) Análisis de Precios

A partir del presupuesto presentado por la Subdirección Técnica de Parques-STP, que hace parte integral de los Estudios Previos para esta contratación, incluyendo las aclaraciones de especificación técnica de algunos insumos que así lo requirieron, se actualizaron los precios unitarios y los costos directos en su mayoría mediante cotizaciones de los insumos en el mercado y algunos por ajuste ya que no se recibieron cotizaciones. Se adjunta presupuesto general, Análisis de Precios Unitarios (APU) y listado de insumos, actualizados a la fecha, según la base de datos CIO denominada IDRD/2021/04/Abril.

Es importante señalar que, en el proceso de actualización se evidenció un incremento considerable en los precios de insumos como: acero (hierro), malla electro soldada, platinas, ángulos, entre otros. De acuerdo con lo manifestado por algunos proveedores de estos elementos y profesionales que trabajan en el medio de la construcción, atribuyen las alzas a la baja demanda y disminución de chatarra como consecuencia de la desaceleración económica producto de la Covid-19. Otros insumos como tubería y elementos hidrosanitarios en PVC y materiales eléctricos, también han aumentado su valor, atribuyendo este comportamiento de igual manera que en el caso del acero, a la pandemia, particularmente en Colombia al tema de orden público actual y al desabastecimiento de materia primas para la producción de los materiales.

2) Presupuesto Oficial

En el análisis de precios adelantado, es posible fijar los valores oficiales de los ítems previstos en la ficha técnica, para los cuales el Área de Costos y Estudios Económicos – ACEE, establece el valor de precios unitarios de los insumos, que hacen parte del Costo Directo de Obra, a partir de los cuales el área técnica realiza el cálculo de las cantidades requeridas, la conformación de los APU´s, y el tiempo de ejecución de la obra, así como la determinación del A.I.U. para el proceso respectivo, y los gastos reembolsables a que haya lugar, entre otros.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Presupuesto Oficial para el proceso obedece a proyecciones adelantadas por área técnica, de acuerdo a los estudios de costos realizados anteriormente al presente análisis y teniendo en cuenta el tiempo requerido para la realización de la Obra.

El presupuesto estimado para el presente proceso y que incluye AIU, costos directos e indirectos corresponde a la suma de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($500.000.000,00),** que incluye AIU y los costos directos e indirectos.

El cálculo del AIU fue elaborado por la Subdirección Técnica de Parques, el cual es equivalente al treinta y ocho punto ochenta y dos por ciento (38,82%).

El valor unitario de todas las actividades asciende a la suma de: CIENTO NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL SESENTA Y DOS PESOS ($109.533.062) sin incluir el AIU. Las actividades finales a pagar serán aquellas actividades contra demanda de acuerdo a las necesidades de cada parque, más AIU hasta agotar recursos.

V. CONCLUSIONES

- En el IDRD se han celebrado contratos con el tipo y el objeto contractual similar al del proceso que adelanta la Subdirección Técnica de Parques, en sus diferentes etapas.
- Para el presente proceso, se evidencia en la actualización de costos un incremento considerable en los precios de insumos como el acero (hierro), la malla electrosoldada, platinas, ángulos, tubería y elementos hidrosanitarios en PVC y materiales eléctricos, como consecuencia de la desaceleración económica producto de la Covid-19 y la situación actual de orden público en el país por bloqueos y cierres de vías o lugares de descargue por protestas y manifestaciones.

- De los procesos anteriormente presentados no se encuentra un plazo común, este depende de las características y necesidades de cada proyecto y esto incide directamente el presupuesto del contrato.
- En los contratos analizados en este estudio, se pudo verificar que se han realizado procesos de similares al del presente proceso, tanto en sus requerimientos como en sus parámetros en otras ciudades del país y en la ciudad de Bogotá D.C.
- Dentro de los oferentes predominan las firmas especializadas, que conforman uniones temporales, así como también personas naturales, con lo cual se evidencia un mercado potencial de posibles oferentes a nivel sectorial y regional para realizar las actividades requeridas en el proceso que adelanta la Subdirección Técnica de Parques.
- Las Garantías exigidas de manera general en los procesos revisados, son principalmente las de Cumplimiento, salarios y prestaciones sociales, calidad y estabilidad de las obras y responsabilidad civil extracontractual. En la mayoría de los procesos de la Entidad, adicionalmente a las anteriores se exigen la buen manejo y correcta inversión del anticipo.
- Para la evaluación se utiliza la experiencia adicional del personal y el apoyo a la industria nacional.

VI. ANEXOS

1. Anexo 1 - Ficha Técnica para Adquisición de Bienes y Servicios.
2. Anexo 2 - Matriz de identificación, evaluación y tratamiento de riesgos en procesos contractuales.
3. Anexo 3 - Análisis financiero y organizacional.
4. Anexo 4 - Cuadro de indicadores Financieros y Capacidad Organizacional.
5. Anexo 5 - Presupuesto General
6. Anexo 6 - Listado de Insumos
7. Anexo 7 - APU´s
8. Anexo 8 - Cálculo AIU

Elaboró:



JUAN CARLOS RAMMIREZ
Contratista - Área de Costos y Estudios Económicos

Aprobó:



CAMILO ERNESTO QUIROGA
Responsable Área Costos y Estudios Económicos